Universitat de les Illes Balears

Programa de doctorado en Ciencia y Tecnología Química por la Universidad de las Illes Balears

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,

APARTADO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Datos básicos

1.1.a. Nivel académico:

☒ Doctor

1.1.b. Denominación corta:

Ciencia y Tecnología Química

1.1.c. Denominación específica:

Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química por la Universidad de las Illes Balears

1.1.d. Título conjunto (si procede):

☒ No

1.1.e. Rama de conocimiento:

☐ Artes y Humanidades
☒ Ciencias
☐ Ciencias de la Salud
☐ Ciencias Sociales y Jurídicas
☐ Ingeniería y Arquitectura

1.1.f. Código ISCED:

1. Educación		
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	
142	Ciencias de la educación	
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	
146	Formación de docentes de formación profesional	
2. Artes y humanidades		
210	Artes	
211	Bellas artes	
212	Música y artes del espectáculo	
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	
214	Diseño	
220	Humanidades	
221	Religión	
222	Lenguas extranjeras	

223	Lenguas y dialectos españoles	
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho		
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	
313	Ciencias políticas	
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	
345	Administración y gestión de empresas	
380	Derecho	
4. Ciencias		
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y bioquímica	
422	Ciencias del medio ambiente	
440	Ciencias físicas, químicas y geológicas	
441	Física	
442	Química	1
443	Geología y meteorología	
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	
481	Ciencias de la computación	
5. Ingeniería, industria y construcción		
520	Ingeniería y profesiones afines	
521	Mecánica y metalurgia	
522	Electricidad y energía	
523	Electrónica y automática	
524	Procesos químicos	2
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	
544	Minería y extracción	
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	
582	Construcción e ingeniería civil	
6. Agricultura y veterinaria		
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	
622	Horticultura	
623	Silvicultura	
624	Pesca	

640	Veterinaria	
641	Veterinaria	
7. Salud y servicios sociales		
720	Salud	
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	
726	Terapia y rehabilitación	
727	Farmacia	
760	Servicios sociales	
762	Trabajo social y orientación	
8. Servicios		
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	
813	Deportes	
840	Servicios de transporte	
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad	
862	Salud y seguridad en el trabajo	
863	Enseñanza militar	
9. Sectores desconocidos o no especificados		
999	Sectores desconocidos o no especificados	

1.2. Contexto:

La Universidad de las Illes Balears como centro de I+D+i

La UIB representa el principal organismo ejecutor de actividades de I+D+i de les Illes Balears con un 39.3% del total del gasto en I+D+i en 2018 (el último año que recoge estos datos) y con el 67.0% de los investigadores de les Illes Balears, según la encuesta de I+D (2018) del del INE y del Instituto Balear de Estadística (IBESTAT) del Gobierno de las Islas Baleares. La UIB forma parte del grupo de las 601-700 mejores universidades del mundo, según el Academic Ranking of World Universities de 2021 (Ranking de Shangai). La UIB ocupa los lugares 18-21 de las universidades españolas del ranking, junto a las universidades de Alicante, Extremadura y Jaume I de Castelló, entre las 39 universidades españolas incluidas dentro de las 1000 primeras universidades a nivel mundial. En cuanto al ranking Times Higher Education Young University Rankings de 2019, la UIB se sitúa como la 188 mejor universidad de menos de 50 años del mundo

sobre un total de 475, ocupando la séptima posición entre las universidades españolas. En cuanto al U-Ranking de la Fundación BBVA y el IVIE de 2020, a nivel de España la UIB presenta un ranking global de 5 (índice 1.1), ranking 5 en productividad (índice 1.1), ranking 5 en docencia (índice 0.9) y ranking 7 en investigación e innovación (índice 1.3).

Cabe destacar la mención de Campus de Excelencia Internacional de la UIB, que desarrolla con la Universidad de Girona y que fue renovado en 2017.

La UIB cuenta con siete institutos de investigación (3 mixtos y 4 propios), y dos importantes estructuras de I+D+i: la Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR) y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Fundación Universidad-Empresa (FUEIB). La OSR de la UIB, creada en octubre de 2000, constituye una oficina de interfaz de apoyo a la investigación y a la transferencia de los resultados científicos y tecnológicos obtenidos en la UIB. La principal función de la OSR es estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos, y darles el apoyo necesario. Trabaja en coordinación con la OTRI-FUEIB para fomentar la investigación en colaboración con empresas e identificar los resultados que permitan una transferencia de conocimientos de la investigación a la sociedad.

La Fundación Universidad-Empresa de las Islas Baleares (FUEIB) fue creada el 1996 con la misión de promover, fomentar y desarrollar varias actividades dirigidas a la promoción de la cultura, la educación y la investigación. Dispone de una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) y Proyectos que tiene como misión dinamizar las relaciones entre la comunidad científica universitaria, las empresas y otros agentes socioeconómicos para el aprovechamiento del conocimiento y los resultados de la investigación desarrollada en la UIB. Su actividad se centra en la identificación de los resultados de investigación, su protección mediante patentes, así como su transferencia al sector empresarial a través de la creación de empresas derivadas, contratos de licencia de explotación, contratos para la realización de proyectos de I+D+i, o de formación, etc.

Integración del programa en la Escuela de Doctorado

La Universidad de las Illes Balears (UIB) creó la Escuela Doctorado de la Universidad de las Illes Balears (EDUIB), aprobada por el Consejo de Gobierno el día 22 de noviembre de 2011 (https://edoctorat.uib.es/es/). Esta Escuela es una unidad de la UIB en la cual intervienen los agentes de la actividad I+D+I de la Universidad (Grupos de Investigación, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i. Además, esta escuela tiene por objetivo fundamental la organización de los estudios de doctorado. La misión de la EDUIB es constituir un modelo organizativo académico y administrativo en torno a los estudios de doctorado para así, garantizar la calidad de la oferta académica, fomentar la excelencia de la investigación y garantizar una sólida proyección internacional, con el objetivo de consolidar la UIB como una universidad de referencia en la formación de investigadores. La visión de la EDUIB es la de un entorno eficiente para la formación de investigadores y nodo de atracción de talento y de colaboraciones científicas internacionales.

Objetivo del Programa de doctorado en Ciencia y Tecnología Química

El programa de doctorado en Ciencia y Tecnología Química tiene por objetivo dirigir al doctorando hacia una formación avanzada de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a los diversos ámbitos de la ciencia y la tecnología Química. Es decir, formar investigadores expertos en ciencia y tecnología química con un alto grado de especialización profesional.

El programa que se presenta deriva del título aprobado por la Conselleria d'Educació i Cultura de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (Decreto18/2006, de 3 de marzo, BOIB del 11 de ~~Marzo~~ marzo reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia (resolución de la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria de 22 de Junio de 2006, BOE de 3 de julio de 2006)). Proviene de la adaptación a la nueva

normativa de estudios de posgrado (RD 56/2005 de 21 de enero) del antiguo programa de Doctorado en Química del Departamento de Química de la Universidad de las Illes Balears (UIB), el cual poseía la ~~con~~ mención de Calidad, otorgada por el ~~del~~ Ministerio de Educación y Ciencia desde 2004-2005 hasta 2011-2012 (MCD2007-00572). También fue reconocido con la Mención hacia la excelencia de 2011-12 a 2013-2014, por el ~~del~~ Gobierno Español (REF MEE2011-0104) mediante resolución de 6 de octubre de 2011 de la Secretaría General de Universidades.

El programa de doctorado en Ciencia y Tecnología Química (CyTQ) nace con la vocación de formar investigadores en el ámbito de la Química y sus aplicaciones, proponiéndose como objetivos generales los siguientes:

1. Potenciar la colaboración de la UIB con otros centros de investigación y con los sectores productivos, creando vínculos permanentes que de forma dinámica permitan adaptar la oferta formativa a las necesidades detectadas.

2. Formar investigadores altamente cualificados que se sitúen en la frontera del conocimiento de las áreas descritas y puedan integrarse rápidamente tanto en laboratorios de I+D+i de empresas tecnológicas como en centros de investigación.

El Doctorado en CyTQ se orienta hacia la formación de académicos y profesionales del más alto nivel científico y tecnológico, con capacidad para afrontar y resolver problemas de envergadura y realizar aportaciones originales al conocimiento y a las nuevas tecnologías en varios campos de la química, con una perspectiva multidisciplinaria, aunque ~~y~~ más específica ~~específicamente~~ en los siguientes campos: ~~Química Analítica, Automatización y Medio Ambiente, Litiasis Renal y Biomineralización, Ingeniería de los Alimentos, Química Bioinorgánica y bioorgánica, Química Inorgánica, Química Supramolecular, Reactividad molecular y diseño de fármacos.~~ Métodos analíticos, miniaturización y automatización, análisis de trazas y contaminación, materiales nanoestructurados y biomateriales, química supramolecular, tecnologías agroalimentarias, litiasis renal, calcificaciones patológicas y enfermedades metabólicas, y química bioinorgánica y de macromoléculas biológicas. Se trata de áreas en las cuales los investigadores del Departamento de Química de la UIB tienen prestigio

internacional acreditado.

~~Cabe destacar también que el Programa es coherente y se integra perfectamente en la estrategia de I+D+i de la Universidad de las Illes Balears.~~

~~, como demuestra el hecho de que en el Campus de Excelencia Internacional (http://www.e-mta.eu/) con que cuenta nuestra Universidad, figuran las líneas de turismo sostenible y de alimentación y salud. Investigadores involucrados en el Campus de Excelencia participan activamente en el programa de doctorado (Technical Report e-MTA Campus 2011, http://www.e-mta.eu/wp-content/uploads/2011/09/CEI11-0002_EN-Mem-Technical-Report-e-MTA.pdf)~~

Finalmente, cabe destacar también que cinco de los grupos de investigación de la UIB que forman parte de los equipos de investigación propuestos han sido reconocidos como grupos competitivos, en el marco del Plan de investigación y desarrollo tecnológico de las Islas Baleares:

- ~~Equipo 1:~~ Química Analítica, Automatización y Medio ambiente (Grupo de excelencia)

- ~~Equipo 2:~~ Ingeniería ~~de Alimentos~~ Agroalimentaria (Grupo de excelencia)

- ~~Equipo 3:~~ Litiasis Renal y Biomineralización (Grupo competitivo) y Reactividad Química y Diseño de Fármacos (Grupo competitivo en consolidación).

- ~~Equipo 4:~~ Química Supramolecular (Grupo muy competitivo).

Apuesta por la calidad del programa:

El Departamento de Química y sus grupos de investigación siempre han mantenido una apuesta fuerte por promover la investigación científica de calidad entre sus miembros, como lo demuestran los resultados obtenidos, los cuales pueden consultarse ~~recogidos~~ en el buscador dinámico GREC: ~~las Memorias de Investigación de la UIB editadas anualmente~~

(~~http://www.uib.es/es/recerca/dades/memoria/?languageId=100001~~
https://webgrec.uib.es/cgi-bin/3DADREC/crgen.cgi?PID=51686&IDI=CAS)

En clara correspondencia, el Departamento de Química y sus grupos de investigación, también presentan un alto grado de internacionalización, como se demuestra mediante las numerosas colaboraciones detalladas a lo largo de esta memoria. Como no podía ser de otra manera, esta apuesta por la investigación de calidad y por la internacionalización se ha plasmado en el Programa de Doctorado, ~~.~~fomentando la realización de estancias en centros extranjeros por parte de los doctorandos, lo que constituye una importante actividad dentro del Programa. Además, e~~E~~l hecho de que los estudios de posgrado de CyTQ sean atractivos para estudiantes procedentes de otras universidades del extranjero, es ya un indicio de su calidad. Estos estudiantes aportan nuevas visiones y contribuyen a enriquecer y mejorar el posgrado y contribuyen a la internacionalización de la titulación. ~~Por otro lado, hay también una actividad importante por lo que se refiere a estancias de doctorandos de este Programa en centros extranjeros.~~

Retos:

Un importante logro para un Programa de Doctorado de una universidad de tamaño mediano dentro del contexto europeo, es contar no sólo con alumnos provenientes de los grados impartidos en la misma universidad, sino ejercer también de polo de atracción para estudiantes de otras universidades. Hasta la fecha, esto ha sido posible, y se intentará que siga siendo uno de los objetivos en el futuro, pues éste es el mejor reflejo de la demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad.

Otro reto relacionado con el nivel de proyección exterior e internacional mencionado en el punto anterior, es el mantenimiento y mejora tanto de la calidad de la investigación desarrollada, como de la docencia impartida dentro de la etapa formativa a nivel de posgrado (constituida por el Máster en Ciencia y Tecnología Química al que le ha sido otorgado el Sello Internacional de Calidad EUROMASTER® en enero de 2021). En este sentido nuestra intención es promover el desarrollo de tesis doctorales que puedan obtener Mención Internacional y/o Mención industrial. ~~mantener la Mención hacia la Excelencia de este Programa de doctorado. El doctorado en CyTQ va a ser~~

~~incluido en la escuela de doctorado de la UIB entre otros programas de doctorado con los mismos reconocimientos.~~

1.3. Universidades y centros

1.3.a. Solicitante: Universidad de las Illes Balears

1.3.b. Participantes (si procede):

Tipo de entidad:
Denominación:
Universidad:

1.3.c. Centro de impartición: Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears ~~Centro de Estudios de Postgrado (PALMA)~~

a. Plazas de nuevo ingreso:

Primer año de implantación	20
Segundo año de implantación	20

~~b.~~ Normas de permanencia:
~~https://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_ensenyanzas_es.pdf~~
https://edoctorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/regim_de_permanencia/

1.3.d. Lenguas en las que se imparte

X Castellano
X Catalán
X Inglés

1.4. Colaboraciones

1.4.a. Colaboraciones con convenio (si procede):

Relación de Convenios de doble titulación Doctorado TCTQ de la UIB. VIGENTES

~~**Universidades de Túnez, Argelia y Marruecos**~~
~~Programa Averroes Programa de movilidad para estudiantes de postgrado~~
~~Naturaleza de la institución: pública~~

~~**Universidad de Sheffield. Inglaterra**~~
~~Movilidad de estudiantes y profesores de Master y Doctorado en el área de la Ciencia y Tecnología Química~~
~~Naturaleza de la institución: pública~~

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV). México
Convenio Específico de Doble Titulación de Doctorado en CyTQ entre la Universidad de las Illes Balears y el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV).
Naturaleza de la institución: pública

Universidad Autónoma de Nuevo León (México). México
Convenio Específico de Doble Titulación de Doctorado en CyTQ entre la Universidad de las Illes Balears y la Universidad Autónoma de Nuevo León (México).
Naturaleza de la institución: pública

~~**Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (Federación Rusa).**~~
~~Convenio Específico de Doble Titulación de Doctorado en CyTQ entre la Universidad de las Illes Balears y la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (Federación Rusa).~~
~~Naturaleza de la institución: pública~~

Otras colaboraciones con convenio

~~**Universidad Abdelmalek Essadi de Tetuán (Marruecos)**~~
~~Dentro del acuerdo marco UIB/ U. A. Essadi https://www.uib.es/es/lauib/Convenis-i-acords/convenis/Convenis-i-acords-marc.cid172043 se estableció un convenio de co-tutela y otro específico para la defensa de la Tesis de Fátima Abouhiat (Acta 34 de la CAD).~~
~~Naturaleza de la institución: pública~~

~~**Universidad de los Andes (Venezuela)**~~
~~Acuerdo específico de colaboración académica y científica entre el postgrado en Química Analítica de la Universidad de los Andes (Venezuela) y el Departamento de Química de la UIB~~
~~Naturaleza de la institución: pública~~

Universidad de Medicina, Farmacia, Ciencia y Tecnología George Emil Palade de Tîrgu Mureş (Rumania)
Convenio de cotutela internacional entre la UIB y la U.G.E. Palade, Ref. 4123.
Doctoranda Daniela Andrei Lupu.
Naturaleza de la institución: pública

Acuerdos en el marco de movilidad “Erasmus” últimos 10 años

Instituto Politécnico de Coimbra (Portugal)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+ KA103 estudios, entre la Universidad de las Illes Balears y el Instituto Politécnico de Coimbra (Portugal).
Naturaleza de la institución: pública
COIMBRA02 - Instituto Politécnico de Coimbra/0721 - Procesamiento de alimentos

Universidad Politécnica de Gdansk (Polonia)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+ KA103 estudios, entre la Universidad de las Illes Balears y la Universidad Politécnica de Gdansk.
Naturaleza de la institución: pública
GDANSK02 - Gdansk University of Technology / 0531 – Química

Université de Technologie de Troyes UTT (Francia)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+, entre la Universidad de las Illes Balears y la Université de Technologie de Troyes UTT.
Naturaleza de la institución: pública
TROYES08 - Université de technologie de Troyes / 0520 - Medi ambient

Università degli Studi di Salerno (Italia)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+, entre la Universidad de las Illes Balears y la Università degli Studi di Salerno.
Naturaleza de la institución: pública
SALERNO01 - Università degli Studi di Salerno/0721 - Procesamiento de alimentos

Institut National Polytechnique de Toulouse (Francia)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+, entre la Universidad de las Illes Balears y el Institut National Polytechnique de Toulouse.
Naturaleza de la institución: pública
TOULOUS28 - Institut National Polytechnique de Toulouse / 0531 – Química

Universidad de Bolonia (Italia)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+, entre la Universidad de las Illes Balears y la Universidad de Bolonia (Italia).
Naturaleza de la institución: pública

University of Pardubice (República Checa)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+, entre la Universidad de las Illes Balears y la Universidad de Pardubice (República Checa)
Naturaleza de la institución: pública
PARDUB01 - University of Pardubice / 0531 – Química

Universidade do Porto (Portugal)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+, entre la Universidad de las Illes Balears y la Universidad de Porto (Portugal)
Naturaleza de la institución: pública
PORTO02 - Universidade do Porto / 0531-2 - Química-D

Université Toulous III Paul Sabatier (Francia)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+, entre la Universidad de las Illes Balears y la Universidad de Toulous III (Francia)
Naturaleza de la institución: pública
TOULOUS03 - Universite Toulous III - Paul Sabatier / 0531 – Química

Universidad de Bonn (Alemania)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+, entre la Universidad de las Illes Balears y la Universidad de Bonn (Alemania)
Naturaleza de la institución: pública
BONN01 - Rheinische Friedrich-Wilhelms Universität Bonn / 0531 – Química

Politecnico di Torino (Italia)
Acuerdo de intercambio de alumnos en el marco del Programa Erasmus+, entre la Universidad de las Illes Balears y el Politecnico di Torino.
Naturaleza de la institución: pública
ITORINO02 – Politecnico di Torino/0531 – Chemistry/0522 – M. Engineering

1.4.b. Otras colaboraciones:

A continuación, se detallan las colaboraciones en el ámbito específico del Doctorado en CyTQ y concretamente de intercambio de profesores.
~~- Universidad de Córdoba~~
~~- Universidad de Santiago de Compostela~~
~~- Universidad de Castilla-la-Mancha~~
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad de Porto, Portugal
- Universidad Católica Portuguesa do Porto, Portugal
~~- Research Center for Analytical Sciences, Northeastern University, Shenyang, China~~
~~- Universidad de ciencias aplicadas de Hamburgo, Alemania~~
- Universidad de Tolima, Colombia
- Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV), México
~~- Charles University, República Checa~~
~~- Universidad Técnica de Múnich, Alemania~~
~~- Universidad de Hull, Inglaterra~~
~~- Universidad Técnica de Dinamarca, Dinamarca~~

- Universidad Técnica de Lodz, Polonia
- Università degli Studi di Salerno, Italia
- Universidad de Turín, Italia
- Universidad católica de Lovaina, Bélgica
- Chulalongkorn University, Thailandia
- Charles University, República Checa
- University of Natural Resources and Applied Life Sciences, Austria
- Universidade Estadual de Campinas, Brasil
- Plymouth University, Reino Unido
- Melbourne University, Australia

El Departamento de Química tiene una importante trayectoria de colaboraciones con diferentes instituciones/empresas~~; sin embargo, éstas no se han formalizado en el área específica de los estudios del Doctorado en Ciencia y Tecnología Química (CyTQ). Por ello se van a llevar a cabo acciones para favorecer la firma de convenios bilaterales cuyos objetivos serán el intercambio de estudiantes de doctorado y el desarrollo de actuaciones de investigación conjunta~~. Se presentan a continuación una relación de instituciones con las que ha existido colaboración en los últimos 10 años.

Colaboraciones que han favorecido la movilidad de los estudiantes de Doctorado en CyTQ.

- Universidad Tecnológica de Lod~~t~~z (Polonia)
~~- Universidad de Hull (Inglaterra)~~
~~- Universidad de Provenza (Francia)~~
- Universidad de Ljubljana (Eslovenia)
~~- Universidad de Calabria (Italia)~~
- Universidad de Porto (Portugal)
- Universidad Católica Portuguesa (Portugal)
~~- Universidad de Bolonia (Italia)~~
~~- CIC Biomagune, San Sebastián (España)~~
~~- Institut Català d'Investigació Química (España)~~
~~- Universidad de Manchester (Inglaterra)~~
~~- Universidad de Melbourne (Australia)~~
~~- Universidad de Abo Akademi (Finlandia)~~
- Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
- Instituto de Biología Estructural (Francia)
- Centro de Investigaciones Biológicas (Madrid)
- Universidad de Turín, Italia
- Universidad católica de Lovaina, Bélgica
- Universidad de Bonn (Alemania)

Colaboraciones con laboratorios de la UIB:
- Laboratorio de Radioactividad ~~Radiología~~ Ambiental (LaboRA).

- Laboratorio de Química Analítica Ambiental (LQA2).

Colaboraciones con grupos de investigación españoles y extranjeros.

El programa de doctorado de Química mantiene colaboraciones con instituciones tanto españolas como extranjeras. A continuación, se mencionan únicamente aquellas en que ha habido intercambio en los últimos 5 años:

Colaboraciones en España:

- Departamento de Tecnología de Alimentos, Universidad Politécnica de Valencia. Profesor/Investigador de contacto: Antonio Mulet
- ~~Centro de acústica aplicada y evaluación no destructiva (CAEND-CSIC). Profesor/Investigador de contacto: Enrique Riera~~
- Asociación de investigación de la industria agroalimentaria (AINIA, Valencia). Profesor/Investigador de contacto: Miguel Blasco
- Departamento de Química Inorgánica. Universidad de Barcelona. Profesor/Investigador de contacto: Virtudes Moreno, Amparo Caubet, Patrick Gamez.
- Departamento de Química Inorgánica, Facultad de Farmacia, Universidad de Granada. Profesor/Investigador de contacto: Juan Niclós Gutiérrez.
- ~~Departamento de Química Inorgánica, Facultad de Farmacia, Universidad Complutense de Madrid. Profesor/Investigador de contacto: M. Vallet.~~
- ~~Instituto Nacional del Carbón, (CSIC), Oviedo. Profesor/Investigador de contacto: J. B. Parra Soto.~~
- ~~Departamento de Topología y Química Orgánica, Universidad de Almería. Profesor/Investigador de contacto: F. López Ortiz.~~
- ~~Departamento de Química Física Aplicada, Universidad Autónoma de Madrid. Profesor/Investigador de contacto: P. Ocón Esteban~~
- ~~Departamento de Química Orgánica, Universidad de Santiago de Compostela. Profesor/Investigador de contacto: E. Guitián Rivera.~~
- ~~Departamento de Química, Universidad de Burgos. Profesor/Investigador de contacto: R. Quesada.~~
- ~~Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Universidad de Castilla La Mancha. Profesor/Investigador de contacto: F. Jalón y B. Manzano.~~
- ~~Estación de investigación de El Zaidín, CSIC, Granada. Profesor/Investigador de contacto: A Hernández Laguna.~~
- Instituto Universitario en Ciencias de la Salud (IUNICS), Universidad Illes Balears. Profesor/Investigador de contacto: P. Villalonga.
- Instituto de Ciencia Molecular (ICMOL), Universidad de València. Profesor/Investigador de contacto: E. García-España
- ~~Dpto. Química Orgánica, Universidad de València. Profesor/Investigador de contacto: B. Abarca~~
- ~~Dpto. Química Inorgánica, Universidad de València. Profesor/Investigador de contacto: J. Alarcón.~~

- ~~Dpto. Química, Universidad de Girona. Profesor/Investigador de contacto: M. Costas.~~
- ~~Dpto. Parasitología, Universidad de Granada. Profesor/Investigador de contacto: M. Sánchez Moreno.~~
- ~~Dpto. de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Universidad de Cádiz. Profesor/Investigador de contacto: M. García Basallote.~~
- ~~Instituto de Investigaciones Marinas IIM-CSIC (Vigo, España). Profesor/Investigador de contacto: Antonio Cobelo García.~~
- Universidad de Santiago de Compostela. Profesor/Investigador de contacto: J B Quintana.
- Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario NEIKER (País Vasco). Investigador de contacto: Santiago Larregla
- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y Leon ITACYL (Castilla-León). Investigadora de contacto: Maria Cruz González
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario SERIDA. Principado de Asturias. Investigadora de contacto: Anna Picinelli Lobo
- Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura CICYTEX. Investigador de contacto: Jerónimo Cortés
- Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC; Madrid). Investigador de contacto: Jorge Alegre-Cebollada.
- Departamento de Tecnología Química y Ambiental, Universidad Rey Juan Carlos (Móstoles, España). Investigador de contacto: Fernando Martínez Castillejo
- Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica, Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid, España). Investigadora de contacto: Elena Pérez Mayoral.
- Unidad de Radiofarmacia, Servicio de Medicina Nuclear, Hospital Universitario de Son Espases (Mallorca, España). Investigadora de contacto: Marina Villar Pulido.
- Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) (CSIC). Investigador de contacto: Jorge Pey Betrán
- Laboratorio de Estudios Cristalográficos (LEC), IACT – CSIC, (Granada). Investigador de contacto: Dr. Duane Choquesillo Lazarte
- Institut de Ciència de Materials de Barcelona (ICMAB - CSIC) (Barcelona). Investigadora de contacto: Mónica Benito Vélez
- Instituto de Química Médica, CSIC (Madrid). Investigador de contacto: Ibon Alkorta.
- Universidad de Santiago de Compostela. Investigador de contacto: Alfonso Castiñeiras Campos
- Departamento de Química Orgánica, Universidad de Murcia. Investigador de contacto: Antonio Caballero
- Departament de Química Inorgànica - Universitat de Barcelona. Investigadora de contacto: Laura Rodríguez.

Colaboraciones en Europa:

- ~~CFDfood – DITEC, Università degli studi della Basilicata, Italia. Profesor/Investigador de contacto: Gianpaolo Ruocco~~
- ~~Ecole des Mines d'Albi. Université de Toulouse, Francia. Profesor/Investigador de contacto: Olivier Louisnard~~
- Faculty of Process and Environmental Engineering, Technical University of Lodz. Polonia. Profesor/Investigador de contacto: Ireneusz Zbicinski.
- ~~Universidad de Dortmund, Alemania. Profesor/Investigador de contacto: Bernhard Lippert.~~
- Departamento de Química Inorgánica, Universidad de Zürich, Suiza. Profesor/Investigador de contacto: Roland Sigel
- ~~Dipartimento di Chimica University of Calabria, Italia. Profesor/Investigador de contacto: Nino Russo.~~
- Departamento de Química-Física y Química Inorgánica, Universidad de Turín, Italia. Profesor/Investigador de contacto: S. Bordiga, G. Berlier
- Departamento de Ciencia de Materiales e Ingeniería Química, Politécnico de Turín. Italia. Profesor/Investigador de contacto: B. Bonelli.
- Departamento de Química-Física y Macromoléculas, Charles University. Universidad de Praga. Profesor/Investigador de contacto: P. Nachtigall.
- ~~Instituto de Química Orgánica y Bioquímica, Academia de Ciencias de la República Checa. Profesor/Investigador de contacto: D. Nachtigallova.~~
- ~~Instituto Heyrovsky de Química-Física, Academia de Ciencias de la República Checa. Profesor/Investigador de contacto: J. Cejka.~~
- ~~Instituto de Física de la Universidad Estatal, San Petersburgo, Rusia. Profesor/Investigador de contacto: A. A. Tsyganenko.~~
- ~~Dipartimento di Chimica e Chimica Industriale, Universidad de Pisa, Italia. Profesor/Investigador de contacto: L. Di Bari.~~
- ~~Escuela Superior de Biotecnología, Universidad Católica Portuguesa, Porto, Portugal. Profesor/Investigador de contacto: A. Rangel.~~
- ~~Life Sciences Facultity, Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hamburg. Alemania. Profesor/Investigador de contacto: O. Elsholz.~~
- Analytical Chemistry Department, Pharmacy Faculty, Charles University, República Checa. Profesor/Investigador de contacto: B. Horstkotte y P Solich.
- ~~National Institute for Medical Reseach, Gran Bretaña. Profesor/Investigador de contacto: A. Pastore~~
- Universidad Aix-Marseille, Francia. Profesor/Investigador de contacto: JL Boudenne
- ~~University of P.J. Šafárik, Eslovaquia. Profesor/Investigador de contacto: V. Andruch~~
- ~~Universidad Técnica de Copenhagen, Dinamarca. Profesor/Investigador de contacto: Prof Erdland~~
- ~~Università di Roma Tor Vergata, Italia. Profesor/Investigador de contacto: F. Arduini.~~

- Universidade do Porto, Portugal. Profesor/Investigador de contacto: M. Segundo
- ~~Max-Planck de coloides e interfases (Max-Planck-Institut f r Kolloid- und Grenzfl chenforschung) de Potsdam (Germany). Profesor/Investigador de contacto: J.J. Giner-Casares~~
- Technical University of Berlin, Alemania. Profesor/Investigador de contacto: W. Frenzel
- Technical University of Denmark, Dinamarca. Profesor/Investigador de contacto: E Hansen.
- BOKU-University of Natural Resources and Applied Life Sciences in Vienna. Austria. Profesor/Investigador de contacto: W. Wenzel, G. Köllensperger, S. Hann.
- Technical University of Vienna, Austria. Profesor/Investigador de contacto: A. Limbeck
- Vernadsky Institute of Geochemistry and Analytical Chemistry, Rusia. Profesor/Investigador de contacto: P. Fedotov
- Research Center in Nuclear Chemistry, Dinamarca. Profesor/Investigador de contacto: Xiaolin Hou
- Warsaw University, Polonia. Profesor/Investigador de contacto: R. Koncki
- Aristotle University, Thessaloniki, Grecia. Profesor/Investigador de contacto: A. Anthemidis
- Abo Akademi University, Finlandia. Profesor/Investigador de contacto: A. Ivaska
- Technical University of Munich, Germany. Profesor/Investigador de contacto: D. Knopp
- Universidade Nova de Lisboa, Portugal. Profesor/Investigador de contacto: J. L. Capelo
- UFZ Centre for Environmental Research, Leipzig, Alemania. Profesor/Investigador de contacto: R. Wennrich
- Fraunhofer Institute for Molecular Biology and Applied Ecology, Alemania. Profesor/Investigador de contacto: W Kördel
- Leiden University, Institute of Environmental Sciences, Holanda. Profesor/Investigador de contacto: W Peijnenburg
- Alfred Wegener Institute, Alemania. Profesor/Investigador de contacto: Dieter Wolf-Gadrow
- Universidad Insubria, Italia. Profesor/Investigador de contacto: Damiano Monticelli
- ~~Universidad de Ginebra, Suiza. Profesor/Investigador de contacto: Christel Hassler~~
- Universidad de Liverpool, Reino Unido. Profesor/Investigador de contacto: Pascal Salaun.
- Instituto de París de Tecnología para las Ciencias de la Vida, Alimentación y Medioambiente AgroParisTeh. Profesora de contacto: Christelle Turchiulli.
- Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Salerno (Italia). Profesor de contacto: Francesco Marra.
- Universidad de Aveiro (Portugal). Profesor de contacto: Manuel Coimbra

- Instituto de Biología Estructural (Grenoble, Francia). Profesora de Contacto: Malene Jensen.
- Department of Chemistry, University of Southhampton, UK. Profesor/investigador de contacto: Stephen M. Goldup
- Department of Organic Chemistry, University of Geneva, Suiza. Profesor/investigador de contacto: Stefan Matile
- Department of Chemistry, University of Jyväskylä, Finland. Profesor/investigador de contacto: Kari Rissanen
- Polimi CMIC - Politecnico di Milano, Italy. Profesor/investigador de contacto: Giuseppe Resnati
- Van 't Hoff Institute for Molecular Sciences, University of Amsterdam, Netherlands. Profesor/investigador de contacto: Tiddo J. Mooibroek
- Department of Inorganic Chemistry, Technische Universitat Dresden, Germany. Profesor/investigador de contacto: Jan Weigand
- Department of Chemistry & Nanoscience Centre, University of Jyväskylä, Finland. Profesor/investigador de contacto: Fabien Cougnon
- Department of Chemistry, University of Cagliari, Italy. Profesor/investigador de contacto: Claudia Caltagirone
- London School of Hygiene and Tropical Medicine, Reino Unido. Profesor/investigador de contacto: Francisco Olmo

Colaboraciones con países no europeos:

- ~~Department of Chemistry and Biochemistry, University of Texas at Austin. Profesor/Investigador de contacto: Eric V. Anslyn; John Sessler.~~
- Department of biological and agricultural engineering, University of Davis, California. Profesor/Investigador de contacto: ~~Paul Singh~~ Gail Bornhorst
- ~~Department of Chemistry University of Otago, New Zeland. Profesor/Investigador de contacto: Sally Brooker~~
- ~~Cherry L. Emerson Center for Scientific Computation University of Atlanta, USA. Profesor/Investigador de contacto: Djamaladdin G. Musaev~~
- ~~Chemistry Department. Emory University. USA. Profesor/Investigador de contacto: D. G. Musaev~~
- ~~Instituto Tecnológico de Durango México. Profesor/Investigador de contacto: Rubén González Laredo~~
- Department of Chemistry Jadavpur, University India. Profesor/Investigador de contacto: Subrata Mukhopadhyay, Samiran Mitra
- ~~Department of Chemistry Indian Institute of Technology, India. Profesor/Investigador de contacto: Debashis Ray~~
- Department of Chemistry University of Calcutta, India. Profesor/Investigador de contacto: Ashutosh Ghosh
- ~~Department of Chemistry University of Mumbai, India. Profesor/Investigador de contacto: Sabir Mashraqui~~
- Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México. Profesor/Investigador de contacto: J. Guzmán Mar

- Grupo de Pesquisa em Química e Quimiometria, Instituto de Química, Universidade Federal da Bahia, Brasil. Profesor/Investigador de contacto: S. Ferreira
- ~~Universidad de los Andes, Venezuela. Profesor/Investigador de contacto: R. Brunetto y M. Gallignani~~
- ~~Universidad de Nuevo León, México. Profesor/Investigador de contacto: J Guzman~~
- ~~University Federal Bahia, Brazil. Profesor/Investigador de contacto: S. Ferreira~~
- Northeastern University of Shenyang, China. Profesor/Investigador de contacto: JianHua Wang
- Chiang Mai University, Tailandia. Profesor/Investigador de contacto: J. Jakmunee
- Melbourne University, Australia. Profesor/Investigador de contacto: S. Kolev
- Fuzhou University, China. Profesor/Investigador de contacto: D. Tang
- Chulalongkorn University, Tailandia. Profesor/Investigador de contacto: P. Varanasupakul
- Universidad del Tolima (Colombia). Profesor de contacto: Henry Váquiro
- Universidad Juárez del Estado de Durango. Profesores de contacto: Víctor M Rodríguez González y José Rafael Minjares-Fuentes
- Universidad de Camagüey (Cuba). Profesor de contacto: Luís Eduardo Guerra
- Universidad de Guadalajara (México) - Profesores/Investigadores de Contacto: Dr. Peter Knauth y Dra. Zaira López
- Instituto Tecnológico de la Laguna (México). Profesora de contacto: María Luisa Segura
- Universidad Autónoma de Chihuahua (México). Profesor de contacto: Armando Quinteros
- Universidad Nacional del Chaco Austral (Argentina). Profesor de contacto: Franco Vasile
- Universidad de Buenos Aires (Argentina). Profesora de contacto: Marina de Escalada Es Pla
- Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Profesor de contacto: Alberto León
- Department of Soil and Agri-Food Engineering of the Laval University (Canadá). Profesora de contacto: Cristina Ratti
- Universidad de Auckland (Nueva Zelanda). Profesora de contacto: Margaret Brimble
- Universidad Nacional de Colombia (Colombia). Profesora de contacto: Luz Stella Cadavid Rodríguez.
- Department of Chemistry, University of Jadavpur (India). Profesor/Investigador de contacto: Shouvik Chattopadhyay
- Department of Chemistry, University of Maragheh (Iran). Profesor/Investigador de contacto: Ghodrat Mahmoudi
- Department of Chemistry, Ferdowsi University of Mashhad (Iran). Profesor/Investigador de contacto: Masoud Mirzaei

- Consejo Nacional De Investigaciones Científicas y técnicas / Centro científico tecnológico Conicet - TUCUMAN (Argentina). Profesor/Investigador de contacto: Diego M. Gil
-

Colaboraciones con departamentos de I+D de empresas:

- ~~Nestlé Research center. Lausanne. Suiza. Investigador de contacto: A. Gianfrancesco.~~
- ~~Pepsico Advanced Research. Food Procesing. USA. Investigador de contacto: Austin J Kozman~~
- I&D Center Complex Formulation Clinical Nutrition & Pharmaceuticals. Science Production& Technology. Fresenius Kabi, Alemania. Investigador de contacto: C. Gallegos.
- ~~Unilever Research Vlaadingen, Holanda. Investigador de contacto: S. Khalloufi Tefrile.~~
- ~~Ingeniería y aplicaciones del frío. Investigador de contacto: B. Peris~~
- ~~Integrated Circuits Málaga S.L. (IC-Málaga). Investigador de contacto: A. Pineda~~
- PTS (Polymers for Therapeutic Solutions), Valencia España. Investigador de contacto Vicent Nebot

Patrocinio y apoyo al Doctorado:

- Fundación Banco de Santander. Patrocinio de becas predoctorales para estudiantes de la UIB.
- ~~Fundación Carolina. Patrocinio de una beca de máster (período formativo del Doctorado en CyTQ), para alumnos provenientes de países sudamericanos.~~
- ~~- JANUS DEVELOPMENTS Persona de contacto: Luis Ruiz Avila~~
- ~~- UNIVALUE VALORACIÓN SL Persona de contacto: Pilar Mier~~
- Protocolo de colaboración para la cofinanciación de los doctorados de calidad entre el Gobierno de las Islas Baleares y la UIB. Gobierno de las Islas Baleares. Internacionalización de las actividades de valorización y transferencia de conocimiento.
- - JISER-MED- Joint Innovation & Synergies in Education and Research – Mediterranean Region Entrepreneuriat et Valorisation de la Recherche
- - EVARECH Relación con empresas de transferencia de tecnología

APARTADO 2. COMPETENCIAS.

2.1 Competencias básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias

Código	Competencia
CB11	Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

2.2 Competencias y destrezas personales

Código	Competencia
CA01	Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.
CA02	Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.
CA03	Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04	Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.
CA05	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06	La crítica y defensa intelectual de soluciones.

2.3 Otras Competencias:

Código	Competencia	Tipo
	Sin competencias adicionales	

APARTADO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

3.1 Sistemas de información previos.

3.1.1 Perfil de ingreso recomendado:

El perfil de ingreso recomendado para el programa de doctorado en CyTQ es el de licenciados o graduados en Ciencias, Farmacia o ingenieros industriales, químicos o agrónomos que estén en posesión de un título de máster universitario en áreas relacionadas con la ciencia y tecnología ~~Q~~química.

A estos efectos, y sin perjuicio de que el doctorando haya realizado otros estudios equivalentes, los másteres de este tipo ofrecidos por la UIB son:

Máster en Ciencia y Tecnología Química

~~Máster Universitario de Química Orgánica Experimental ye Industrial~~

Máster Universitario de Química Teórica y Modelización Computacional

A aquellos estudiantes que no se ajusten plenamente al perfil de ingreso recomendado se les propondrán los complementos de formación mencionados en el apartado 3.4.
Se requiere, como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, la escritura de artículos internacionales, así como la asistencia y participación en congresos internacionales.

3.1.2 Sistemas de información previos a la matriculación:

~~Una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por la UIB, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en Castellano, Catalán e Inglés en la dirección de Internet:~~
~~http://postgrau.uib.cat/es/calendaris/administratiu/2012-13/~~

~~Además, se dispone de información sobre los procedimientos de orientación y acogida a los nuevos estudiantes en la dirección de Internet:~~
~~http://www.uib.cat/es/alumnes/orientacio/~~

~~Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información para la legalización de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet:~~
~~http://postgrau.uib.cat/es/informacio/titulacions_estrangeres/~~

~~Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:~~
~~http://postgrau.uib.cat/es/informacio/beques/~~

Una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por la UIB, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información

detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en castellano, catalán e inglés en la dirección de Internet: http://edoctorat.uib.es/es/doctorat/

En la página web de la Escuela de Doctorado también se podrá consultar:

- El calendario con los plazos de prescripción y matrícula para curso académico https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/
- Las instrucciones para realizar la prescripción y la matrícula, tanto de inicio como de continuación. (https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/Instruccions/)

Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información sobre los requisitos de legalización y traducción, si procede, de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet: https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/

Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet: https://edoctorat.uib.es/es/Informacio/Beques/

3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los estudiantes interesados en solicitar una plaza para cursar este programa de doctorado, deberán presentar su solicitud de preinscripción en los plazos y en el modo que para cada curso establezca la Escuela de Doctorado (EDUIB) de la UIB.

La EDUIB comprobará si el solicitante reúne las condiciones para acceder al doctorado, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y según la modificación recogida en el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de ~~M~~máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster ~~de~~

~~acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre~~, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.

c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

Una vez comprobado el acceso, la EDUIB, remitirá la solicitud a la comisión académica de la titulación, ya que la admisión de los alumnos de doctorado se llevará a cabo en la comisión académica del programa. ~~de doctorado~~ de acuerdo a los siguientes criterios. ~~que, en el caso de que el número de preinscripciones supere al número de plazas disponibles, aplicará como criterios de admisión los siguientes (ponderación):~~ Un alumno podrá ser admitido al Programa si obtiene una puntuación igual o superior a 6 puntos. Se podrán matricular como máximo, tantos alumnos admitidos, por orden de puntuación, como plazas de nuevo ingreso se ofertan en el Programa (20).

- **Adecuación de los estudios** de licenciatura o grado y máster al perfil de ingreso al Programa: máximo 3 puntos

- El **expediente académico** de las titulaciones previas de Grado y Posgrado: máximo 2 puntos (normalizando entre los expedientes de los candidatos) ~~(**80%**)~~. La puntuación obtenida en cada una de las asignaturas se ponderará en base al número de créditos de la asignatura, independientemente de si son asignaturas de grado (o licenciatura o ingeniería) o de posgrado. Se utilizará la escala de puntuación de asignaturas de 0 a 10, por tratarse de un sistema de puntuación extendido a la mayoría de países y por ser fácilmente escalable a otros sistemas. En el caso de estudiantes con titulación extranjera con una escala de puntuación diferente, deberán aportar la equivalencia de la nota media extranjera a través del servicio de equivalencia de nota media del Ministerio de Educación y Formación Profesional (http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html).

- **Adecuación del Plan de investigación** propuesto en la solicitud a las líneas de investigación del programa: máximo 3 puntos.

- **Entrevista personal**: máximo 1 punto. Se valorarán los motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado, y los objetivos y pretensiones del candidato.

~~- Valoración de una **declaración de motivos** que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado (**10**%). Dentro de este apartado se valorará el grado de motivación, la claridad de la exposición y la relación con las líneas de investigación que integran el programa.~~

- **Otros méritos:** máximo 1 punto ~~**(10%)**~~**.** Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico, como pueden ser cursos de especialización, historial de colaboraciones con grupos de investigación, publicaciones, asistencias a congresos y experiencia profesional.

Los expedientes de los y las estudiantes que sean admitidos pero ~~que~~ no estén en posesión de una titulación adecuada al perfil de ingreso recomendado ~~tendrán que justificarlo en la declaración de objetivos, la cual~~ serán evaluados~~a~~ por la comisión académica del programa de doctorado que, si lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista personal con el estudiante y proponer los adecuados complementos de formación.

No está especificado como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante. En este aspecto, cualquier alumno admitido en el programa podrá matricularse como alumno a tiempo parcial si es autorizado por la comisión académica según lo dispuesto en los Art. 4.4 y 4.5 del Acuerdo Normativo 13084/2019

del día 10 abril por el que se aprueba el ~~Art. 3.2 del~~ Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. (https://edoctorat.uib.es/digitalAssets/612/612816_FOU_481_AN_13084_doctorado_es.pdf).

Finalizado el periodo de admisión, la EDUIB publicará el listado de estudiantes admitidos al doctorado e indicará en qué fechas deben formalizar su matrícula.

Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (http://oficinasuport.uib.es/) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.

Los responsables del programa de doctorado realizarán, al inicio de cada curso académico, una sesión de acogida y orientación dirigida al alumnado de nuevo ingreso. El objetivo de la sesión es describir la estructura y el funcionamiento del programa de doctorado: equipos y líneas de investigación, normativa de interés para el alumnado, cronograma y naturaleza de las activas formativas y poder constatar que los alumnos van siguiendo adecuadamente los trámites y los plazos establecidos, así como poder resolver las dudas que planteen.

3.3. Estudiantes:

¿El título está vinculado a un título previo?:

Título previo

Universidad	Denominación	¿Es la adaptación normativa del título previo?
Universidad de las Illes Balears	Doctor en Ciencias Experimentales y Tecnologías en Programa Oficial de Posgrado de Ciencias Experimentales y Tecnologías	Si
Universidad de las Illes Balears	Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química	Si

Últimos cursos

~~Curso~~	~~Nº total de estudiantes~~	~~Nº total de estudiantes de otros países~~
~~Año 1~~	~~7~~	~~1~~
~~Año 2~~	~~16~~	~~5~~
~~Año 3~~	~~4~~	~~0~~
~~Año 4~~	~~7~~	~~1~~
~~Año 5~~	~~18~~	~~1~~

Curso	Nº total de estudiantes	Nº total de estudiantes de otros países
2016-17	27	6
2017-18	32	9
2018-19	34	8
2019-20	36	11
2020-21	31	9

3.4. Complementos formativos

3.4.1 Complementos formativos

La Comisión Académica del programa podrá exigir la realización de complementos formativos a aquellos estudiantes que no tengan el perfil de ingreso recomendado, en los términos que se indican a continuación:

Estudiantes con título de máster en las áreas de conocimiento de Ingeniería, Física, o Biología. La Comisión Académica del programa, teniendo en cuenta la formación previa del doctorando y el tema de la tesis que pretende realizar, podrá establecer complementos formativos equivalentes a 12 ECTS como máximo orientados a la ampliación de conocimientos relacionados con el tema de la tesis doctoral~~:~~.

~~• La ampliación de conocimientos relacionados con el tema de la tesis doctoral.~~
~~• La formación en investigación, especialmente en el supuesto de que el máster realizado no tenga una orientación investigadora.~~

Estudiantes sin título de máster en las áreas indicadas en el apartado anterior: En este caso la comisión académica del programa determinará la formación complementaria (complementos formativos equivalentes a 18 ECTS como máximo) que deberá realizar el solicitante para la adquisición de los conocimientos necesarios en algunas de las áreas vinculadas al programa, así como para las finalidades previstas en el apartado anterior.

En todo caso, los complementos formativos estarán asociados a la realización de alguna o algunas de las asignaturas propuestas en el Módulo obligatorio de Técnicas Experimentales del plan del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química de la UIB.

Módulo obligatorio de Técnicas Experimentales

Este módulo agrupa asignaturas de 3 ECTS de contenidos fundamentales que proporcionan una formación avanzada para comprender los fundamentos de las técnicas espectroscópicas, microscópicas y cromatográficas, así como de su alcance y campos de aplicación.

Asignaturas
• Espectroscopia electrónica aplicada. Espectroscopia de absorción UV-visible. Espectroscopia de emisión de fluorescencia. Dicroísmo circular.
• Cromatografía líquida y de gases. Preparación de la muestra. Fases cromatográficas. Sistemas de inyección. Sistemas de detección. Aplicaciones
• Resonancia magnética nuclear avanzada. RMN monodimensional. RMN multidimensional. Aplicaciones de la RMN
• Espectroscopia de absorción y emisión atómica. Espectroscopia de absorción atómica de llama y atomización electrotérmica. Espectrometría de emisión atómica por plasma acoplado inductivamente (ICP)
• Técnicas calorimétricas aplicadas a la química. Calorimetría Diferencial por Barrido (DSC). Aspectos instrumentales. Análisis de datos. Calorimetría Isotérmica de Titulación (ITC). Aspectos instrumentales. Análisis de datos.
• Microscopia electrónica de barrido aplicada a muestras biológicas. Fundamentos de la microscopia electrónica de barrido. Instrumentación. Aplicación al análisis de muestras biológicas.

Competencias.
a) Competencias básicas y generales:
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
b) Competencias específicas de la materia:
- Ser capaces de manipular con seguridad las sustancias químicas y de trabajar sin riesgos en los laboratorios químicos
- Ser capaces de abordar cualquier tipo de investigación en el ámbito de la Química

Actividades formativas.
Orientativamente, se proponen las actividades formativas siguientes:
- Actividades formativas
- Clases teóricas
- Clases prácticas en laboratorio
- Seminarios
- Evaluación
- Estudio y trabajo en grupo (incluyendo trabajos de evaluación)
- Estudio y trabajo autónomo (incluyendo trabajos de evaluación)

Metodologías docentes.
Como referencia, se proponen las siguientes metodologías docentes:
- Clases expositivas
- Trabajo en el laboratorio

- Aprendizaje cooperativo
- Uso de nuevas tecnologías educativas: plataforma Moodle, documentación web

Sistemas de evaluación.
De modo orientativo, se proponen los sistemas de evaluación que siguen, siempre debiéndose aplicar de acuerdo con la normativa en vigor en la UIB:
Sistema de evaluación Ponderación mínima Ponderación máxima
Pruebas objetivas 10 % 30 %
Memorias de prácticas 30 % 50 %
Trabajos y proyectos 20 % 40 %

APARTADO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS:

4.1. Datos básicos

4.1.1. Listado de actividades

ID	Denominación
1	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de las Illes Balears
~~1~~	~~Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I)~~
~~2~~	~~Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II)~~
~~3~~	~~Técnicas de búsqueda bibliográfica~~
~~4~~	~~Ética e integridad de la investigación científica.~~
~~5~~	~~Modelos de transferencia tecnológica.~~
~~6~~2	Conferencias impartidas por expertos en el ámbito.
~~7~~3	Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano...) de interés para su formación a criterio de la Comisión Académica del programa
~~8~~	~~Curso de promotores tecnológicos.~~
~~9~~4	Movilidad

4.1.2. Actividades:

ID 1	
Denominación	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de las Illes Balears
Horas	50
Detalle y planificación	
Al inicio de cada curso, la Escuela de Doctorado de la UIB publicará un programa de formación transversal de doctorandos. Este programa común de formación transversal contendrá un conjunto de actividades de formación que especifiquen su duración, detalle, planificación temporal, e idioma/s de impartición. Estas actividades y su plazo de inscripción, se publicarán en la página web de la Escuela de Doctorado: https://edoctorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/Activitats_Formatives/	

La oferta de actividades transversales puede verse modificada por la escuela de doctorado, con la finalidad de actualizarla, mejorarlas y/o ampliarlas, y se podrán incorporar, cada curso académico, dentro del programa con dichas actualizaciones.

Una vez publicado este conjunto de actividades comunes, la comisión académica del programa de doctorado recomendará la realización de las mismas a sus doctorandos, teniendo en cuenta sus objetivos formativos y la condición de estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial. Los estudiantes deberán deben cursar **obligatoriamente** un mínimo de 50 h en actividades transversales.

Las actividades previstas para el curso 2022--2023:

Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I y Módulo II): Esta actividad se divide en dos módulos con una duración de 30 horas por módulo. El objetivo de esta actividad de es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido del módulo I serán las herramientas de expresión escrita (reports, articles, investigative projects) y el contenido del módulo II herramientas de expresión oral (seminars, presentations, workshops). La actividad se impartirá una vez por curso académico entre los meses de febrero y marzo. Se realizarán dos sesiones semanales con una duración de 2 horas por sesión. La actividad constará de un total de 60 horas. El idioma de impartición de esta actividad será el inglés. Esta actividad formativa facilitará la adquisición de la competencia básica CB15.

Ética e integridad de la investigación científica (30h). El objetivo de esta actividad es que el doctorando comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación y cómo llevar a cabo la investigación, en todas sus dimensiones, siguiendo los criterios éticos reconocidos internacionalmente. Contenidos: Introducción a la ética y la bioética; Integridad académica; Aspectos éticos en experimentación y terapias; Nuevos retos éticos, sociales y legales que plantea la biomedicina actual. La actividad se impartirá una vez por curso académico, preferentemente entre los meses de junio y julio. Tendrá 8 sesiones presenciales con una duración de 2,5h por sesión (20h), más 10h de trabajo no presencial. La actividad constará de un total de 30 horas. La lengua vehicular de esta actividad será el español (sin perjuicio del uso del inglés cuando sea necesario). Esta actividad formativa facilitará la adquisición de las competencias básicas CB12, CB14 y CB16, y las capacidades y destrezas personales: CA02 y CA06.

Técnicas de búsqueda bibliográfica (30h). Actividad de formación específica con el objetivo de adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas relevantes. Los objetivos de esta actividad son adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas relevantes, aplicar las herramientas de búsqueda y gestión bibliográfica para obtener información, y evaluar críticamente bibliografía relevante en inglés (principalmente). Contenidos: El proceso de búsqueda de la información; Herramientas para la búsqueda bibliográfica; Estrategia de búsqueda; Fuentes de información para la investigación; Evaluación de la actividad científica e investigadora; Difusión de la producción científica. La actividad se impartirá una vez por curso académico entre los meses de febrero y marzo. Constará de dos sesiones semanales con una duración de 2 horas por sesión. La actividad comprenderá un total de 30 horas. La lengua vehicular de esta actividad será el español. Esta actividad formativa facilitará la adquisición de las competencias básicas CB11, CB13 y CB15, y las capacidades y destrezas personales: CA01, CA02 y CA05.

Con carácter general, se recomienda realizar estas actividades durante el primer año de estudios para estudiantes a tiempo completo o entre el primer y segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.

Procedimiento de control
Las acciones formativas de carácter transversal propuestas contendrán mecanismos específicos de control basados en pruebas objetivas y control de asistencia a las sesiones. Con carácter general, la evaluación se trasladará al Documento de Actividades del Doctorando.

Actuaciones y criterios de movilidad
En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad.

Procedimientos generales de control
Anualmente se realizará una evaluación del documento de actividades del doctorando. De manera adicional, y con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, se realizará una valoración por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la cual se comprobará que se han completado la totalidad de las actividades establecidas por el programa como necesarias con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.

~~**Actividad 1:** Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I)~~

~~Descripción de la actividad formativa:~~

~~**ID 1**~~	
~~**Denominación**~~	~~Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I)~~
~~**Horas**~~	~~30~~
~~**Detalle y planificación**~~	
~~Actividad de formación transversal con el objetivo de alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa (comunicación escrita y oral). Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión escrita (Academic Writing). Como requisito se tendrá que tener acreditado un nivel B2 de inglés para poder trabajar con fluidez dentro de un contexto de nivel C1. Los estudiantes a tiempo completo deberán realizarla en el primer año de su participación en el programa. Los estudiantes a tiempo parcial podrán elegir realizarla el primer o segundo año según su disponibilidad. Temporalidad: Curso intensivo. Impartición 1er semestre de cada curso académico Competencias básicas: CB15. Los doctorados deberán realizar un mínimo de 150 h en actividades formativas. Obligatoriamente deben cursar un mínimo de 50 h en actividades transversales y el resto en actividades específicas. Esta normativa es válida también para el alumno a tiempo parcial.~~	

~~Detalle de procedimientos de control:~~

Actividades en las cuales los estudiantes pueden practicar la expresión escrita en inglés para adquirir habilidades en un contexto de nivel C1.

Procedimientos generales de control: anualmente se realizará una evaluación del documento de actividades del doctorando. De manera adicional, y con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, se realizará una valoración por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la cual se comprobará que se han completado la totalidad de las actividades establecidas por el programa como necesarias con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.

Actuaciones de movilidad:

En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad.

Actividad 2: Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II)

Descripción de la actividad formativa:

ID 2	
Denominación	Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II)
Horas	30
Detalle y planificación	
Actividad de formación transversal con el objetivo de alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa (comunicación escrita y oral). Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión oral fluida (Seminars, presentation and workshops). Como requisito se tendrá que tener acreditado un nivel B2 de inglés para poder trabajar con fluidez dentro de un contexto de nivel C1. Los estudiantes a tiempo completo deberán realizarla en el primer año de su participación en el programa. Los estudiantes a tiempo parcial podrán elegir realizarla el primer o segundo año según su disponibilidad. Temporalidad: Curso intensivo. Impartición 2º semestre de cada curso académico. Competencias básicas: CB15. Los doctorados deberán realizar un mínimo de 150 h en actividades formativas. Obligatoriamente deben cursar un mínimo de 50 h en actividades transversales y el resto en actividades específicas. Esta normativa es válida también para el alumno a tiempo parcial.	

Detalle de procedimientos de control:

Actividades en las cuales los estudiantes pueden practicar la expresión escrita en inglés para adquirir habilidades en un contexto de nivel C1.

Procedimientos generales de control: anualmente se realizará una evaluación del documento de actividades del doctorando. De manera adicional, y con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, se realizará una valoración por la Comisión Académica del Programa de

Doctorado, en la cual se comprobará que se han completado la totalidad de las actividades establecidas por el programa como necesarias con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.

Actuaciones de movilidad:

En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad.

Actividad 3: Técnicas de búsqueda bibliográfica

Descripción de la actividad formativa:

ID 3	
Denominación	Técnicas de búsqueda bibliográfica
Horas	30
Detalle y planificación	
Actividad de formación transversal con el objetivo de adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas. Temporalidad: Curso intensivo. Impartición 1er semestre de cada curso académico. Los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial deberán realizarla en el primer año de su participación en el programa. Competencias básicas: CB11, CB13. Capacidades y destrezas personales: CA01. Los doctorados deberán realizar un mínimo de 150 h en actividades formativas. Obligatoriamente deben cursar un mínimo de 50 h en actividades transversales y el resto en actividades específicas. Esta normativa es válida también para el alumno a tiempo parcial.	

Detalle de procedimientos de control:

Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado del arte de su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica bajo la supervisión del Director de Tesis. Dicha revisión será incorporada como tarea realizada en el Documento de Actividades del Doctorando.

Procedimientos generales de control: anualmente se realizará una evaluación del documento de actividades del doctorando. De manera adicional, y con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, se realizará una valoración por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la cual se comprobará que se han completado la totalidad de las actividades establecidas por el programa como necesarias con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.

Actuaciones de movilidad:

En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad.

Actividad 4: Ética e integridad de la investigación científica.

Descripción de la actividad formativa:

ID 4	
Denominación	Ética e integridad de la investigación científica.
Horas	30
Detalle y planificación	
Actividad de formación transversal cuyo objetivo es de que el estudiante comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas. Problemas éticos de la investigación científica. Experimentación animal y experimentación humana. La comisión de bioética. Los estudiantes a tiempo completo deberán realizarla en el primer año de su participación en el programa. Los estudiantes a tiempo parcial podrán elegir realizarla el primer o segundo año según su disponibilidad Temporalidad: Curso intensivo. Impartición 2º semestre de cada curso académico. Competencias básicas: CB12, CB13, CB16. Capacidades y destrezas personales: CA02, CA06. Los doctorados deberán realizar un mínimo de 150 h en actividades formativas. Obligatoriamente deben cursar un mínimo de 50 h en actividades transversales y el resto en actividades específicas. Esta normativa es válida también para el alumno a tiempo parcial.	

Detalle de procedimientos de control:

Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos.

Procedimientos generales de control: anualmente se realizará una evaluación del documento de actividades del doctorando. De manera adicional, y con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, se realizará una valoración por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la cual se comprobará que se han completado la totalidad de las actividades establecidas por el programa como necesarias con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.

Actuaciones de movilidad:

En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad.

Actividad 5 2: Modelos de transferencia tecnológica

Descripción de la actividad formativa:

ID 52	
Denominación	Modelos de transferencia tecnológica
Horas	30

~~Detalle y planificación~~
~~Actividad de formación transversal con el objetivo de que el estudiante adquiera conocimientos de las formas de realizar transferencia del conocimiento e innovación. Legislación básica de I+D+i. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: art. 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs.~~ ~~Temporalidad: Curso intensivo. Impartición 2º semestre de cada curso académico.~~ ~~Los estudiantes a tiempo completo deberán realizarla a partir del 2ª año de su participación en el programa. Los estudiantes a tiempo parcial podrán elegir realizarla a partir del segundo o tercer año, según su disponibilidad.~~ ~~Competencias básicas: CB12, CB16.~~ ~~Capacidades y destrezas personales: CA03.~~ ~~Los doctorados deberán realizar un mínimo de 150 h en actividades formativas. Obligatoriamente deben cursar un mínimo de 50 h en actividades transversales y el resto en actividades específicas. Esta normativa es válida también para el alumno a tiempo parcial.~~

~~Detalle de procedimientos de control:~~
~~Los estudiantes realizarán un trabajo sobre transferencia tecnológica relacionado con su tema de tesis doctoral que será incorporado al Documento de Actividades del Doctorado.~~

~~Procedimientos generales de control: anualmente se realizará una evaluación del documento de actividades del doctorando. De manera adicional, y con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, se realizará una valoración por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la cual se comprobará que se han completado la totalidad de las actividades establecidas por el programa como necesarias con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.~~

~~Actuaciones de movilidad:~~
~~En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad.~~

Actividad ~~6~~ 2: Conferencias impartidas por expertos en el ámbito.

Descripción de la actividad formativa:

ID ~~6~~ 2	
Denominación	Conferencias impartidas por expertos en el ámbito.
Horas	10
Detalle y planificación	
Asistencia a conferencias o seminarios impartidas por expertos en el ámbito. Los alumnos habrán de asistir a un mínimo de 10 de estas conferencias, ~~los~~ las cuales se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando. Impartición: Conferencias con una periodicidad bimensual a lo largo de todo el curso académico. Los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial podrán realizarla a lo largo de todo el período de su participación en el programa. Competencias básicas: CB11, CB14. Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.	

Los doctorados deberán realizar un mínimo de 150 h en actividades formativas. Obligatoriamente deben cursar un mínimo de 50 h en actividades transversales y el resto en actividades específicas. Esta normativa es válida también para el alumno a tiempo parcial.

Detalle de procedimientos de control:
Las conferencias tendrán un procedimiento de evaluación consistente en la acreditación de la asistencia y un trabajo relativo a los contenidos de la conferencia en relación con el tema de investigación del estudiante (un análisis crítico de lo expuesto en la actividad, así como la posible identificación de aspectos que podrían tener impacto en su propia investigación), trabajo que deberá ser supervisado por la dirección de la tesis.

Procedimientos generales de control: anualmente se realizará una evaluación del documento de actividades del doctorando. De manera adicional, y con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, se realizará una valoración por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la cual se comprobará que se han completado la totalidad de las actividades establecidas por el programa como necesarias con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.

Actuaciones de movilidad:
Ver actividad de movilidad.

Actividad ~~7~~ 3: Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano...) de interés para su formación a criterio de la Comisión Académica del programa

Descripción de la actividad formativa:

ID ~~7~~ 3	
Denominación	Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano...) de interés para su formación a criterio de la Comisión Académica del programa
Horas	45
Detalle y planificación	
Asistencia a cursos en Ciencia y Tecnología Química. Los alumnos habrán de asistir a un mínimo de 45 h de esta actividad, los cuales se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando. Los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial podrán realizarla a lo largo de todo el período de su participación en el programa. Temporalidad: Cursos intensivos impartidos a lo largo de todo el curso académico Competencias básicas: CB11, CB14. Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.	

Detalle de procedimientos de control:

Los cursos tendrán un procedimiento de evaluación consistente en la acreditación de la asistencia y la realización de un trabajo relativo a los contenidos del curso en relación con el tema de investigación del estudiante (un análisis crítico de lo expuesto en la actividad, así como la posible identificación de aspectos que podrían tener impacto en su propia investigación), trabajo que deberá ser supervisado por la dirección de la tesis.

Procedimientos generales de control: anualmente se realizará una evaluación del documento de actividades del doctorando. De manera adicional, y con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, se realizará una valoración por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la cual se comprobará que se han completado la totalidad de las actividades establecidas por el programa como necesarias con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.

Actuaciones de movilidad:
Ver actividad de movilidad.

~~**Actividad 8 4:** Curso de promotores tecnológicos.~~

~~Descripción de la actividad formativa:~~

~~**ID 8**~~	
~~**Denominación**~~	~~Curso de promotores tecnológicos.~~
~~**Horas**~~	~~60~~
~~**Detalle y planificación**~~	
~~Actividad de formación transversal cuyo objetivo es la adquisición de capacidades para la realización de un diagnóstico tecnológico de un producto o empresa, la preparación de proyectos innovadores, y la búsqueda y gestión de vías de financiación para la estrategia de I+D+i de las empresas. Específicamente el curso se centrará en la adquisición de conocimientos sobre la estrategia empresarial de innovación, políticas públicas de I+D+i y escritura de solicitudes y gestión de proyectos de I+D+i. Los estudiantes a tiempo completo deberán realizarla a partir del 2ª año de su participación en el programa. Los estudiantes a tiempo parcial podrán elegir realizarla el segundo o tercer año según su disponibilidad. Competencias básicas: CB12, CB14, CB16. Capacidades y destrezas personales: CA03, CA04. Otras competencias: OC01~~	

~~Detalle de procedimientos de control:~~
~~Los estudiantes realizarán un caso práctico de gestión de I+D+i pública y privada como trabajo final evaluable de la actividad.~~

~~Procedimientos generales de control: anualmente se realizará una evaluación del documento de actividades del doctorando. De manera adicional, y con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, se realizará una valoración por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la cual se comprobará que se han completado la totalidad de las actividades establecidas por el programa como necesarias con el número mínimo de horas exigidas para cada una de ellas.~~

~~Actuaciones de movilidad:~~
~~En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad.~~

Actividad ~~9 4~~: Movilidad

Descripción de la actividad formativa:

ID ~~9 4~~

Denominación	Movilidad
Horas	160

Detalle y planificación

En el marco de esta actividad formativa se incluyen las siguientes actuaciones:

• Asistencia a cursos de especialización (trasversales o específicos)

• Asistencia a congresos científicos

• Estancia de investigación en otros centros

La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de actividades de formación (asistencia a cursos de especialización y/o congresos científicos) en otras universidades/instituciones en el marco de las actuaciones de movilidad, informando periódicamente de las mismas cuando tenga noción de ellas. Queda bajo el criterio de cada Director de Tesis la necesidad de realizar estancias de investigación en otros laboratorios. Si el/la estudiante optara por conseguir la Mención Internacional, puesto que esta precisa de estancias de al menos 3 meses, en este caso el cómputo deberá suponer un mínimo de 480 horas.

Uno de los aspectos críticos de estas actividades es la financiación de las mismas. En este sentido, la Universidad de las Islas Baleares dispone de programas específicos para la financiación del viaje, estancia e inscripción en congresos y conferencias de los doctorandos, en caso de aceptación del trabajo derivado. Adicionalmente, los grupos de investigación disponen de fondos asociados a proyectos utilizables para este fin. Además, la mayor parte de las becas doctorales, tanto nacionales como internacionales, contemplan la posibilidad de desplazamiento del alumno para realizar tareas de investigación en otros centros.

Sin embargo, el programa de Doctorado no puede asegurar la financiación de las mismas, su adaptación a los alumnos a tiempo parcial, ni la necesidad/oportunidad de una determinada actividad para la formación específica de cada alumno de doctorado. Además, las competencias del doctorado pueden cumplirse sin la necesidad de realizar actividades de movilidad. Por estos dos motivos, la actividad de movilidad no tendrá carácter obligatorio.

Carácter: optativo

Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03, CA04, CA05.
Esta actividad se llevará a cabo, preferentemente, durante los últimos años del programa, tanto para los estudiantes a tiempo completo (segundo y tercer año) como para los estudiantes a tiempo parcial cuyas obligaciones externas les permitan ausentarse (tercer, cuarto y quinto año).

Detalle de procedimientos de control:
La estancia será autorizada por la Comisión Académica. Al finalizar, se presentará informe de la estancia, emitido por el investigador de acogida o en su defecto por el director de la tesis, y refrendado por la Comisión Académica. El informe incluirá todos los detalles relevantes de la estancia (fechas, grupo de acogida, actividades desarrolladas) y quedará incorporado al Documento de Actividades del Doctorando. No se reconocerán las horas de una misma actividad como movilidad (actividad formativa ID4) y como asistencia a curso (actividad formativa ID3).

Actuaciones de movilidad:
El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, o en

el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades.

Adicionalmente, dentro de los proyectos de investigación de cada grupo de investigación, habitualmente se dispone de fondos para facilitar la movilidad de los estudiantes de doctorado que están involucrados en los mismos.

APARTADO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

5.1. Supervisión de tesis doctorales.

El Código de Buenas Prácticas:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221271_Codigo_buenas_practicas_es.pdf

y la Carta de Tesis:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221274_Carta_tesis_es.pdf

con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_ensenyanzas_es.pdf

especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13. Los doctorandos cuentan con una formación y apoyo específico una vez que se integran en el Programa de Doctorado.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado para la asignación de Tutor y Director de Tesis es el siguiente:

1) En cada curso académico la Comisión designará para cada línea de investigación un Tutor de Tesis de entre los profesores vinculados de forma permanente al Departamento de Química con un sexenio de investigación o equivalente.

2) Una vez admitido el doctorando en el programa, la Comisión le asignará el Tutor dependiendo de la línea de investigación escogida en la solicitud de admisión.

3) El Tutor será el encargado de proponer a la Comisión un Director de Tesis de entre todos los profesores participantes en el Programa de Doctorado, teniendo en cuenta el tema de investigación y su situación como estudiante a tiempo completo o parcial.

4) La Comisión Académica designará al director y, si ha lugar codirector, de la tesis en el plazo máximo de seis meses a partir de la matriculación en el doctorado.

5) El director de la tesis doctoral deberá ser un doctor que tenga reconocido al menos un sexenio de investigación o equivalente que haya desarrollado líneas de investigación relacionadas con el contenido de la tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, si bien en el supuesto de no pertenecer a la Universidad de las Illes Balears no podrá ser designado tutor.

Los cambios que se produzcan en relación con los tutores y directores de Tesis durante la realización del doctorado serán resueltos por la Comisión Académica.

Una vez comenzado el periodo de realización de la tesis doctoral, el director y codirector, si lo hubiera, de tesis propondrán las diferentes acciones y plazos para la culminación exitosa de la misma.

El director y codirector se comprometen a:
- Mantener contactos de trabajo personalmente y de forma regular con el doctorando a su cargo para supervisar las tareas encomendadas y garantizar su cumplimiento.
- Propiciar la celebración periódica de reuniones para discutir el avance de las tareas asignadas y contribuir a la actualización científica y metodológica del doctorando.
- Informar al doctorando en relación con las normas legales existentes que afectan a la práctica científica.

Así mismo, se establecerá una un cronograma de actuaciones donde se propone la siguiente temporalidad:
- Reunión semanal de una hora para exposición del doctorando.
- Reunión mensual. Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos por parte de su director en que se analiza el cumplimiento por parte del doctorando, de los objetivos propuestos en la reunión anterior, así como de posibles problemas que hayan surgido. Se establecen también metas a medio plazo, en función del nivel de desarrollo en el que se encuentre la tesis, posibles publicaciones que se puedan realizar, asistencia a congresos o diseño de estancia por parte del doctorando en otras universidades.
- Reunión anual de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para tomar decisiones sobre el estado de todas las tesis inscritas en el programa, evaluando los avances y resultados obtenidos por cada estudiante.
Fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales

Respecto a las actividades de supervisión del programa de doctorado en Ciencia y Tecnología Química, para el fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado realizará una reunión anual con los profesores doctores del Departamento de Química para explicar de forma detallada el funcionamiento del programa, los resultados alcanzados y la evolución que han seguido los doctorandos

anteriores, así como la situación, motivación y objetivos de los estudiantes recién matriculados. Así mismo, la Universidad de las Illes Balears propondrá medidas para incentivar la dirección de tesis. Por ejemplo, está previsto un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un profesor con experiencia en dirección. Esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales le será reconocida al profesor con acreditada experiencia en su actividad docente e investigadora anual.

Fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales
También está prevista la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales para favorecer la investigación multidisciplinar. La Universidad de las Illes Balears asigna anualmente partidas presupuestarias, tanto al centro responsable de los títulos de doctorado como a los departamentos, para financiar estancias en la UIB de profesores visitantes de reconocido prestigio, con el objeto de mejorar la internacionalización de los programas de Doctorado y facilitar la codirección de tesis doctorales.

Internacionalización del programa
La internacionalización del programa de doctorado está prevista mediante la participación de reconocidos investigadores extranjeros en la co-tutela de Tesis doctorales y la participación en Tribunales de Tesis, así como para la realización de informes para la obtención de la Mención Internacional y fomentar su participación en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado, orientado especialmente a la obtención de la Mención Internacional. Estas colaboraciones internacionales se formalizarán con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros (principalmente de los citados en el apartado de Otras Colaboraciones). En este sentido, desde la aparición de la Mención Europea de Doctorado, y con objeto de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la Universidad de las Islas Baleares asigna anualmente una partida presupuestaria al centro responsable de los títulos de doctorado para los gastos de asistencia de al menos un experto investigador extranjero en los tribunales de Tesis.

5.2. Seguimiento del doctorando.

Según lo establecido en el artículo 11. Supervisión y seguimiento del doctorando del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_ensenyanzas_es.pdf

especifica que en el momento de matrícula se materializará para cada estudiante el Documento de Actividades del Doctorando. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo

9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente, mediante escrito firmado al efecto, a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleven a cabo en el marco del programa de doctorado que cursen, en el que deben incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento será la aplicación de gestión de currículos de la Universidad de las Illes Balears (GREC: https://webgrec.uib.es/) o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de ésta.

También se establece que antes de terminar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director. La comisión académica del programa debe evaluar anualmente dicho plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa.

Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor, a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de las Illes Balears (http://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/) se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.

5.3. Normativa para la presentación y lecturas de Tesis Doctorales.

Según lo establecido en el artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears especifica en los artículos 14 a 18 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:

Artículo 14. La tesis doctoral

1. La tesis doctoral debe consistir en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I + D + i.

2. La tesis puede ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

3. Para garantizar la calidad de la tesis, con anterioridad a su presentación formal, el director de tesis hará llegar a la comisión académica un informe razonado sobre los contenidos y aspectos formales de la tesis, de acuerdo con el modelo facilitado al efecto por el órgano responsable de la gestión académica del programa. La comisión académica o el órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, podrán si lo consideran oportuno solicitar informes complementarios por parte de expertos ajenos al programa de doctorado.

Artículo 15. Tramitación de la tesis doctoral

1. El doctorando presentará a la comisión académica un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director a que hace referencia el artículo 14.3 de este reglamento. Esta presentación podrá coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y 12.7 de este reglamento.

2. La comisión académica autorizará, si procede, la presentación de la tesis doctoral.

3. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de este reglamento.

4. La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director y la propuesta de tribunal al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para su ratificación y aprobación, si procede.
El órgano responsable podrá revocar la autorización de la comisión académica para la presentación formal de la tesis, y podrá no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, el órgano responsable de la gestión académica remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado.

5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB,

~~informará a la comisión académica y el doctorando para que proceda al depósito de la tesis en las condiciones que establecen a continuación:~~
~~a) Se harán llegar dos ejemplares de la tesis al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, donde quedarán depositados. Las tesis doctorales presentadas en una lengua que no sea el inglés, el catalán o el castellano, deberán incluir un resumen en alguna de estas lenguas, para que pueda seguir con el procedimiento.~~
~~b) Se establece un plazo de quince días hábiles de depósito, desde la llegada de los ejemplares al Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, los cuales comunicarán a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis, con indicación del autor, el programa de doctorado, el título, el director y codirectores, en su caso, y el nombre y filiación del presidente de la comisión académica del programa de doctorado.~~
~~c) Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado.~~
~~Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado, que dirigirán a su Presidente, con copia al órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, y de acuerdo con el modelo aprobado al efecto.~~
~~d) Una vez cumplido el plazo de quince días de depósito, la comisión académica enviará al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.~~
~~En caso de que, a juicio del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, sea imprescindible la realización de cambios importantes, la tesis será devuelta a la comisión académica del programa porque, en su caso, vuelva a comenzar el proceso de depósito una vez hechas las modificaciones.~~
~~e) Excepcionalmente, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, podrá someter las tesis doctorales presentadas en un proceso de evaluación propio, que consistirá en obtener los informes de doctores del ámbito de conocimiento sobre el que verse la tesis, pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros y que no formen parte de la UIB.~~
~~En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director y en su caso codirectores de la tesis, ya la comisión académica del programa.~~

~~Artículo 16. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral~~

~~1. El tribunal estará formado por cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, y deberán cumplir los siguientes requisitos:~~
~~a) Estar en posesión del grado de doctor.~~

b) Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículo actualizado, que deberá recoger necesariamente una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación.
c) Estar en activo como investigador en el campo de investigación en que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículo actualizado a que se hace referencia en la letra anterior.
d) Desarrollar, o haber desarrollado, su actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o departamento de I + D + i de alguna empresa de ámbito nacional o internacional.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB ya las instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado o del programa.

3. La propuesta de tribunal deberá ir acompañada de un documento que acredite la idoneidad curricular de cada uno de los miembros propuestos, este documento consistirá en un currículum actualizado de cada uno de los miembros, de acuerdo con lo previsto en el primer apartado de este artículo.

4. La comisión académica del programa hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y los vocales, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados del currículo presentado.

5. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que hace referencia el sexto apartado de este mismo artículo.

6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se compondrá de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente, que deberá recoger necesariamente este aspecto.

7. La comisión académica enviará esta propuesta al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de este reglamento. La rectora nombrará formalmente el tribunal.

8. La comisión académica del programa hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.

Artículo 17. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación por parte de la Comisión de Doctorado de la autorización de la defensa. La fecha de lectura de la tesis será comunicada por el Secretario a los demás miembros del tribunal, en el Centro de Estudios de Postgrado o

~~en la Escuela de Doctorado, dependiendo de a quien corresponda la gestión del programa de doctorado, y al doctorando con una antelación suficiente.~~

~~2. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando a que se refieren los artículos 12.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.~~

~~3. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.~~

~~4. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en sede universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas, dobles o de convenios específicos de co-tutela, en que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, el cual deberá recoger necesariamente este aspecto.~~
~~El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado podrá autorizar, de manera excepcional y siempre que concurran circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.~~

~~5. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de que será «apto» o «no apto».~~

~~6. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención "cum laude", si los miembros del tribunal así lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento siguiente:~~
~~a) El Secretario del Tribunal proporcionará a los miembros del tribunal impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro del tribunal emita su voto de manera secreta, ya continuación le introducirá en un sobre proporcionado al efecto, que se cerrará.~~
~~b) El Secretario del Tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.~~
~~c) El Secretario del Tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a que se refiere el punto anterior, los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.~~
~~d) Un miembro del personal de administración y servicios escudriñará votos depositados por los miembros del tribunal. Este escrutinio se hará en presencia del secretario del tribunal y se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.~~

e) Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la otra documentación que haya generado el acto de defensa y evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.
f) La concesión de la mención «cum laude» será comunicada al interesado por los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.

7. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB la archivará en el repositorio TDR en formato electrónico abierto y remitirá un ejemplar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Todo ello sin perjuicio de que la UIB pueda archivarla por añadidura en algún repositorio propio.

8. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa, el Centro de Estudios de Postgrado o la Escuela de Doctorado habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados tercero y séptimo anteriores de manera que se asegure la no publicidad de estos aspectos.

Artículo 18. Mención Internacional al título de Doctor

1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención "Doctor Internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:
a) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.
b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
c) Que de la tesis hayan informado un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable

~~de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.~~

~~2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.~~

~~3. La solicitud de la Mención Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a que se refiere la letra b) del primer apartado anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.~~

~~4. El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, decidirá sobre la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor.~~

~~Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de los estudios de Posgrado de la UIB:~~

~~http://postgrau.uib.cat/es/doctorat/tesis/Procediments/~~

5.1. Supervisión de tesis doctorales.

El Código de Buenas Prácticas (http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271552_Codigo_buenas_practicas_es.pdf) y la Carta de Tesis (http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271562_Carta_tesis_es.pdf) con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (http://estudis.uib.es/digitalAssets/607/607105_FOU_481_AN_13084_doctorado_es.pdf) especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13.

El Código de Buenas (CBP) de la Escuela de Doctorado de la Universidad de las Islas Baleares (EDUIB) es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinados a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las

relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria.

El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UIB, consta de los siguientes apartados:
1. Introducción
2. Compromiso de difusión y aplicación
3. Principios generales que rigen la actividad científica
4. Supervisión del personal investigador en formación
5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de lucro
6. Prácticas de publicación, protección y difusión
7. Autoría de trabajos científicos, publicaciones y patentes
8. Resolución de conflictos

5.1.1. Introducción

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la EDUIB es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinadas a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. Su contenido es complementario al que ya dispone la normativa legal existente, y está basado en la Carta Europea del Investigador y otros documentos de buenas prácticas científicas de instituciones públicas de investigación. El presente Código de Buenas Prácticas constituye un instrumento colectivo de autorregulación, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela y ratificado por el Consejo de Dirección de la UIB y que está supervisado y puesto al día por el Comité de Dirección de la Escuela.

A los efectos de este documento, se entiende por miembro del EDUIB toda aquella persona vinculada por su actividad a la Escuela. Esto incluye: los doctorandos matriculados en un programa de doctorado adscrito a la EDUIB, el Personal de Administración y Servicios que presta apoyo a la Escuela, los investigadores que participan en los programas de doctorado adscritos a la Escuela, independientemente de su posible vinculación profesional y / o contractual con la UIB, los representantes de las empresas con convenios con la EDUIB y cualquier otra persona que desarrolle tareas formativas o de investigación, temporalmente o de forma continuada.

5.1.2. Compromiso de difusión y aplicación

El comité de dirección de la EDUIB, y el director en su nombre y representación, distribuirá un ejemplar del presente CBP a todo el personal de la Escuela y facilitará un ejemplar, en el momento de su ingreso, a cualquier persona nueva que se incorpore.

La EDUIB incluirá en su web un enlace al contenido del CBP vigente, para su libre consulta y disposición. El CBP será revisado por el Comité de Dirección de la Escuela con una periodicidad mínima de un año, y siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Las versiones nuevas del CBP que resulten de su revisión, serán aprobadas por el Comité de Dirección y sustituirán las versiones previas que pudieran estar vigentes.

El Comité de Dirección de la Escuela velará para que los miembros de la Escuela se adhieran a lo previsto en el presente CBP.

5.1.3. Principios generales que rigen la actividad científica

El mundo actual es incomprensible sin las aportaciones de la ciencia; tampoco es posible la vida cotidiana sin la utilización de productos tecnológicos que forman ya parte de nuestra existencia. Todas las disciplinas científicas, tanto las relativas a las ciencias naturales como las sociales o las humanidades, han contribuido al avance del conocimiento y el progreso de la vida material. No hay que olvidar, sin embargo, que la ciencia, como cualquier otra actividad del ser humano, debe estar sometida a principios éticos, gracias a los cuales llega a su dignidad de acción específicamente humana. Estos principios inspiran el Código de Buenas Prácticas, para que la actividad científica en la EDUIB propicie la comprensión del mundo y la mejora de la calidad de vida de la humanidad.

1. Libertad de investigación. El primero de estos principios es el reconocimiento del ser humano como sujeto libre y autónomo de la investigación. Esto significa que los intereses de la ciencia no deben prevalecer sobre los del ser humano, es decir, que la ciencia está al servicio del bien común y no al revés, también, que los científicos y quienes diseñan las políticas científicas están obligados a justificar moralmente sus objetivos y prioridades.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que disfrutan de la libertad de pensamiento y de expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y principios éticos reconocidos.

No obstante, los investigadores deben admitir posibles limitaciones en estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de la propia investigación (ejemplo: actividades de supervisión, orientación o gestión), de limitaciones operativas, como pueden ser razones presupuestarias o de infraestructuras, o de razones de protección de la propiedad intelectual, especialmente en el sector industrial.

2. Principios éticos. Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales.

De manera particular, esto implica el respeto a la dignidad del ser humano, en particular cuando es objeto de experimentación. Siempre que estén en juego la salud y los derechos, deberá contar con su consentimiento, que será libremente concedido, con información sobre los riesgos y posibles consecuencias que puedan comportar un mal uso o un uso equivocado de la ciencia sobre su persona.

También implica el reconocimiento de que no se deben promover, ni en el campo de las ciencias naturales ni en el de las ciencias sociales o las humanidades, investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano, tales como, entre otras, las referidas a la justificación del racismo, la negación del holocausto o la apología del terrorismo. Aunque el científico y la institución no sean directamente responsables del uso que pudiera hacerse de los conocimientos que aportan al patrimonio común, evitarán involucrarse en proyectos y en la difusión de información cuando se sospeche puedan tener, o tengan, una alta probabilidad de ser utilizados con fines inconvenientes.

Del mismo modo, los investigadores deben respetar los principios de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de planificación, ejecución y desarrollo de sus investigaciones, y velar por la eliminación de estereotipos y barreras que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de desigualdad entre hombres y mujeres.

3. Responsabilidad. El tercer principio es la asunción de responsabilidades en el ejercicio de la actividad científica. El científico es responsable ante el ser humano cuyos derechos son siempre inviolables. Es responsable, también, hacia los organismos vivos y hacia el medio ambiente; debe evitar el sufrimiento innecesario de los primeros y velar por la integridad y funcionamiento idóneo del sistema Tierra. Las generaciones presentes son responsables ante las generaciones futuras del mundo que dejaremos, por este motivo los científicos deben fomentar de manera especial la reflexión ética para las extraordinarias posibilidades derivadas de la investigación científica contribuyan a mejorar las condiciones de vida en el futuro, y no al su deterioro.

El ejercicio de la responsabilidad implica también que los investigadores deben hacer todo lo que sea posible para que su búsqueda sea relevante y no en duplique de otra realizada previamente por otros.

Hay que evitar todo tipo de plagio y respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y / o de otros investigadores.

En el caso de delegar algún aspecto de su trabajo, los investigadores deben velar para que la persona en quien se delega esté capacitada para llevar a cabo la tarea encomendada.

4. Transparencia. El cuarto principio supone la aceptación que la investigación debe ser transparente. El científico debe estar siempre dispuesto a dar razón de su trabajo, ya que reconoce, por un lado, la importancia de la opinión de sus pares para la valoración de sus descubrimientos y, por otra, el impacto social de la actividad científica.

Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben ser conscientes de su deber de rendir cuentas ante los organismos públicos o privados que los contratan o subvencionan y en general, ante la sociedad, y son responsables del uso eficiente los fondos puestos a su disposición, por lo que deben observar principios de gestión financiera correcta, transparente y eficaz.

5. Obligaciones contractuales y jurídicas. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben conocer la normativa que rige las condiciones de formación y / o trabajo. Esto incluye la normativa sobre los derechos de propiedad intelectual y las exigencias de las posibles entidades patrocinadoras o financiadoras, con independencia de la naturaleza del contrato.

6. Seguridad y protección. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, de acuerdo con la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos. También deben conocer las exigencias legales vigentes en materia de protección de datos y confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para cumplirlos en todo momento.

7. Difusión y explotación de los resultados. Dado que la investigación busca la expansión de las fronteras del conocimiento y el bien de la humanidad, la difusión y explotación de los resultados que se deriven de la actividad investigadora es un deber y una parte irrenunciable de esa actividad, así y de manera general, los investigadores deben velar por que los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante, por ejemplo, la publicación de artículos, la emisión de comunicados, y su transferencia a otros contextos de investigación o, en su caso, al sector productivo incluyendo su comercialización.

De lo dicho se desprende la necesidad de que la actividad científica esté sometida a buenas prácticas. El científico está obligado a ajustar su actividad a los principios éticos anteriormente mencionados. Las buenas prácticas afectan al procedimiento y los resultados de la investigación. El desarrollo actual de la ciencia requiere un trabajo en equipo, recursos humanos y materiales, infraestructuras comunes y una gestión de proyectos y programas en los que cada investigador tiene cometidos y

responsabilidades definidas. Por eso no son suficientes para una buena práctica científica la honestidad del científico, su vocación o la propia iniciativa. Respetando siempre el valor de la libertad y de la creatividad individual, la exigencia y la aceptación de unas normas de buenas prácticas deben quedar explícitas en el compromiso contractual del investigador con la Institución en la que desarrolla su tarea y con la sociedad que la promueve.

5.1.4. Supervisión del personal investigador en formación

1. Asignación de un tutor o tutora. Toda persona matriculada en un programa de doctorado adscrito a la Escuela o vinculada al EDUIB mediante contrato, beca o convenio con la finalidad de adquirir algún tipo de formación relacionada con la actividad investigadora (doctorando, técnico de apoyo a la investigación, estudiantes de grado que realicen tareas de iniciación a la investigación, doctorandos de otras universidades que realicen estancias de investigación, postdocs, etc.), tendrá asignado un tutor o tutora.

2. Responsabilidades del tutor. De manera general, el tutor aconseja y guía a la persona en formación a su cargo y vela para que se cumplan las expectativas formativas de acuerdo con los propósitos iniciales en el tiempo previsto, y es el interlocutor con los órganos de dirección de la Escuela. En el caso de los doctorandos, las responsabilidades del tutor son las que se especifican en el Acuerdo Normativo 13084 del 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el reglamento de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU 481 de 17 de mayo de 2020), sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al director de tesis, y que vienen descritas en el mencionado Acuerdo Normativo.

3. Obligaciones del tutor. De manera genérica se entiende que son obligaciones específicas del tutor, compartidas, en su caso, con el director de tesis: a) interaccionar personalmente y de forma regular con el personal en formación a su cargo para supervisar el proceso formativo, b) propiciar la celebración de reuniones periódicas para discutir el avance en las tareas propias del personal a su cargo y contribuir a su actualización científica y metodológica, c) velar por las condiciones de trabajo del personal en formación, así como para su adecuada preparación en materia de prevención de riesgos laborales; d) actualizar al personal en formación en relación con las normas legales existentes que afectan a la práctica científica.

4. Derechos y deberes del personal en formación. El personal en formación tiene derechos y deberes distintos a los del resto de personas vinculadas contractualmente con la Escuela. El tutor y, en su caso, el director de tesis debe ser especialmente diligente con el personal científico en formación evitando que se implique en tareas ajenas a su formación. De manera general se entiende que son obligaciones del personal en formación: a) mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y, en su caso, directores de tesis, b) mantener un registro actualizado de todos los resultados y

hallazgos en sus tareas. En el caso de los doctorandos este registro se implementa mediante el Documento de Actividades del Doctorando a que hace referencia el Acuerdo Normativo 13084 del 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el reglamento de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU 481 de 17 de mayo de 2019), c) presentar regularmente los avances en su trabajo a través de informes y / o seminarios dirigidos a las personas vinculadas a las áreas en que se desarrolla su actividad; d) implicarse activamente en el su proceso formativo mediante la asistencia a seminarios, cursos, etc., que se puedan desarrollar en el seno de la Escuela, así como a congresos y reuniones científicas dentro del ámbito en el que desarrollan su actividad.

5.1.5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de Lucro

1. Transparencia y primacía de intereses. En el intercambio o transferencia de conocimiento y tecnología con entidades privadas, es necesario que prevalezca siempre el interés público, de tal manera que los acuerdos deben hacerse con total transparencia. Además, la EDUIB establecerá las demarcaciones necesarias para proteger la libertad intelectual de sus investigadores, evitar compromisos de confidencialidad desproporcionados o restricciones injustificadas en la publicación de los resultados obtenidos.

2. Derechos de propiedad industrial. Cuando el personal investigador que participa en un proyecto promovido por la industria contribuya esencialmente en su diseño y ejecución, se establecerán los acuerdos necesarios con la entidad promotora para compartir la correspondiente propiedad industrial e intelectual.

3. Derechos relativos de propiedad intelectual. Cuando el grupo de investigación ofrezca un servicio técnico, o el personal investigador participe exclusivamente en la recogida de datos de un proyecto desarrollado por terceros, las condiciones de comunicación y publicación de los resultados obtenidos se establecerán de mutuo acuerdo con la entidad promotora, siempre teniendo en cuenta los preceptos previstos en el apartado sobre prácticas de publicación, protección y difusión.

4. Protocolo de contraprestaciones económicas. Todos los acuerdos adoptados entre la entidad patrocinadora y la EDUIB como representante de la persona o personas responsables de la investigación, quedarán recogidos en el correspondiente convenio (o convenios). El convenio incluirá necesariamente todo aquello que haga referencia a las contraprestaciones económicas en relación directa o indirecta con la investigación. Estos pactos serán accesibles a los organismos, comités y personas con responsabilidades sobre el asunto pactado.

5.1.6. Prácticas de publicación, protección y difusión

1. Publicación en revistas arbitradas. De acuerdo con el punto 2.7 del CBP, los investigadores velarán para dar a conocer los resultados de su labor a través, entre otros, de la publicación de artículos en revistas especializadas del ámbito temático en que se desarrolle la investigación. Los resultados de la investigación científica, en cualquier área, deben ser siempre objeto de escrutinio por parte de homólogos. En este sentido, la publicación de los resultados en revistas u otros medios con "peer review" es una parte ineludible del propio protocolo de investigación. En la medida de lo posible, se buscará publicar los resultados de la investigación en revistas indexadas de ámbito internacional, y de índice de impacto elevado.

2. Protección de resultados con posible interés comercial. Si los resultados obtenidos en una investigación pueden conducir a invenciones o aplicaciones potencialmente susceptibles de ser protegidas por su interés comercial, la persona responsable del proyecto de investigación tiene la obligación de comunicarlo a la dirección de la EDUIB y gestionar la publicación de los resultados en revistas científicas teniendo en cuenta esta posibilidad.

3. Resultados sin publicar. La no publicación de los resultados de una investigación o su demora exagerada puede constituir una falta grave por malversación de recursos. La publicación de resultados de estudios en los que hayan participado personas como sujetos de experimentación constituye un imperativo ético.

4. Publicación fragmentada. No es aceptable la publicación fragmentada de una investigación unitaria. La fragmentación sólo está justificada por razones de extensión.

5. Publicación repetida. La publicación duplicada o redundante se considera una práctica inaceptable.

6. Referencias bibliográficas a terceros. Tanto en publicaciones como en expedientes de patentes o modelos de utilidad, es necesario incluir la referencia de todos aquellos trabajos directamente relacionados con la investigación y, al mismo tiempo, evitar las referencias injustificadas u honoríficas. La referencia a trabajos de terceros debe ser suficientemente reconocible del mérito de éstos.

7. Agradecimientos. El apartado "agradecimientos" de una publicación debe ser estricto. Las personas o instituciones aludidas tienen el derecho a declinar su mención. Algunas revistas exigen que se disponga de la autorización por escrito de aquellas personas que deben aparecer en los agradecimientos. La misma práctica es aplicable a las menciones referidas como "comunicación personal".

8. Créditos institucionales y ayudas. Tanto en comunicaciones a congresos u otro tipo de presentaciones previas como en la publicación definitiva de los resultados de la investigación, hay que declarar explícitamente: a) las instituciones o los centros a los que pertenecen o pertenecían las personas autoras y donde se ha realizado la

investigación, y b) el detalle de las subvenciones, ayudas o patrocinios económicos recibidos.

9. Compromiso con la sociedad y presentación en medios de comunicación. Los investigadores deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general, mejorando así la comprensión de la ciencia por parte del público, así, la presentación de resultados a través de los medios de comunicación debe incluir siempre una explicación de carácter divulgativo o una parte de la presentación adaptada a públicos no especializados. En este tipo de presentaciones públicas el nombre de los autores debe ir siempre asociado al de sus instituciones y, siempre que sea posible, se mencionarán las subvenciones y ayudas recibidas.

10. Presentación prematura a los medios. No se considera aceptable la comunicación y difusión de los resultados de una investigación a los medios de comunicación de masas antes de su escrutinio por homólogos ("peer review"), es decir, antes de su aceptación para ser publicados o presentados en determinado tipo de congresos.

11. Uso de las publicaciones a efectos de evaluación. En aquellas evaluaciones personales o colectivas de personas en las que se analizan las publicaciones

científicas, a efectos de promoción o de cualquier recompensa, la evaluación se basará siempre en la calidad y potencial relevancia de la producción científica, y no simplemente en su número.

5.1.7. Auditoria de trabajos científicos, publicaciones y patentes

Condición de autor. La condición de autor/a no depende del hecho de pertenecer a una profesión o posición jerárquica determinada, ni al carácter de la relación laboral, sino al tipo de contribución en la investigación. Para tener la condición plena de autor/a de una publicación o patente, es necesario: a) haber contribuido de forma sustancial al proceso creativo, es decir, a la concepción y al diseño del mismo, o bien al análisis y la interpretación de los datos, b) haber contribuido a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes, y c) ser capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la búsqueda.

La mera participación en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina o la provisión de sujetos de experimentación, no justifica necesariamente la condición de autor/a, aunque es susceptible de ser reconocida en el apartado de agradecimientos. En aquellas investigaciones en las que esté previsto utilizar muestras, análisis o dictámenes realizados por terceros, conviene establecer previamente un plan de comunicación y autoría, en el que se tenga en cuenta la potencial contribución intelectual al proyecto y cualquier otra dimensión relativa a los derechos de autoría.

La persona vinculada al grupo de investigación que, por su posición jerárquica o relación laboral, pida constar como autor/a ex officio, viola la libertad académica y comete un acto de injusticia, cuando no de abuso de autoridad. Inversamente, la omisión del nombre de cualquier persona que haya hecho probadas contribuciones según los criterios expresados más arriba supone un acto de apropiación indebida de la propiedad intelectual por parte del resto de autores.

5.1.8. Resolución de conflictos

1. Conflictos entre personas vinculadas a la Escuela. En caso de que surjan conflictos entre personas vinculadas a la Escuela, se aplicará el procedimiento establecido al efecto.

2. No adhesión al CBP. Caso de que se detecte algún comportamiento que no esté de acuerdo con el presente CBP, el director de la Escuela mediará con la persona o personas responsables para solucionar los problemas que puedan presentarse.

La UIB, de acuerdo con el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en representación de la Universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso, la carta de tesis, debe ser rubricado tan pronto como sea posible después de la admisión del doctorando y una vez que se le haya asignado un director de tesis.

Cuando formalice la matrícula en el programa de doctorado, el nuevo doctorando recibirá un correo electrónico con las instrucciones y el enlace para aceptar la carta de tesis.

CARTA DE TESIS

De una parte, la Universidad de las Illes Balears (UIB), representada por el Dr. Jaume Jesus Carot Giner, Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universidad, en virtud del Decreto 29/2013, de 14 de junio BOIB núm. 85, de 15 de junio), de nombramiento del rector de la Universidad de las Illes Balears, y el decreto 64/2010, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares con domicilio, a efectos de este contrato, en el Campus Universitario, Edificio Son Lledó, Crta. de Valldemossa km 7,5, 07122 Palma

Y por otro, en primer lugar, _____ mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____ , actuando en su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, en segundo lugar, mayor de edad, _____, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis , y en tercer lugar,

_____, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;

EXPONEN

1. Que el Sr. / Sra. _____, participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se presentarán en forma de tesis doctoral dentro del Programa de Doctorado en _____, y que se llevan a cabo en la UIB bajo la dirección del Dr. / Dra. _____ y con la tutorización del Dr. /Dra. _____ _____.

2. Que, para la realización de la mencionada tesis doctoral dentro de la UIB, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de ésta, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universidad de las Illes Balears.

Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO
El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar con la investigación realizada durante la tesis doctoral.

SEGUNDA. - DURACIÓN
Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación matriculado en un Programa de Doctorado en la UIB se le asigne formalmente un director de tesis, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de doctor por la Universidad de las Illes Balears, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en el Acuerdo Normativo 13084 del día 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 481, de 17 de mayo).

TERCERA. - DERECHOS Y DEBERES

Son derechos de los investigadores en formación de la UIB:

1. Recibir una formación y una docencia, teórica y práctica de calidad, y tener el acceso a la cultura, el deporte y la convivencia social, así como al desarrollo de su capacidad crítica, organizativa y creativa.
2. No ser discriminados por razones de nacimiento, género, orientación sexual, etnia, opinión, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. Disponer de instalaciones adecuadas que permitan el desarrollo normal de sus estudios.
4. Tener asignado un tutor de tesis en el momento de la admisión al programa de doctorado.
5. Tener asignado un director de tesis en el plazo máximo de 6 meses una vez el investigador en formación ha sido admitido en el programa de doctorado.
6. Solicitar a petición justificada la codirección de la tesis doctoral por uno o más 3 doctores.
7. Solicitar de forma argumentada el cambio de director de tesis.
8. Pedir mediante una solicitud argumentada la realización de la tesis doctoral a tiempo parcial.
9. Pedir mediante una solicitud argumentada una prórroga de uno o más años para presentar la tesis doctoral.
10. Pedir mediante una solicitud argumentada la baja temporal del programa de doctorado por un periodo máximo de un año ampliable un año más.
11. Impugnarse mediante petición argumentada al Comité de dirección en caso de que se haya denegado la defensa de su tesis o haya sido expulsado del programa de doctorado por la Comisión académica del programa de doctorado.
12. Realizar estancias de investigación en otras universidades y centros de investigación y asistir a congresos nacionales e internacionales de la temática de la tesis doctoral, siempre y cuando las disponibilidades económicas lo permitan.
13. Recibir el reconocimiento adecuado a la labor de investigación realizada en las publicaciones, comunicaciones, patentes y otros resultados que se deriven de la tesis doctoral que lleve a cabo.
14. Ejercer los derechos de propiedad intelectual e industrial que le correspondan derivados de su actividad investigadora.
15. Participar en las actividades de extensión universitaria.
16. Ser informado de las cuestiones que afecten a la comunidad universitaria.
17. Participar en los órganos de gobierno y de gestión de la Universidad, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos.
18. Ejercer la libertad de asociación, de información, de expresión y de reunión en los campus universitarios de acuerdo con las condiciones establecidas por la Universidad.
19. Recibir apoyo para el ejercicio de sus actividades asociativas.

Los estudiantes deben ejercer sus derechos con pleno reconocimiento a la dignidad de las personas, a los principios democráticos ya los derechos del resto de miembros de la comunidad universitaria y con respecto a los bienes de uso colectivo.

Son deberes de los investigadores en formación:

1. Seguir las actividades de formación de la Universidad y participar.
2. Realizar las tareas de investigación y estudio propias de su condición de investigadores en formación con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.
3. Mantener una relación cordial, fluida y de colaboración con el director y el tutor de la tesis doctoral.
4. Actuar con ética a la hora de informar sobre los resultados obtenidos en el transcurso de la tesis doctoral. Evitar el plagio y respetar los principios de propiedad intelectual.
5. Cumplir las normas estatutarias y demás normativa interna de la Universidad, especialmente en lo referente a la prevención de riesgos laborales.
6. Cooperar con el resto de la comunidad universitaria para contribuir a la consecución de los objetivos y al mejor funcionamiento de la Universidad.
7. Facilitar de forma periódica y como mínimo una vez al año los datos sobre las actividades realizadas a través del sistema de información que la UIB ponga a disposición de los investigadores en formación.
8. Participar anualmente en el procedimiento de seguimiento de las tesis doctorales establecido.
9. Informar a la Comisión Académica del programa de doctorado en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado de las razones que le han llevado a esta decisión.
10. Respetar y conservar el patrimonio de la Universidad.

CUARTA. - BUENAS PRÁCTICAS

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen, y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad. El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación ya disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

QUINTA. - DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

1. El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad del intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de a abril; propiedad industrial: ley de patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones

donde se expongan los trabajos de investigación en que el doctorando haya participado de manera relevante.

2. El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad del intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, a través del investigador principal, se obliga a comunicar a la OTRI aquellos resultados que deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La UIB, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad del intelectual e industrial que se puedan originar.

3. En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universidad de las Illes Balears. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

4. El investigador en formación comunicará a la UIB los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual en los países en los que la UIB decida extenderlos. Si no comunica estos datos, el investigador en formación autoriza la UIB a representarlo para continuar los trámites exigidos. que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.

5. El doctorando se compromete a que en la publicación de toda la producción científica que esté directamente relacionada con la tesis doctoral y la investigación desarrollada en el marco del programa de doctorado (que pueda dar lugar a artículos, libros, capítulos de libros, patentes, etc..) se citará su filiación dentro de la Universidad de las Illes Balears.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD

1. El investigador en formación se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de tesis, el tutor o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo

utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.

2. El investigador en formación se obliga a no revelar ninguna información confidencial del proyecto de investigación en que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor.

3. El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director de la tesis doctoral, el del proyecto de investigación o el tutor. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universidad de las Islas Baleares.

SEPTIMA. – MODIFICACIÓN

Este acuerdo sólo podrá modificarse con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita de la voluntad de modificar este acuerdo.

OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o si se producen otros tipos de conflictos, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB) o el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), que actuarán como mediadores a través de las comisiones respectivas que tengan otorgada esta competencia.

Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con alguna otra institución, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los firmantes de esta Carta deberán conocer

NOVENA. - RENUNCIA

En caso de que el investigador en formación renuncie a continuar su tesis doctoral, éste se compromete a informar por escrito los motivos de su renuncia al coordinador de la Comisión Académica del programa de doctorado con copia al Director de la EDUIB o del CEP, según esté adscrito el programa de doctorado en el que se encuentra matriculado.

DÉCIMA. - DEPÓSITO INSTITUCIONAL

Una vez aprobada la tesis doctoral, el investigador en formación se compromete a entregar un ejemplar de la tesis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.5.a del Acuerdo Normativo 13084/2019, de 10 de abril (FOU núm. 481, de 17 de maig), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universidad de las Illes Balears.

UNDÉCIMA. - INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL

El investigador en formación se compromete, si es requerido a hacerlo, a proporcionar a la UIB los datos referidos a su situación profesional hasta 5 años después de haber obtenido el título de doctor. en el lugar y fecha indicados. La UIB utilizará estos datos

únicamente para hacer el seguimiento sobre les salidas profesionales de sus titulados doctores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

Palma, a ..... de ..... de 20....

Por la Universidad de las Illes Balears

Dr. Mauricio Mus Amézquita
Vicerrector de Gestión y Política de Postgrado y Formación Permanente

El director de la tesis

Dr. / Dra. .....

El tutor de la tesis

Dr. / Dra. .....

El investigador en formación
Sr. / Sra. .....

Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, en el Acuerdo Normativo 13084/2019 de día 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 14 a 16:

Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. La comisión académica de un programa de doctorado es el órgano responsable del diseño, la organización y la coordinación del programa de doctorado.
2. La comisión académica de un programa de doctorado debe estar formada íntegramente por doctores y es aprobada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB a propuesta de su presidente, una vez consultadas las unidades de investigación proponentes del programa, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 12.3 de este reglamento.
3. Las funciones de la comisión académica son:
    a. Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.

b. Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.
c. Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.
d. Admitir a los doctorandos en el programa.
e. Proporcionar a los doctorandos un tutor en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada.
f. Comprometerse a asignar a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral, en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada. En caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la comisión deberá justificarlo, y designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses contados a partir del momento de la matriculación.
g. Aprobar, en su caso, el plan de investigación que el doctorando debe presentar en un plazo inferior a doce meses desde la fecha de matriculación en el programa.
h. Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.
i. Ejecutar los controles anuales de la actividad llevada a cabo por el doctorando según lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
j. Autorizar la presentación de la tesis doctoral.

4. La composición de la comisión académica es:
a. El coordinador del programa de doctorado, que la preside.
b. Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación a las que se refiere el artículo 145.1 de los Estatutos de la UIB, en el ámbito del conocimiento en que se desarrolla el programa de doctorado.
c. Un representante, en su caso, de cada una de las instituciones que hayan firmado un convenio con la UIB a los efectos del programa de doctorado, que debe estar en posesión del título de doctor. En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la comisión académica se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el convenio, el cual debe recoger necesariamente este aspecto.

5. La comisión académica trasladará al Comité Ejecutivo de la EDUIB para la ratificación pertinente, en su caso:
a. Los nombramientos de tutor y director o directores de tesis. En el caso del director o directores de tesis, el nombramiento debe acompañarse con el currículum actualizado del investigador o los investigadores nombrados.
b. El plan de investigación de los doctorandos y los informes de las evaluaciones anuales.
c. La tesis, con el informe del director al que se refiere el artículo 21 de este reglamento, y la autorización para presentarla.
d. La propuesta de tribunal de tesis doctoral, elaborada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de este reglamento.

Artículo 15. Tutor

1. El tutor debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, vinculado a la EDUIB o a las unidades competentes en materia de investigación que organizan el programa a las que se refiere el artículo 145.1 de los Estatutos de la UIB. Esta vinculación se entenderá en un sentido amplio, de modo que, además de los profesores de la UIB participantes en el programa de doctorado correspondiente, se entenderán vinculados los investigadores de fuera de la UIB pertenecientes a empresas o instituciones de investigación cuya participación en el programa de doctorado haya sido establecida mediante convenio al efecto. La experiencia investigadora del tutor se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.

2. La comisión académica del programa de doctorado nombrará al tutor de cada doctorando en el momento de su admisión. Este nombramiento deberá ratificarlo el Comité Ejecutivo de la EDUIB de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento.

3. Es responsabilidad del tutor velar por la correcta interacción del doctorando con la comisión académica y ayudar en el seguimiento de las actividades que realiza el doctorando.

4. La comisión académica del programa de doctorado, oído el doctorando y siempre que concurran razones justificadas, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del doctorado.

Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento. El nombramiento tendrá efectos inmediatos y quedará reflejado en una nueva carta de tesis, que debe ser firmada por todas las partes implicadas.

Artículo 16. Director de tesis

1. El director de tesis debe ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, el centro o la institución donde preste sus servicios. Esta experiencia investigadora se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.

2. La comisión académica del programa de doctorado proporcionará a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral en el momento de su admisión. En caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la comisión deberá justificarlo, y designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses contados a partir del momento de la matriculación.

Esta asignación será ratificada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento, para lo cual se debe presentar un currículum actualizado del investigador que se propone como director de tesis.

3. El director de tesis doctoral puede coincidir o no con el tutor a que se refiere el artículo 15 de este reglamento.

4. El director de tesis es el máximo responsable de la orientación del doctorando en las actividades de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral, y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis tiene que hacer un seguimiento de las actividades

del doctorando a través de la revisión del documento de actividades del doctorando al que se refieren los artículos 1 y 17.5 de este reglamento.

5.La tesis doctoral la pueden codirigir otros doctores cuando se den razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional, con la autorización previa de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Los codirectores de una tesis doctoral deben acreditar su experiencia investigadora de la misma manera que los directores, tal como establece el apartado 1 de este mismo artículo.

6. La comisión académica, oídos el doctorando, el tutor y el director de tesis y siempre que concurran razones justificadas, puede modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento. Para modificar el nombramiento de director de tesis se presentará una justificación del director saliente y una aceptación simultánea del nuevo director. De manera general, el director saliente permanecerá en funciones hasta el nombramiento del nuevo director.

7. Un mismo investigador podrá dirigir o codirigir varias tesis doctorales a la vez. Aunque en este reglamento no se establece el número máximo de tesis doctorales que un mismo investigador puede dirigir simultáneamente, es responsabilidad de la comisión académica del programa de doctorado velar para que, en todo momento, el número de tesis bajo la dirección de una misma persona sea razonable. En caso de conflicto, el director de la EDUIB, previa consulta al Comité Ejecutivo o, en su caso, el vicerrector competente en materia de doctorado, pueden tomar las medidas que consideren oportunas.

Fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales

Respecto a las actividades de supervisión del programa de doctorado en Ciencia y Tecnología Química para el fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado realizará una reunión anual con el claustro de profesores del Programa para explicar de forma detallada el funcionamiento del programa, los resultados alcanzados y la evolución que han seguido los doctorandos anteriores, así como la situación, motivación y objetivos de los estudiantes recién matriculados. Así mismo, la Universidad de las Illes Balears propondrá medidas para incentivar la dirección de tesis. Por ejemplo, está previsto un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un profesor con experiencia en dirección. También está prevista la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales para favorecer la investigación multidisciplinar. La Universidad de las Illes Balears asigna anualmente partidas presupuestarias, tanto al centro responsable de los títulos de doctorado como a los departamentos, para financiar estancias en la UIB de profesores

visitantes de reconocido prestigio, con el objeto de mejorar la internacionalización de los programas de Doctorado y facilitar la codirección de tesis doctorales.

Internacionalización del programa
La internacionalización del programa de doctorado está prevista mediante la participación de reconocidos investigadores extranjeros en la codirección de Tesis doctorales, en la participación en Tribunales de Tesis, como expertos evaluadores externos de las tesis depositadas, y en la realización de informes para la obtención de la Mención Internacional. Estas colaboraciones internacionales se podrán formalizar con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros (principalmente de los citados en el apartado de Otras Colaboraciones). En este sentido, y con objeto de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la Universidad de las Islas Baleares asigna anualmente una partida presupuestaria al centro responsable de los títulos de doctorado para los gastos de asistencia de al menos un experto investigador extranjero en los tribunales de Tesis.

Actividades de supervisión propias del programa de Doctorado
La supervisión se lleva a cabo siguiendo las directrices generales de la Escuela de Doctorado.

5.2. Seguimiento del doctorando.

El seguimiento del doctorando se encuentra contemplado en la normativa de la Universidad, considerando además el artículo 11 (sobre supervisión y seguimiento del doctorando) del RD 99/2011 de 28 de enero. En concreto, según el Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 de abril por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears:

Artículo 17. Doctorando

1. Los doctorandos admitidos a un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica de doctorado. En el caso de programas conjuntos, el convenio determinará necesariamente la forma en que debe llevarse a cabo la matrícula. En caso de no matricularse en el período preceptivo de la tutela académica correspondiente, el doctorando no podrá matricularse en el mismo programa de doctorado durante los dos años académicos siguientes. En cualquier caso, la comisión académica del programa de doctorado pertinente debe aprobar la admisión, y se mantendrá el mismo expediente. Esta readmisión solo puede ser concedida una vez.

2. Los doctorandos, una vez matriculados en un programa de doctorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea aplicable.

3. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades del doctorando a que se refiere el artículo 1 de este reglamento. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleve a cabo en el marco del programa de doctorado que curse, en el que debe incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, contratos, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento debe ser la aplicación de gestión de currículos de GREC o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de esta.

4. Antes de terminar el primer año, el doctorando debe elaborar un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de la estancia en el programa y debe ser avalado por el tutor y el director. Este plan de investigación se presentará ante la comisión académica del programa de doctorado para la aprobación pertinente.

5. La comisión académica debe evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que al efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, y al efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa. Sin embargo, el doctorando tendrá la posibilidad de solicitar la admisión a otro programa de doctorado.

Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor, a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de las Illes Balears se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.

Composición de la Comisión Académica:

La Comisión Académica estará formada por el ~~C~~coordinador, que la preside, y un mínimo de dos y un máximo de cuatro miembros más, que serán doctores vinculados al programa, designados a propuesta del ~~C~~coordinador del programa, previo informe de conformidad del ~~d~~Departamento al que pertenezcan.

5.3. Normativa para la presentación y lecturas de Tesis Doctorales.

Según lo establecido en el artículo 14, Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y el Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 de abril por el que se aprueba el reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears que especifica en los artículos 21 a 28 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:

Artículo 21. Tramitación de la tesis doctoral

1. El doctorando debe presentar a la comisión académica responsable del programa de doctorado un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director al que se refiere el artículo 20.3 de este reglamento. Esta presentación puede coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y 17.5 de este reglamento.

2. Una vez presentado el borrador al que se refiere el apartado anterior, y vistos los informes de los expertos a los que se refiere el artículo 20.3 del presente reglamento, la comisión académica autorizará, en su caso, la presentación de la tesis doctoral.

3. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica responsable del programa de doctorado elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de este reglamento.

4. La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director, los dos informes de los expertos y la propuesta de tribunal, a la EDUIB para su ratificación y aprobación, en su caso.

La EDUIB puede revocar la autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado para la presentación formal de la tesis, y puede no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, la EDUIB remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe de la EDUIB.

5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, la EDUIB informará a la comisión académica del programa de doctorado y al doctorando para que haga el depósito de la tesis en las condiciones que se establecen a continuación:

a. Se debe hacer llegar un ejemplar de la tesis a la EDUIB, donde quedará depositado. Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la EDUIB.

b. La tesis doctoral debe incluir un resumen en catalán, castellano e inglés. Si la tesis no está escrita en ninguna de estas tres lenguas, también debe incluir un resumen en la lengua de redacción.

c. Una vez superado el trámite al que se refiere el artículo 21.4, se establece un plazo de diez días naturales de depósito; a efectos de depósito, no se tendrán en cuenta los períodos de Navidad, Semana Santa, y el mes de agosto. La EDUIB comunicará a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis e indicará el autor, el programa de doctorado, el título, el director y los codirectores, en su caso.

Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado. Estas observaciones se dirigirán a la EDUIB, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto. La EDUIB las hará llegar al coordinador del programa de doctorado pertinente.

d. Una vez cumplido el plazo de diez días de depósito, la comisión académica enviará a la EDUIB toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.

6. En caso de que, a juicio de la EDUIB, sea imprescindible hacer cambios importantes, la tesis será devuelta a la comisión académica del programa de doctorado para que, en su caso, vuelva a empezar el proceso de depósito una vez se hayan hecho las modificaciones.

7. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, la EDUIB comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director, y en su caso, a los codirectores de la tesis, y a la comisión académica del programa de doctorado.

Artículo 22. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal estará formado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, que deben cumplir los siguientes requisitos:

a. Estar en posesión del título de doctor.

b. Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículum actualizado, que debe recoger necesariamente

una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación de los últimos diez años.

c. Estar en activo como investigadores en el campo de investigación en el que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículum actualizado al que se hace referencia en la letra anterior.

d. Desarrollar, o haber desarrollado, la actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o departamento de I+D+I de alguna institución o empresa de ámbito nacional o internacional.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB y los centros adscritos e institutos mixtos en los que participe la UIB.

3. De acuerdo con el apartado 1 de este mismo artículo, la propuesta de tribunal debe ir acompañada del currículum actualizado de sus miembros.

4. La comisión académica del programa de doctorado hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y el vocal, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados de los currículums presentados.

5. El director de la tesis no puede formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que se refiere el sexto apartado de este mismo artículo. Tampoco pueden formar parte del mismo los expertos que realicen los informes externos regulados por el artículo 20 ni, en su caso, los autores de los informes presentados para solicitar la Mención Internacional en el título de Doctor a los que hace referencia el artículo 25.

6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se confeccionará de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.

7. La comisión académica del programa de doctorado enviará esta propuesta a la EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de este reglamento.

8. La comisión académica hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.

Artículo 23. Defensa de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación de la autorización de la defensa. La fecha de

lectura de la tesis será comunicada por el secretario a los demás miembros del tribunal, a la EDUIB y al doctorando con una antelación suficiente.

2. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, es necesaria la presencia de los tres miembros del tribunal.

3. Si el doctorando no asiste al acto de defensa sin causa justificada, se hará constar en el acta correspondiente con la calificación de "no apto".

4. Si la defensa no se puede llevar a cabo por alguna circunstancia, el presidente del tribunal puede hacer una nueva convocatoria para la defensa de la tesis, que se debe realizar tan pronto como las circunstancias lo permitan. La EDUIB comunicará la fecha de la nueva convocatoria.

5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando al que se refieren los artículos 17.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. También dispondrá de los informes emitidos por los dos expertos a los que se refiere el artículo 20.3 del presente reglamento.

6. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.

7. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en una localización universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas o dobles o de convenios específicos de cotutela, en los que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.

La EDUIB puede autorizar, de manera excepcional y siempre que concurran circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.

8. La EDUIB puede autorizar, excepcionalmente, la defensa de la tesis doctoral con el apoyo de medios telemáticos. La EDUIB velará por el correcto desarrollo del acto de la defensa de la tesis por estos medios y arbitrará las medidas que considere adecuadas.

Para implementar esta opción, el director de la tesis debe hacer una solicitud razonada dirigida a la EDUIB con un mes de antelación sobre la fecha prevista de la lectura de la

tesis. Excepcionalmente y en caso de circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, se puede reducir este plazo.

9. El presidente del tribunal velará por el correcto desarrollo del acto de defensa.

Artículo 24. Evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.

2. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si se dan las siguientes circunstancias:

a. La calificación es sobresaliente.

b. Los miembros del tribunal lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento que se describe en la letra c) de este apartado.

c. El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. El secretario del tribunal proporcionará a los miembros del tribunal los impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro emita de manera secreta su voto, que a continuación introducirá en un sobre que también se proporcionará, y que debe cerrarse.

2. El secretario del tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.

3. El secretario del tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a los que se refiere el punto anterior, a los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.

4. En caso de que la defensa se realice por medios telemáticos, los servicios administrativos de la EDUIB encargarán de hacer llegar con la debida antelación a los miembros del tribunal que participen a distancia la documentación en soporte papel correspondiente a la mención «cum laude», y guardarán las necesarias precauciones para que el voto se efectúe de manera secreta y se cumpla lo establecido en el artículo 14.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

5. Una vez escrutados los votos depositados por los miembros del tribunal en presencia del secretario del tribunal, se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.

6. Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la demás documentación que haya generado el acto de defensa y la evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.

7. Los servicios administrativos de la EDUIB comunicarán formalmente al interesado la concesión de la mención «cum laude».

d. En caso de que no se puedan acreditar méritos concurrentes, como por ejemplo la existencia de publicaciones arbitradas, comunicaciones en congresos, etc., anteriores a la presentación y defensa de la tesis, cada miembro del tribunal deberá hacer un informe razonado según el modelo proporcionado al efecto por la EDUIB del merecimiento de la mención «cum laude».

3. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB remitirá un ejemplar de la misma al ministerio competente, y también remitirá un ejemplar de toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Además, la EDUIB archivará la tesis en el repositorio propio y, además, ofrecerá al doctorando la posibilidad de publicarla en el repositorio TDX en formato electrónico abierto.

4. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa de doctorado, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 28 del presente reglamento.

5. El presidente del tribunal velará para que se cumpla lo establecido en el presente reglamento en cuanto al acta y al proceso de evaluación. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.

Artículo 25. Mención Internacional en el título de Doctor

1. El título de Doctor o Doctora puede incluir en el anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a. Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima, fragmentada o continuada, de tres meses fuera de España en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. En ningún caso se admitirán estancias fragmentadas con una duración inferior a un mes. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director o los directores y autorizadas por la comisión académica responsable del programa de doctorado y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta

estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.

b. Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos proceden de un país de habla hispana.

c. Que de la tesis hayan emitido informe un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y diferente de los responsables de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando esté inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. La solicitud de la Mención Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada, en su caso, aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a la que se refiere la letra b) anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.

4. La EDUIB decidirá sobre la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor.

Artículo 26. Tesis en régimen de cotutela internacional

1. Las tesis doctorales podrán realizarse en régimen de cotutela internacional, a través de un convenio entre las instituciones respectivas: la UIB y una universidad o centro de enseñanza superior extranjero con capacidad legal para emitir títulos de doctor en su país.

2. El convenio deberá recoger necesariamente, como mínimo, los siguientes aspectos:

a. Asignación de directores de tesis en cada una de las instituciones.

b. Matrícula anual del doctorando en cada una de las instituciones.

c. Pago de tasas en las instituciones conveniadas.

d. Duración de la estancia o estancias de investigación en la institución contraparte, que no podrá ser, en ningún caso, inferior a seis meses en total, realizados de manera continua o fragmentada.

e. Composición del tribunal.

f. Disposiciones sobre la defensa de la tesis (institución donde se defiende, idioma, etc.).

3. Las negociaciones del convenio de cotutela deben iniciarse antes del final del segundo año de estudios del doctorando. En caso de no cumplir este plazo, la EDUIB decidirá sobre la viabilidad de la cotutela propuesta.

4. El título de Doctor o Doctora puede incluir en el anverso la diligencia de cotutela internacional, siempre que se cumpla todo lo que se haya estipulado en el convenio de cotutela.

5. La EDUIB decidirá sobre la inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U».

6. La inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U» es perfectamente compatible con la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el artículo 25 de este reglamento.

Artículo 27. Mención Industrial en el título de Doctor

1. La mención «Doctorado Industrial» será otorgada siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a. La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando.

b. El contrato debe haberse firmado antes del final del segundo año de estudios del doctorando. La vinculación contractual del doctorando puede ser con una empresa del sector privado o público, así como con una Administración pública.

c. El doctorando debe participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, implementado por la empresa o Administración pública en la que presta sus servicios, que no puede ser una universidad. Este proyecto debe tener una relación directa con la tesis doctoral del doctorando, lo que se acreditará mediante una memoria.

d. Si el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecuta en régimen de colaboración entre la Universidad de las Illes Balears y la empresa o Administración pública en la que presta sus servicios el doctorando, se firmará un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones. Este acuerdo recogerá las obligaciones de la Universidad de las Illes Balears y las obligaciones de la empresa o Administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. En el supuesto de que el convenio no lo indique, se requerirá que el doctorando tenga su contrato laboral vigente con la empresa o Administración pública hasta el momento de depósito de la tesis doctoral.

2. El doctorando tendrá un tutor designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración pública, que puede ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa establecida por este reglamento.

3. La EDUIB decidirá sobre la concesión de la mención «Doctorado Industrial».

Artículo 28. Procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis doctorales en la Universidad de las Illes Balears que estén sometidas a procesos de protección de datos o resultados o puedan ser objeto de transferencia de tecnología o conocimiento

1. Los procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis que puedan estar sometidas a protección de datos o de resultados o que puedan transferir tecnología o conocimiento son los descritos en el artículo 21 de este reglamento, con las diferencias que se indican a continuación.

2. Terminada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera iniciar el proceso de revisión de una tesis que contenga información que pueda tener la consideración de confidencial, lo solicitará a la EDUIB mediante el modelo normalizado que se facilitará al efecto y que debe presentar, debidamente cumplimentado, en el Registro de la UIB junto con los documentos que señala el artículo 20 de este reglamento.

3. El Comité Ejecutivo de la EDUIB resolverá esta solicitud en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de registro de la solicitud mencionada. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o de transferencia. El secretario del Comité Ejecutivo notificará el acuerdo al doctorando y, en caso de ser favorable, también comunicará esta circunstancia al director de la tesis, al tutor de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

4. A continuación, la tesis se remitirá a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente. Los miembros de la comisión académica mantendrán confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral, y deberán firmar

los compromisos de confidencialidad correspondientes por el período de tiempo necesario. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario de la EDUIB, y se podrá entregar una copia al doctorando, si lo solicita.

5. Las personas designadas para elaborar los informes de la tesis doctoral deberán firmar, antes de recibir la tesis doctoral, el compromiso de confidencialidad correspondiente. El secretario de la EDUIB custodiará los compromisos de confidencialidad firmados. El proceso de emisión de informes se puede alargar en este caso hasta diez semanas.

6. Los miembros del tribunal que juzgará la tesis doctoral, a los que se advertirá expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección de información, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y quedarán obligados a mantener su contenido en secreto absoluto. Antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal entregarán al secretario de la EDUIB el compromiso de confidencialidad correspondiente, debidamente firmado, por el período de tiempo necesario.

7. Antes de finalizar la defensa de la tesis doctoral, el presidente del tribunal podrá pedir al público presente que salga de la sala si considera que el tribunal debe hacer preguntas al doctorando sobre aspectos confidenciales de la tesis doctoral.

8. En todo caso, si el doctorando considera que la respuesta a alguna de las preguntas del tribunal puede revelar datos e informaciones que pueden tener la consideración de información confidencial, puede solicitar al presidente contestar a la pregunta en la segunda parte de la defensa, cuando no hay presencia del público presente en la sala.

9. La publicación en el TDX de las tesis doctorales se llevará a cabo, en su caso, cuando haya concluido el período de protección de información, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UIB.

Tanto el código de buenas prácticas, como la carta de tesis, el seguimiento del doctorando y los trámites para la presentación y lectura de las tesis doctorales, se adaptarán, si fuera necesario, a los cambios de normativa que se puedan desarrollar con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

APARTADO 6. RECURSOS HUMANOS.

6.1 Líneas y equipos de investigación.

Código	Denominación
~~L1~~	~~Litiasis renal y biomineralización~~
~~L2~~	~~Materiales nanoestructurados y biomateriales~~
~~L3~~	~~Química analítica, automatización y medio ambiente~~

~~L4~~	~~Química bioinorgánica y bioorgánica~~
~~L5~~	~~Química orgánica aplicada~~
~~L6~~	~~Química supramolecular~~
~~L7~~	~~Reactividad molecular y diseño de fármacos~~
~~L8~~	~~Tecnologías alimentarias~~
L1	Métodos analíticos, miniaturización y automatización
L2	Análisis de trazas y contaminación
L3	Materiales nanoestructurados y biomateriales
L4	Química supramolecular
L5	Tecnologías agroalimentarias
L6	Litiasis renal, calcificaciones patológicas y enfermedades metabólicas
L7	Química bioinorgánica y de macromoléculas biológicas

6.1.1. Líneas de Investigación:

Desea utilizar el SICedu para cumplimentar la descripción detallada de los equipos de investigación: No

Descripción de los equipos de investigación:

~~Los recursos humanos del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química por la Universidad de las Illes Balears lo forman 4 Equipos de Investigación. Cada equipo de investigación está representado por 3 investigadores con sexenios activos y Tesis dirigidas en los últimos 5 años. Así mismo, se presentan 25 contribuciones y 10 Tesis de forma conjunta y distribuidos de forma homogénea entre los equipos.~~

~~También se incluye la información del resto de investigadores participantes en el programa, que se resume a continuación de forma detallada:~~

~~- Equipo 1: Química Ambiental. Compuesto por 7 investigadores (3 CU, 3 TU y 1 RyC), de los cuales, 5 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 6 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports (SCI), todas de primer Tercil y 3 Tesis Doctorales, cuyas contribuciones son todas de primer Tercil.~~

~~- Equipo 2: Química Aplicada. Compuesto por 8 investigadores (5 CU y 3 TU), de los cuales, 7 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 6 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports (SCI), todas de primer Tercil y 2 Tesis Doctorales, cuyas contribuciones son todas de primer Tercil.~~

~~- Equipo 3: Química Biológica. Compuesto por 11 investigadores (4 CU, 4 TU, 1 PCD y 1 AYD), de los cuales 8 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 6 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports (SCI), todas de primer Tercil y 3 Tesis Doctorales, cuyas contribuciones son todas de primer Tercil.~~

~~- Equipo 4: Química Teórica y computacional. Compuesto por 7 investigadores (4 CU, 1 TU, 1 PCD y 1 RyC), de los cuáles 5 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 6 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports (SCI), todas de primer Tercil y 2 Tesis Doctorales, cuyas contribuciones son todas de primer Tercil.~~

Los recursos humanos del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química por la Universidad de las Illes Balears lo forman 2 Equipos de Investigación, con 15 investigadores en el Equipo 1 y 20 en el Equipo 2, todos ellos, menos uno, con sexenio activo (o su equivalente en caso de personal docente no universitario o que por su categoría recientemente adquirida no han podido solicitarlo anteriormente):

- Equipo 1. Química Aplicada. Compuesto por 7 CU, 6 TU, 1 PCDi y 1 RyC.
- Equipo 2. Química Biológica. Compuesto por 8 CU, 10 TU, 1 PCDi y 1 investigador del Instituto de Investigación Sanitaria del Govern de les Illes Balears (IdISBa).

Para cada equipo se presentan proyectos competitivos activos en temas relacionados con las líneas de investigación cuyos investigadores principales son miembros de los equipos. Además, se incluye un listado de 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado (todas ellas publicadas en revistas del primer cuartil según el JCR) distribuidas de forma homogénea entre los dos equipos, así como los datos relativos a 10 Tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años, dirigidas por profesores e investigadores que participan en el Programa incluyendo una referencia completa de una contribución científica y sus índices de calidad.

Participación de expertos internacionales

La participación de expertos internaciones en el programa de doctorado se impulsará mediante el apoyo a:

- Cotutelas internacionales. En este marco, el doctorando contará con un director en cada universidad/institución con el fin de que el profesorado internacional participe tanto en el proceso de formación, como en el desarrollo de la investigación y su evaluación.
- Participación de expertos internacionales en las actividades formativas.
- Acciones de movilidad. En este marco, el doctorando contará con un tutor en el centro extranjero donde realice la estancia que velará, juntamente con el director, por el desarrollo de la investigación en el centro receptor.

Descripción detallada de los equipos de investigación:

~~Equipo de investigación 1 (E1): Química ambiental~~

Profesores referenciados

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Universidad a la que pertenece
V. Cerdá	5	2008	6	Illes Balears
J. M. Estela	1	2009	4	Illes Balears
M. Miró	3	2011	2	Illes Balears

Miembros del equipo:

Nombre y apellidos	Categoría	Dedicación	Sexenios	Año de concesión del último sexenio	Universidad a la que pertenece
Bergueiro López, José Ramón	TU	TC	1	1990	Illes Balears
Cerdà Martín, Víctor	CU	TC	6	2008	Illes Balears
Estela Ripoll, José Manuel	TU	TC	4	2009	Illes Balears
Forteza Coll, Rafael Ángel	CU	TC	5	2012	Illes Balears
Laglera Baquer, Luis	Inv. Ramon y Cajal	TC	-	-	Illes Balears
March Isern, Juan Gabriel	CU	TC	5	2011	Illes Balears
Miró Lladó, Manuel	TU	TC	2	2011	Illes Balears

Líneas de investigación asociadas al equipo:

L3 Química analítica, automatización y medio ambiente

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas

Título del proyecto	Desarrollo de métodos automáticos de análisis. Aplicación a programas de vigilancia ambiental
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa Nacional de Investigación Fundamental No Orientada
Referencia	CTQ2010 15541
Duración	01 01 2011/31 12 2013
Tipo de convocatoria	Pública competitiva
Número de investigadores participantes	26 (14.5 de la UIB)
Investigador Principal	Cerdà Martín, Víctor (UIB)

Equipo de investigación 2 (E2): Química aplicada

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Institución de procedencia
C. Rosselló	1	2009	4	Illes Balears
S. Simal	2	2010	3	Illes Balears
G. Turnés	1	2012	3	Illes Balears

Miembros del equipo:

Nombre y apellidos	Categoría	Dedicación	Sexenios	Año de concesión del último sexenio	Universidad a la que pertenece
Femenia Marroig, Antoni	CU	TC	3	2012	Illes Balears
Llobera Balle, Antonia	TU	TC	2	1991	Illes Balears
Otero Areán, Carlos	CU	TC	5	2011	Illes Balears
Rodríguez Delgado, Montserrat	TU	TC	1	2010	Illes Balears
Rosselló Matas, María Carmen	CU	TC	4	2009	Illes Balears
Saa Rodríguez, José Manuel	CU	TC	6	2007	Illes Balears
Simal Florindo, Susana	CU	TC	3	2010	Illes Balears
Turnes Palomino, Gemma Isabel	TU	TC	3	2012	Illes Balears

Líneas de investigación asociadas al equipo:

L2 Materiales nanoestructurados y biomateriales
L5 Química orgánica aplicada
L8 Tecnologías alimentarias

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas

Título del proyecto	Aplicación de los ultrasonidos de potencia en la intensificación de procesos de secado a baja temperatura. Materia prima y eficacia del proceso.
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa Nacional de Investigación Fundamental No Orientada
Referencia	DPI2012-37466-C03-02
Duración	1/1/2013 al 31/12/2015
Tipo de convocatoria	Pública competitiva
Número de investigadores participantes	11 (4 de la UIB)
Investigador Principal	Carmen Rosselló Matas (UIB)

Equipo de investigación 3 (E3): Química biológica

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Institución de procedencia
A. Costa	1	2012	6	Illes Balears
J. Donoso	2	2010	4	Illes Balears
A. Terrón	1	2010	5	Illes Balears

Miembros del equipo:

Nombre y apellidos	Categoría	Dedicación	Sexenios	Año de concesión del último sexenio	Universidad a la que pertenece
Barceló Oliver, Miquel	AJU. DR	TC	-	-	Illes Balears
Costa Torres, Antonio	CU	TC	6	2012	Illes Balears
Donoso Pardo, Josefa Laurentina	CU	TC	4	2010	Illes Balears
Fiol Arbós, Juan Jesús	TU	TC	4	2011	Illes Balears
Grases Freixedas, Feliciano	CU	TC	5	2007	Illes Balears
Morey salva, Jeroni	TU	TC	4	2012	Illes Balears
Ortega Castro, Joaquín	CONT.DR	TC	-	-	Illes Balears
Perelló Bestard, Joan	AJU.DR	TC	-	-	Illes Balears
Rotger Pons, María del Carmen	TU	TC	2	2012	Illes Balears
Terrón Homar, Angel	CU	TC	5	2010	Illes Balears
Vilanova Canet, Bartolomé	TU	TC	3	2009	Illes Balears

Líneas de investigación asociadas al equipo:

L1 Litiasis renal y biomineralización

L4 Química bioinorgánica y bioorgánica

L6 Química supramolecular

L7 Reactividad molecular y diseño de fármacos

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas

Título del proyecto	Supramolecular Chemistry Applied to the Design, Synthesis and Evaluation of Bioactive Compounds of Antiinflammatory, Antitumour or Antiparasitic Action
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa CONSOLIDER-Ingenio 2010
Referencia	CSD2010-00065
Duración	01-01-2011/31-12-2015
Tipo de convocatoria	Pública competitiva
Número de investigadores participantes	12 de la UIB
Investigador Principal	Antoni Costa Torres (UIB)

Equipo de investigación 4 (E4): Química teórica y computacional

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Institución de procedencia
P. Deyá	1	2012	6	Illes Balears
A. Frontera	1	2012	3	Illes Balears
A. García-Raso	3	2009	5	Illes Balears

Miembros del equipo:

Nombre y apellidos	Categoría	Dedicación	Sexenios	Año de concesión del último sexenio	Universidad a la que pertenece
Adrover Estelrich, Miguel	CONT. DR	TC	-	-	Illes Balears
Deyà Serra, Pere Maria	CU	TC	6	2012	Illes Balears
Frau Munar, Juan	CU	TC	3	2009	Illes Balears
Frontera Beccaria, Antonio	TU	TC	3	2012	Illes Balears
García Raso, Ángel	CU	TC	5	2009	Illes Balears
Muñoz Izquierdo, Francisco	CU	TC	5	2009	Illes Balears
Quiñonero Santiago, David	Inv Ramón y Cajal	TC	-	-	Illes Balears

Líneas de investigación asociadas al equipo:

L4 Química bioinorgánica y bioorgánica

L6 Química supramolecular

L7 Reactividad molecular y diseño de fármacos

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas

Título del proyecto	Estudios relativos a la química supramolecular de sistemas Aromáticos y de base esquaramida: aplicaciones biológicas y tecnológicas.
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa Nacional de Investigación Fundamental No Orientada
Referencia	CTQ2011 27152
Duración	01]01]2012/31]12]2014
Tipo de convocatoria	Públicacompetitiva
Número de investigadores participantes	12 de la UIB
Investigador Principal	Pere M. Deyà Serra (UIB)

CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DEL PERSONAL INVESTIGADOR (25 contribuciones de los últimos 5 años en total de TODOS los equipos)

La selección de las contribuciones se ha llevado a cabo en base a diferentes factores:

- Distribución homogénea dentro de los distintos equipos de investigación
- Indicios de calidad
- Distribución homogénea en el período 2008]2012.
- Colaboraciones con otras instituciones

Entre los autores de los artículos seleccionados se ha remarcado en negrita los profesores del programa de doctorado.

Contribución	
Autores (p.o. de firma):	Horstkotte, B. Elsholz, O. y **Cerdà V.**
Título:	Multisyringe Flow Injection Analysis coupled to Capillary Electrophoresis (MSFI CE) as a novel analytical tool applied to the pre-concentration, separation and determination of nitrophenols
Revista:	TALANTA
Volumen:	76
Páginas:	72-79
Año:	20085

csv: 103662357116388044020831

~~Lugar de publicación~~	~~Holanda~~
~~ISSN:~~	~~0039-9140~~
~~DOI:~~	~~10.1016/j.talanta.2008.02.014!~~
~~Instituciones participantes:~~	~~Universidad de las Islas Baleares (Spain) y Universidad de Hamburgo (Alemania)!~~
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	~~3.206~~
~~Posición de la revista en el área:~~	~~10/70~~
~~Tercil:~~	~~1~~

~~Contribución 2~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	~~Bauzá de Mirabó, F,~~ **~~Forteza, R., Cerdà V.~~**
~~Título:~~	~~A multisyringe sequential injection method for monitoring water in the energy co-generation system of a municipal waste incinerator~~
~~Revista:~~	~~TALANTA~~
~~Volumen:~~	~~79~~
~~Páginas:~~	~~1011-1020~~
~~Año:~~	~~2009~~
~~Lugar de publicación~~	~~Holanda~~
~~ISSN:~~	~~0039-9140~~
~~DOI:~~	~~10.1016/j.talanta.2009.02.037~~
~~Instituciones participantes:~~	~~MAC Insular S.L., UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS (ESPAÑA)~~
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	~~3.290~~
~~Posición de la revista en el área:~~	~~9/70~~
~~Tercil:~~	~~1~~

~~Contribución 3~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	~~Qiao J., Hou X., Ross P.,~~ **~~Miró M.~~**
~~Título:~~	~~Rapid determination of plutonium isotopes in environmental samples using sequential injection extraction chromatography and detection by inductively coupled plasma mass spectrometry~~

~~Revista:~~	~~Analytical Chemistry~~
~~Volumen:~~	~~81~~
~~Páginas:~~	~~8185-8192~~
~~Año:~~	~~2009~~
~~Lugar de publicación~~	~~USA~~
~~ISSN:~~	~~0003-2700~~
~~DOI:~~	~~10.1021/ac901395e~~
~~Instituciones participantes:~~	~~Universidad de las Illes Balears (ESPAÑA) y University Technical of Denmark (DINAMARCA)~~
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	~~5.214~~
~~Posición de la revista en el área:~~	~~3/70~~
~~Tercil:~~	~~1~~

~~Contribución 4~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 5~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	

~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 6~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 7~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	

~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 8~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 9~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 10~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	

~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 11~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 12~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	

~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 13~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 14~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~

~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 15~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 16~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	
~~Contribución 17~~	

~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 18~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 19~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	

~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 20~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 21~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~

~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 22~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

~~Contribución 23~~	
~~Autores (p.o. de firma):~~	
~~Título:~~	
~~Revista:~~	
~~Volumen:~~	
~~Páginas:~~	
~~Año:~~	
~~Lugar de publicación~~	
~~ISSN:~~	
~~DOI:~~	
~~Indicios de calidad:~~	~~(Ciencias e Ingenierías)~~
~~Base indexación:~~	~~JCR/SCI~~
~~Área:~~	~~CHEMISTRY, ANALYTICAL~~
~~Índice de impacto:~~	
~~Posición de la revista en el área:~~	
~~Tercil:~~	

Contribución 24	
Autores (p.o. de firma):	
Título:	
Revista:	
Volumen:	
Páginas:	
Año:	
Lugar de publicación	
ISSN:	
DOI:	
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	CHEMISTRY, ANALYTICAL
Índice de impacto:	
Posición de la revista en el área:	
Tercil:	

Contribución 25	
Autores (p.o. de firma):	
Título:	
Revista:	
Volumen:	
Páginas:	
Año:	
Lugar de publicación	
ISSN:	
DOI:	
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	CHEMISTRY, ANALYTICAL
Índice de impacto:	
Posición de la revista en el área:	
Tercil:	

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis	
Título de la tesis	
Doctorando	
Director	

~~Fecha de defensa~~	
~~Calificación~~	
~~Mención Europea~~	
~~Universidad~~	
~~Contribución científica asociada:~~	
~~Autores (p.o. de firma)~~	
~~Título~~	
~~Revista~~	
~~Volumen~~	
~~Páginas~~	
~~Año~~	
~~Indicios de calidad~~	
~~Base indexación~~	
~~Área~~	
~~Índice de impacto~~	
~~Tercil~~	

Equipo de investigación 1 (E1): Química aplicada

Miembros del equipo:

Nombre y apellidos	Categoría	Dedicación	Sexenios	Periodo de vigencia del último tramo de investigación	Universidad a la que pertenece
Eim Iznardo, Valeria Soledad	TU	TC	2	2013-2018	Illes Balears
Femenia Marroig, Antoni	CU	TC	4	2012-2017	Illes Balears
Ferrer Trovato, Laura Daniela	TU	TC	3	2013-2018	Illes Balears
Laglera Baquer, Luis	TU	TC	3	2011-2016	Illes Balears
March Isern, Juan Gabriel	CU	TC	6	2011- 2016	Illes Balears
Miró Lladó, Manuel	CU	TC	3	2011-2016	Illes Balears
Morey Salva, Jeroni	CU	TC	5	2015- 2020	Illes Balears
Palacio, Edwin	PCDi	TC	1	2016- 2021	Illes Balears
Palomino Cabello, Carlos	TU	TC	1	2016-2021	Illes Balears
Piña Capó, María de las Nieves	TU	TC	2	2012-2017	Illes Balears
Rodríguez Delgado, Montserrat	TU	TC	2	2008-2013	Illes Balears
Rosselló Matas, María Carmen	CU	TC	6	2015-2020	Illes Balears
Simal Florindo, Susana	CU	TC	5	2016-2021	Illes Balears
Soberats Reus, Bartolomé	RyC	TC	2	2013-2018	Illes Balears
Turnes Palomino, Gemma Isabel	CU	TC	4	2012-2017	Illes Balears

Líneas de investigación asociadas al equipo:

L1 Métodos analíticos, miniaturización y automatización
L2 Análisis de trazas y contaminación
L3 Materiales nanoestructurados y biomateriales
L4 Química supramolecular
L5 Tecnologías agroalimentarias

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Materiales y tecnologías de fabricación avanzadas para la monitorización y eliminación de contaminantes emergentes en aguas: hacia una economía circular del agua (CE3DMAT)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación. Proyecto del Plan Nacional. Agencia Estatal de Investigación
Referencia	PID2019-107604RB-I00
Duración	01/06/2020 – 31/05/2024
Tipo de convocatoria	Nacional
Instituciones participantes	UIB
Número de investigadores participantes	43 (18 de la UIB)
Investigador Principal	Gemma Turnes Palomino y Laura Ferrer Trovato

Equipo de investigación 2 (E2). Química Biológica

Miembros del equipo:

Nombre y apellidos	Categoría	Dedicación	Sexenios	Periodo de vigencia del último tramo de investigación	Universidad a la que pertenece
Adrover Estelrich, Miguel	TU	TC	2	2011-2016	Illes Balears
Barceló Oliver, Miquel	TU	TC	2	2012-2017	Illes Balears
Bauzá Riera, Antonio	TU	TC	1	2013-2019	Illes Balears
Casasnovas Perera, Rodrigo	PCDi	TC	1	2011-2017	Illes Balears
Costa Bauzá, Antònia	CU	TC	6	2015-2020	Illes Balears
Costa Torres, Antonio	CU	TC	6	2007- 2012	Illes Balears
De la Rica Quesada, Roberto	Personal docente no universitario	TC	Se anexan 5 Publicaciones (2017-2021)	-	IdISBa
Fiol Arbós, Juan Jesús	CU	TC	5	2011-2016	Illes Balears
Frau Munar, Juan	CU	TC	5	2016-2021	Illes Balears
Frontera Beccaria, Antonio	TU	TC	5	2015-2020	Illes Balears
García Raso, Ángel	CU	TC	6	2010- 2015	Illes Balears
Grases Freixedas, Feliciano	CU Emérito	TC	6	2010- 2015	Illes Balears
Ortega Castro, Joaquín	TU	TC	2	2012-2017	Illes Balears
Perelló Bestard, Joan	TU	TC	4	2015-2020	Illes Balears
Quiñonero Santiago, David	TU	TC	3	2011-2016	Illes Balears
Rotger Pons, María del Carmen	TU	TC	5	2013-2018	Illes Balears
Sanchís Cortés, María del Pilar	TU	TC	2	2012-2017	Illes Balears
Terrón Homar, Àngel	CU	TC	6	2010- 2015	Illes Balears
Tomas Mas, Salvador	TU	TC	4	2013-2018	Illes Balears
Vilanova Canet, Bartolomé	CU	TC	4	2012-2017	Illes Balears

Líneas de investigación asociadas al equipo:

L3 Materiales nanoestructurados y biomateriales
L4 Química supramolecular
L6 Litiasis renal, calcificaciones patológicas y enfermedades metabólicas
L7 Química bioinorgánica y de macromoléculas biológicas

Méritos justificativos de los miembros del equipo de investigación equivalentes a un sexenio:

Nombre y apellidos: **Roberto de la Rica Quesada**

Publicaciones de los últimos 6 años equivalente a un sexenio	**Indicios de calidad**
A. Clemente, A. Alba-Patiño, E. Rojo-Molinero, S.M. Russell, M. Borges, A. Oliver, R. de la Rica. "Rapid Detection of Pseudomonas aeruginosa Biofilms via Enzymatic Liquefaction of Respiratory Samples" ACS Sensors 2020 5, 12, 3956–3963, https://doi.org/10.1021/acssensors.0c01618	Factor de impacto: 7.711 Posición de la revista: 6/87 (Q1) (CHEMISTRY, ANALYTICAL)
S.M. Russell, A. Alba-Patiño, M. Borges, R. de la Rica, "Multifunctional Motion-to-Color Janus Transducers for the Rapid Detection of Sepsis Biomarkers in Whole Blood" Biosensors and Bioelectronics 2019, 140, 111346. https://doi.org/10.1016/j.bios.2019.111346	Factor de impacto: 10.257 Posición de la revista: 4/71 (Q1) (BIOPHYSICS)
C. Adrover-Jaume, A. Alba-Patiño, A. Clemente. G. Santopolo, A. Vaquer, S.M. Russell, E. Barón, M.M. González del Campo, J.M. Ferrer, M. Berman-Riu, M. García-Gasalla, M. Aranda, M. Borges, R. de la Rica, "Paper biosensors for detecting elevated IL-6 levels in blood and respiratory samples from COVID-19 patients," Sensors Actuators, B Chem. 2021, 330, 129333, https://doi.org/10.1016/j.snb.2020.129333	Factor de impacto: 7.460 Posición de la revista: 7/87 (Q1) (CHEMISTRY, ANALYTICAL)
A. Vaquer, E. Barón, and R. de la Rica, "Wearable Analytical Platform with Enzyme-Modulated Dynamic Range for the Simultaneous Colorimetric Detection of Sweat Volume and Sweat Biomarkers," ACS Sensors 2021, 6, 130–136, https://doi.org/10.1021/acssensors.0c01980	Factor de impacto: 7.711 Posición de la revista: 6/87 (Q1) (CHEMISTRY, ANALYTICAL)
A. Alba-Patiño, C. Adrover-Jaume, R. de la Rica, "Nanoparticle Reservoirs for Paper-Only Immunosensors" ACS Sensors 2020, 5, 147−153, https://doi.org/10.1021/acssensors.9b01937	Factor de impacto: 7.711. Posición de la revista: 6/87 (Q1) (CHEMISTRY, ANALYTICAL)

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	DISEÑO Y DESARROLLO DE MATERIALES SUPRAMOLECULARES FUNCIONALES
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación. Proyecto del Plan Nacional. Agencia Estatal de Investigación
Referencia	PID2020-115637GB-I00
Duración	01/09/2021-31/08/2024
Tipo de convocatoria	Nacional
Instituciones participantes	Universidad de las Illes Balears
Número de investigadores participantes	6 (6 de la UIB)
Investigador Principal	Antonio Frontera Becaria y María del Carmen Rotger Pons

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

A continuación, se listan 25 publicaciones indexadas en el JRC (últimos 5 años), las 12 primeras corresponden al equipo 1, en las publicaciones 13 y 14 participaron miembros de ambos equipos, y las publicaciones 15 a la 25, pertenecen a miembros del equipo 2.

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	**Carlos Palomino Cabello**, María Francesca Font Picó, Fernando Maya, Mateo del Rio, **Gemma Turnes Palomino**
Título:	UiO-66 derived etched carbon/polymer membranes: High-performance supports for the extraction of organic pollutants from water
Revista:	Chemical Engineering Journal
Volumen:	346
Páginas:	85-93
Año:	2018
Lugar de publicación	Suiza
ISSN:	1385-8947
DOI:	10.1016/j.cej.2018.04.019
Instituciones participantes:	Universitat de las Illes Balears
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	Engineering, environmental
Índice de impacto:	8.355
Posición de la revista en el área:	T1 (Posición 2 de 52)

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Neus Crespí Sánchez, Jorge Luis Guzmán-Mar, Laura Hinojosa-Reyes, **Gemma Turnes Palomino, Carlos Palomino Cabello**
Título:	Carbon composite membrane derived from MIL-125-NH_2 MOF for the enhanced extraction of emerging pollutants
Revista:	Chemosphere
Volumen:	231
Páginas:	510-517
Año:	2019
Lugar de publicación	Inglaterra
ISSN:	0045-6535
DOI:	10.1016/j.chemosphere.2019.05.173
Instituciones participantes:	Universitat de las Illes Balears, Universidad Autónoma de Nuevo León

Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	Environmental sciences
Índice de impacto:	5.778
Posición de la revista en el área:	T1 (Posición 29 de 265)

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Dalmau, M.E., Bornhorst, G.M., **Eim, V.**, **Rosselló, C.**, **Simal, S.**
Título:	Effects of freezing, freeze drying and convective drying on in vitro gastric digestion of apples
Revista:	Food Chemistry
Volumen:	215
Páginas:	7-16
Año:	2017
Lugar de publicación	Amsterdam (NLD)
ISSN:	0308-8146
DOI:	https://doi.org/10.1016/j.foodchem.2016.07.134
Instituciones participantes:	Universidad de las Illes Balears y University of California-Davis
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY
Índice de impacto:	4.946
Posición de la revista en el área:	1 tercil (Posición 7 de 133)

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Umaña, M., Wawrzyniak, P., **Rosselló, C.,** Llavata, B., **Simal, S.**
Título:	Evaluation of the addition of artichoke by-products to O/W emulsions for oil microencapsulation by spray drying
Revista:	LWT Food Science and Technology
Volumen:	151
Páginas:	112146
Año:	2021
Lugar de publicación	USA
ISSN:	0023-6438
DOI:	https://doi.org/10.1016/j.lwt.2021.112146

Instituciones participantes:	Universidad de las Illes Balears, Technical University of Lodz (Poland) y Universitat Politècnica de València
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY
Índice de impacto:	4.952
Posición de la revista en el área:	1 tercil (Posición 23 de 143)

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Minjares-Fuentes, R; Rodriguez-Gonzalez, VM; Gonzalez-Laredo, RF; **Eim, V**; Gonzalez-Centeno, MR; **Femenia, A**.
Título:	Effect of different drying procedures on the bioactive polysaccharide acemannan from Aloe vera (Aloe barbadensis Miller)
Revista:	Carbohydrate Polymers
Volumen:	168
Páginas:	327-336
Año:	2017
Lugar de publicación	Carbohydrate Polymers
ISSN:	0144-8617
DOI:	10.1016/j.carbpol.2017.03.087
Instituciones participantes:	Universidad de las Illes Balears, Universidad Juárez del Estado de Durango, Instituto Tecnológico de Durango (ITD) y University of Bordeaux
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	CHEMISTRY, APPLIED
Índice de impacto:	5.158
Posición de la revista en el área:	1 tercil (Posición 2 de 72)

Contribución 6	
Autores (p.o. de firma):	M. del Rio, M. Villar, S. Quesada, **G. Turnes, L. Ferrer, C. Palomino**
Título:	Silver-functionalized UiO-66 metal-organic framework-coated 3D printed device for the removal of radioactive iodine from wastewaters
Revista:	Applied Materials Today
Volumen:	24
Páginas:	101130
Año:	2021
Lugar de publicación	NETHERLANDS
ISSN:	2352-9407

DOI:	10.1016/j.apmt.2021.101130
Instituciones participantes:	UIB y Hospital Universitario de Son Espases
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	MATERIALS SCIENCE, MULTIDISCIPLINARY
Índice de impacto:	10,041
Posición de la revista en el área:	Q1 (39/334)

Contribución 7	
Autores (p.o. de firma):	D. Esparza, M. Valiente, A. Borràs, M. Villar, L. Leal, F. Vega, V. Cerdà, **L. Ferrer**
Título:	Fast-response flow-based method for evaluating 131I from biological and hospital waste samples exploiting liquid scintillation detection.
Revista:	Talanta
Volumen:	206
Páginas:	120224
Año:	2020
Lugar de publicación	ENGLAND
ISSN:	0039-9140
DOI:	10.1016/j.talanta.2019.120224
Instituciones participantes:	UIB, Centro de Investigaciones en Materiales Avanzados (CIMAV, México) y Hospital Universitario de Son Espases
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	CHEMISTRY, ANALYTICAL
Índice de impacto:	6,057
Posición de la revista en el área:	Q1 (12/87)

Contribución 8	
Autores (p.o. de firma):	M. Rodas, J.M. Estela, V. Cerdà, **L. Ferrer**
Título:	Flow-through magnetic-stirring assisted system for uranium(VI) extraction: first 3D printed device application.
Revista:	Talanta
Volumen:	202
Páginas:	267–273
Año:	2019

Lugar de publicación	ENGLAND
ISSN:	0039-9140
DOI:	10.1016/j.talanta.2019.05.026
Instituciones participantes:	UIB
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	CHEMISTRY, ANALYTICAL
Índice de impacto:	5,339
Posición de la revista en el área:	Q1 (11/86)

Contribución 9	
Autores (p.o. de firma):	Hana Sklenářová, Michaela Rosecká, Burkhard Horstkotte, Petr Pávek, **Manuel Miró**, Petr Solich
Título:	3D printed permeation module to monitor interaction of cell membrane transporters with exogenic compounds in real-time
Revista:	Analytica Chimica Acta
Volumen:	1153
Páginas:	338296
Año:	2021
Lugar de publicación	NETHERLANDS
ISSN:	0003-2670
DOI:	10.1016/j.aca.2021.338296
Instituciones participantes:	Charles University (Czech Republic) y UIB
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	CHEMISTRY, ANALYTICAL
Índice de impacto:	6,558
Posición de la revista en el área:	Q1 (10/87)

Contribución 10	
Autores (p.o. de firma):	Camila Sukekava, Javier Downes, Hans A. Slagter, Loes J.A. Gerringa, **Luis M. Laglera**
Título:	Determination of the contribution of humic substances to iron complexation in seawater by catalytic cathodic stripping voltammetry
Revista:	Talanta
Volumen:	189
Páginas:	359-364

Año:	2018
Lugar de publicación	ENGLAND
ISSN:	0039-9140
DOI:	10.1016/j.talanta.2018.07.021
Instituciones participantes:	Utrecht University (The Netherlands) y UIB
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	CHEMISTRY, ANALYTICAL
Índice de impacto:	4,916
Posición de la revista en el área:	Q1 (11/84)

Contribución 11	
Autores (p.o. de firma):	Gutierrez, MS; Leon, AJ; Duel, P; Bosch, R; **Piña, MN; Morey, J.**
Título:	Effective Elimination and Biodegradation of Polycyclic Aromatic Hydrocarbons from Seawater through the Formation of Magnetic Microfibres
Revista:	International Journal of Molecular Sciences
Volumen:	22
Páginas:	17
Año:	2021
Lugar de publicación	Switzerland
ISSN:	1422-0067
DOI:	10.3390/ijms22010017
Instituciones participantes:	Universidad de las Illes Balears e IMEDEA CSIC
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY
Índice de impacto:	5.924
Posición de la revista en el área:	T1 y Q1 (67/295)

Contribución 12	
Autores (p.o. de firma):	Vargas-Munoz, MA; Cerda, V; Cadavid-Rodriguez, LS; **Palacio, E**
Título:	Automated method for volatile fatty acids determination in anaerobic processes using in-syringe magnetic stirring assisted dispersive liquid-liquid microextraction and gas chromatography with flame ionization detector
Revista:	Journal of Chromatography A

Volumen:	1643
Páginas:	462034
Año:	2021
Lugar de publicación	Netherlands
ISSN:	1873-3778
DOI:	https://doi.org/10.1016/j.chroma.2021.462034
Instituciones participantes:	Universidad de las Illes Balears, Sciware Systems, S.L y Universidad Nacional de Colombia
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	CHEMISTRY, ANALYTICAL
Índice de impacto:	4.759
Posición de la revista en el área:	T1 y Q1 (17/87)

Contribución 13	
Autores (p.o. de firma):	E. Castellanos, **B. Soberats**, S. Bujosa**, C. Rotger**, **R. de la Rica**, **A. Costa**
Título:	Development of Plasmonic Chitosan-Squarate Hydrogels via Bioinspired Nanoparticle Growth
Revista:	Biomacromolecules
Volumen:	21
Páginas:	966-973
Año:	2020
Lugar de publicación	USA
ISSN:	1526-4602
DOI:	https://dx.doi.org/10.1021/acs.biomac.9b01635
Instituciones participantes:	Universidad de las Illes Balears e Institut d'Investigació Sanitaria de les Illes Balears
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	Química Orgánica
Índice de impacto:	6.988
Posición de la revista en el área:	1 tercil (Posición 5 de 57)

Contribución 14	
Autores (p.o. de firma):	F. Orvay; J. Cerdá; **C. Rotger**; E. Ortí; J. Aragó; **A. Costa**; **B. Soberats**

Título:	Influence of the Z/E Isomerism on the Pathway Complexity of a Squaramide-Based Macrocycle
Revista:	Small
Volumen:	-
Páginas:	2006133
Año:	2021
Lugar de publicación	Alemania
ISSN:	1613-6810
DOI:	10.1002/smll.202006133
Instituciones participantes:	Universidad de las Illes Balears y Instituto de Ciencia Molecular Universidad de Valencia
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	Química Multidisciplinar
Índice de impacto:	13.281
Posición de la revista en el área:	1 tercil (Posición 18 de 178)

Contribución 15	
Autores (p.o. de firma):	Isabell Schönrath, Vladimir B. Tsvetkov, **Miquel Barceló-Oliver**, Marian Hebenbrock, Timofei S. Zatsepin, Andrey V. Aralov, Jens Müller
Título:	Silver(I)-mediated base pairing in DNA involving the artificial nucleobase 7,8-dihydro-8-oxo-1,N^6-ethenoadenine
Revista:	Journal of Inorganic Biochemistry
Volumen:	219
Páginas:	111369
Año:	2021
Lugar de publicación	Estados Unidos
ISSN:	0162-0134
DOI:	10.1016/j.jinorgbio.2021.111369
Instituciones participantes:	Westfälische Wilhelms-Universität Münster, World-Class Research Center "Digital biodesign and personalized healthcare", Research and Clinical Center for Physical Chemical Medicine, Universidad de las Illes Balears, Skolkovo Institute of Science and Technology, Lomonosov Moscow State University, Shemyakin-Ovchinnikov Institute of Bioorganic Chemistry
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	Chemistry, inorganic & nuclear
Índice de impacto:	4.155
Posición de la revista en el área:	T1 (Posición 9 de 45)

Contribución 16	
Autores (p.o. de firma):	**Angel Terrón**, Jordi Buils, Tiddo J. Mooibroek, **Miquel Barceló-Oliver, Angel García-Raso, Juan J. Fiol, Antonio Frontera**
Título:	Synthesis, X-ray characterization and regium bonding interactions of a trichlorido(1-hexylcytosine)gold(III) complex
Revista:	Chemical Communications
Volumen:	56
Páginas:	3524
Año:	2020
Lugar de publicación	Inglaterra
ISSN:	1359-7345
DOI:	10.1039/d0cc00505c
Instituciones participantes:	Universidad de las Illes Balears, Universiteit van Amsterdam Science Park 904
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	Chemistry, multidisciplinary
Índice de impacto:	6.222
Posición de la revista en el área:	T1 (Posición 44 de 178)

Contribución 17	
Autores (p.o. de firma):	**Angel García-Raso, Angel Terrón, Joaquín Ortega-Castro, Miquel Barceló-Oliver,** Julia Lorenzo, Sergi Rodríguez-Calado, Antonio Franconetti, **Antonio Frontera**, Ezequiel M. Vázquez-López, **Juan J. Fiol**
Título:	Iridium(III) coordination of N(6) modified adenine derivatives with aminoacid chains
Revista:	Journal of Inorganic Biochemistry
Volumen:	205
Páginas:	111000
Año:	2020
Lugar de publicación	Estados Unidos
ISSN:	0162-0134
DOI:	10.1016/j.jinorgbio.2020.111000
Instituciones participantes:	Universidad de las Illes Balears, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidade de Vigo
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	Chemistry, inorganic & nuclear
Índice de impacto:	4.155

Posición de la revista en el área:	T1 (Posición 9 de 45)

Contribución 18	
Autores (p.o. de firma):	R. Ramis, **J. Ortega-Castro, B. Vilanova, M. Adrover, J. Frau**
Título:	Cu^{2+}, Ca^{2+}, and methionine oxidation expose the hydrophobic α-synuclein NAC domain
Revista:	International Journal of Biological Macromolecules
Volumen:	169
Páginas:	251-263
Año:	2021
Lugar de publicación	NETHERLANDS
ISSN:	0141-8130
DOI:	10.1016/j.ijbiomac.2020.12.018
Instituciones participantes:	Universidad de las Islas Baleares
Indicios de calidad:	El artículo ha sido publicado en una revista que está enmarcada en el primer tercil en tres áreas y a su vez, en el primer decil en una de ellas (polymer science)
Base indexación:	JCR
Área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY CHEMISTRY, APPLIED POLYMER SCIENCE
Índice de impacto:	6,953
Posición de la revista en el área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY (52/295; Q1) CHEMISTRY, APPLIED (9/74; Q1) POLYMER SCIENCE (6/90; Q1)

Contribución 19	
Autores (p.o. de firma):	R. Ramis, **J. Ortega-Castro**, C. Caballero, **R. Casasnovas**, A. Cerrillo, **B. Vilanova, M. Adrover, J. Frau**
Título:	How Does Pyridoxamine Inhibit the Formation of Advanced Glycation End Products? The Role of Its Primary Antioxidant Activity
Revista:	Antioxidants
Volumen:	8
Páginas:	334
Año:	2019
Lugar de publicación	SWITZERLAND
ISSN:	2076-3921
DOI:	10.3390/antiox8090344
Instituciones participantes:	Universidad de las islas Baleares
Indicios de calidad:	(Este artículo está publicado en una revista que está situada en el primer decil en dos áreas (11/143 en Food Science & Technology; y 6/62 en Chemistry, Medicinal)

Base indexación:	JCR
Área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY CHEMISTRY, MEDICINAL FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY
Índice de impacto:	6,313
Posición de la revista en el área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY (60/295; Q1) CHEMISTRY, MEDICINAL (6/62; Q1) FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY (11/143; Q1)

Contribución 20	
Autores (p.o. de firma):	R. Ramis, **J. Ortega-Castro, R. Casasnovas,** L. Mariño, **B. Vilanova, M. Adrover, J. Frau.**
Título:	A Coarse-Grained Molecular Dynamics Approach to the Study of the Intrinsically Disordered Protein α-Synuclein
Revista:	Journal of Chemical Information and Modeling
Volumen:	59
Páginas:	1458-1471
Año:	2019
Lugar de publicación	USA
ISSN:	1549-9596
DOI:	10.1021/acs.jcim.8b00921
Instituciones participantes:	Universidad de las Islas Baleares
Indicios de calidad:	Los contenidos temáticos de la revista que publica este artículo se engloban dentro de cuatro áreas temáticas diferentes. A su vez, la revista está situada en el Q1 en tres de esas cuatro áreas.
Base indexación:	JCR
Área:	CHEMISTRY, MULTIDISCIPLINARY
Índice de impacto:	4,956
Posición de la revista en el área:	T1, CHEMISTRY, MULTIDISCIPLINARY (15/62; Q1)

Contribución 21	
Autores (p.o. de firma):	**Pilar Sanchis,** Ángel-Arturo López-González, **Antonia Costa-Bauzá**, Carla Busquets-Cortés, Pere Riutord, Paula Calvo, **Felix Grases**
Título:	Understanding the Protective Effect of Phytate in Bone Decalcification Related-Diseases.
Revista:	Nutrients
Volumen:	13(8)
Páginas:	2859
Año:	2021
Lugar de publicación	Switzerland

ISSN:	2072-6643
DOI:	10.3390/nu13082859
Instituciones participantes:	Universidad de las Islas Baleares, University Institute of Health Sciences Research (IUNICS-IdISBa), Instituto de Salud Carlos III y ADEMA University School
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	NUTRITION & DIETETICS
Índice de impacto:	4.171
Posición de la revista en el área:	T1 (17/88; Q1)

Contribución 22	
Autores (p.o. de firma):	Calvó, P.; **Costa-Bauzá, A.; Grases, F.;** Hernandez, Y.; **Sanchis, P.**,
Título:	Validation of a novel diagnostic test for assessing the risk of urinary uric acid crystallization
Revista:	Clinica Chimica Acta
Volumen:	519
Páginas:	187-192
Año:	2021
Lugar de publicación	Netherlands
ISSN:	1873-3492
DOI:	10.1016/j.cca.2021.05.001
Instituciones participantes:	Universidad de las Islas Baleares y Urology Service of Manacor Hospital
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	MEDICAL LABORATORY TECHNOLOGY
Índice de impacto:	3.789
Posición de la revista en el área:	T1 (7/29; Q1)

Contribución 23	
Autores (p.o. de firma):	Schmer, A; Welideniya, D; Terschuren, T; Schnakenburg, G; Daniels, J; **Bauza, A; Frontera, A;** Streubel, R
Título:	A homonuclear pi-system with a singlet carbene-type alpha and a nucleophilic beta phosphorus - the first use in P-heterocyclic synthesis
Revista:	Dalton Transactions
Volumen:	50(48)
Páginas:	17892-17896
Año:	2021

Lugar de publicación	England
ISSN:	1477-9226
DOI:	10.1039/d1dt03350f
Instituciones participantes:	Universidad de las Islas Baleares y Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	CHEMISTRY, INORGANIC & NUCLEAR
Índice de impacto:	4.390
Posición de la revista en el área:	T1 (8/45; Q1)

Contribución 24	
Autores (p.o. de firma):	M. Mar Perez, Miguel D. Ferrer, Marta Lazo-Rodriguez, Ana Zeralda Canals, Elisenda Banon-Maneus, Josep M. Campistol, Stephan Miller, Rekha Garg, Alex Gold, Carolina Salcedo & **Joan Perelló**
Título:	A novel assay to measure calcification propensity: from laboratory to humans
Revista:	SCIENTIFIC REPORTS
Volumen:	10
Páginas:	17578
Año:	2020
Lugar de publicación	Germany
ISSN:	2045-2322
DOI:	10.1038/s41598-020-74592-x
Instituciones participantes:	Universidad de las Islas Baleares, Sanifit Therapeut, Fundacio Clin Recerca Biomed, Lab Expt Nefrol & Trasplantament LENIT, Spanish Kidney Res Network, Stanford University y PharmaDRS Consulting LLC
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	MULTIDISCIPLINARY SCIENCES
Índice de impacto:	4.380
Posición de la revista en el área:	T1 (17/72; Q1)

Contribución 25	
Autores (p.o. de firma):	Marta Ximenis; Javier Pitarch-Jarque; Salvador Blasco; **Carmen Rotger**; Enrique García-España; **Antonio Costa**
Título:	Squaramide Dihydrates: N_Methylation Modulates the Occurrence of One- and Two-Dimensional Water Clusters through Hydrogen Bonding and Dipolar Interactions
Revista:	Crystal Growth and Design
Volumen:	18

Páginas:	4420-4427
Año:	2018
Lugar de publicación	USA
ISSN:	1528-7483
DOI:	10.1021/acs.cgd.8b00401
Instituciones participantes:	Universidad de las Illes Balears e Instituto de Ciencia Molecular (ICMOL), Universidad de Valencia
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	Química Multidisciplinar
Índice de impacto:	4.153
Posición de la revista en el área:	1 tercil (Posición 38 de 212, Q1)

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

A continuación, se listan 10 tesis doctorales (últimos 5 años), las 5 primeras dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo 1, y las siguientes 5, por miembros del equipo 2.

Tesis 1	
Título de la tesis	Bioactive compounds from agri-food by-products. Extraction and Application in microencapsulation
Doctorando	Mónica María Umaña Zamora
Director	Carmen Rosselló Matas y Susana Simal Florindo
Fecha de defensa	8 de julio del 2021
Calificación	Excelente Suma cum Laude
Mención	Mención internacional
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Mónica Umaña; Christelle Turchiuli; Carmen Rosselló; Susana Simal
Título	Addition of a mushroom by-product in oil-in-water emulsions for the microencapsulation of sunflower oil by spray drying.
Revista	Food Chemistry
Volumen	343
Páginas	
Año	2021
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	Food Science & Technology
Índice de impacto	7.514
Tercil	T1 (Posición 7 de 143, Q1)

Tesis 2

Título de la tesis	Degradación de sulfonamidas y remoción de NOx utilizando el catalizador Fe_2O_3-TiO_2/P bajo radiación visible
Doctorando	Sandra Yadira Mendiola Álvarez
Director	Laura Hinojosa Reyes, Araceli Hernández Ramírez, Gemma Turnes Palomino y Carlos Palomino Cabello
Fecha de defensa	06/02/2020
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Mención	
Universidad	Universidad de las Illes Balears y Universidad Autónoma de Nuevo León (Convenio de Doble Titulación)
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Sandra Yadira Mendiola-Álvarez, Javier Araña, José Miguel Doña Rodríguez, Aracely Hernández-Ramírez, Gemma Turnes Palomino, Carlos Palomino Cabello, Laura Hinojosa-Reyes
Título	Comparison of photocatalytic activity of αFe_2O_3-TiO_2/P on the removal of pollutants on liquid and gaseous phase
Revista	Journal of Environmental Chemical Engineering
Volumen	9
Páginas	104828
Año	2021
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	Engineering, chemical
Índice de impacto	5.909
Tercil	T1 (Posición 24 de 143, Q1)

Tesis 3	
Título de la tesis	Novel bioavailability tests for risk assessment of organic emerging contaminants in environmental samples and food commodities: A holistic approach
Doctorando	Miquel Oliver Rodríguez
Director	Manuel Miró Lladó
Fecha de defensa	04/02/2020
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Mención	Mención internacional
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Miquel Oliver, Miquel Adrover, Antonio Frontera, Joaquin Ortega-Castro, Manuel Miró
Título	In-vitro prediction of the membranotropic action of emerging organic contaminants using a liposome-based multidisciplinary approach
Revista	Science of the Total Environment
Volumen	738
Páginas	40096
Año	2020
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	Environmental Science
Índice de impacto	7.963
Tercil	T1 (Posición 25 de 274, Q1)
Tesis 4	

Título de la tesis	Development of devices to integrate in automatic methodologies for determining radionuclides in residues and environmental samples
Doctorando	Melisa Rodas Ceballos
Director	Laura Ferrer, José Manuel Estela Ripoll
Fecha de defensa	10/12/2018
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Mención Europea	Mención de Doctorado Internacional
Universidad	UIB
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	M. Rodas, A. Borràs, R. García-Tenorio, R. Rodríguez, J.M. Estela, V. Cerdà, L. Ferrer
Título	^{226}Ra dynamic lixiviation from phosphogypsum samples by an automated flow-through system with integrated renewable solid-phase extraction
Revista	Talanta
Volumen	167
Páginas	398–403
Año	2017
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	Chemistry, Analytical
Índice de impacto	4.244
Tercil	T1 (Posición 10 de 81, Q1)

Tesis 5	
Título de la tesis	Síntesis y aplicación de compuestos híbridos nanoestructurados basados en óxido de hierro ylo nanodiamantes
Doctorando	María Susana Gutiérrez Gómez
Director	Jeroni Morey Salvà, María de las Nieves Piña Capó,
Fecha de defensa	13/09/2018
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Mención	
Universidad	Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	M. S. Gutierrez. P. Duel, F. Hierro, J. Morey, M.N. Piña.
Título	A Very Highly Efficient Magnetic Nanomaterial for the Removal of PAHs from Aqueous Media
Revista	Small
Volumen	14
Páginas	48
Año	2017
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	CHEMISTRY, MULTIDISCIPLINARY
Índice de impacto	13.281
Tercil	T1 (Posición 18 de 178, Q1)

Tesis 6

Título de la tesis	Development of squaramide-based self-immolative spacers for drug delivery
Doctorando	Marta Ximenis Campins
Director	Maria del Carmen Rotger Pons y Antonio Costa Torres
Fecha de defensa	13/09/2019
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Mención	Internacional
Universidad	Universidad de las Islas Baleares
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Marta Ximenis; Angel Sampedro; Luis Martinez; Guillem Ramis; Francisca Orvay; Antonio Costa; Carmen Rotger
Título	Introducing a squaramide-based self-immolativespacer for controlled drug release
Revista	Chemical Communications
Volumen	57
Páginas	2736-2739
Año	2021
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	Química Multidisciplinar
Índice de impacto	6.222
Posición de la revista en el área:	T1 (Posición 44 de 178, Q1)

Tesis 7	
Título de la tesis	Desarrollo y validación de un ensayo farmacodinámico ex-vivo y su aplicación para evaluar la actividad de inhibidores de la calcificación cardiovascular en estudios preclínicos y clínicos
Doctorando	María del Mar Pérez Ferrer
Directores	Joan Perelló Bestard, Miguel David Ferrer Reynés
Fecha de defensa	29/09/2021
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Mención	Doctorado Industrial
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Perelló J, Ferrer MD, Pérez MM, Kaesler N, Brandenburg V, Behets GJ, d'Haese PC, Garg R, Isern B, Gold A, Wolf M, Salcedo C.
Título	Mechanism of action of SNF472, a novel calcification inhibitor to treat vascular calcification and calciphylaxis
Revista	British Journal of Pharmacology
Volumen	177
Páginas	728-739
Año	2020
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	Pharmacology & pharmacy
Índice de impacto	8.740
Tercil	T1 (Posición 12 de 276, Q1)

Tesis 8	
Título de la tesis	Effect of glycation on the protein structure, conformation and aggregation tendency
Doctorando	Laura Mariño Pérez
Director	Josefa Donoso Pardo y Miguel Adrover Estelrich
Fecha de defensa	16/12/2019
Calificación	Sobresaliente “Cum Laude”
Mención	Mención internacional
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:0	
Autores (p.o. de firma)	L. Mariño, R. Ramis, R. Casasnovas, J. Ortega-Castro, B. Vilanova, J. Frau, M. Adrover
Título	Unravelling the effect of N(ε)-(carboxyethyl)lysine on the conformation, dynamics and aggregation propensity of α-synuclein
Revista	Chemical Science
Volumen	11
Páginas	3332-3344
Año	2020
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	Chemistry, Multidisciplinary
Índice de impacto	9,825
Tercil	T1 (Posición 22 de 178, Q1)

Tesis 9	
Título de la tesis	B12-Riboswitch from Klebsiella pneumoniae as target for new antibiotics. Interaction study with natural and synthetic adenosylcobalamin derivatives
Doctorando	Joana Palou Mir
Director	Miquel Barceló Oliver
Fecha de defensa	17/06/2019
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Mención Europea	
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	J. Palo-Mir, A. Musiari, R.K.O. Sigel, M. Barceló-Oliver
Título	Characterization of the full-length btuB riboswitch from Klebsiella pneumoniae
Revista	Journal of Inorganic Biuochemistry
Volumen	160
Páginas	106-113
Año	2016
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	Chemistry, inorganic & nuclear
Índice de impacto	3.348
Tercil	T1 (Posición 10 de 46, Q1)

Tesis 10	
Título de la tesis	Litiasis Renal: Avances en el estudio de inhibidores de la cristalización y en nuevas herramientas diagnósticas
Doctorando	Adrián Rodríguez Rodríguez
Director	Félix Grases, Antonia Costa-Bauzá
Fecha de defensa	08/03/2018
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Mención	---
Universidad	Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	F. Grases, A. Rodríguez, A. Costa-Bauza
Título	Efficacy of Mixtures of Magnesium, Citrate and Phytate as Calcium Oxalate Crystallization Inhibitors in Urine.
Revista	Journal of Urology
Volumen	194 (3)
Páginas	812- 819
Año	2015
Indicios de calidad:	(Ciencias e Ingenierías)
Base indexación	JCR/SCI
Área	Urology
Índice de impacto	4,700
Tercil	T1 (Posición 8 de 77, Q1)

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis.

~~La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 306, de 16 de enero), que especifica que la dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la UIB computará como una actividad docente de 20 horas los dos años académicos siguientes a la lectura de tesis. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores. Actualmente, la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.~~

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 14354/2022, de 8 de febrero (FOU núm. 532, de 18 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de las Illes Balears. Este Acuerdo Normativo especifica:

- La dirección de una memoria de investigación de los programas de doctorado no adaptados al EEES, se computará como actividad docente anual el año académico siguiente al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la memoria haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas.

- La dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la Universidad de las Illes Balears se computará como actividad docente anual los dos años académicos siguientes al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la tesis haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas por tesis y año.

La máxima docencia que se puede contabilizar es de 50 horas, que, sumadas a las reducciones para la promoción de la investigación, no pueden exceder nunca globalmente las 120 horas, y ambas solo son aplicables al profesorado funcionario a tiempo completo y al profesorado contratado indefinido (exceptuando el profesorado del programa I3).

Respecto a la tutorización de tesis, por ahora se ha implementado una computación de 2 horas por tutorización de tesis (en que el profesor sea tutor, pero no director) durante el año académico siguiente al año natural de defensa. Este reconocimiento ha comenzado a aplicarse, pero está pendiente de contemplarse en la próxima actualización de la normativa que regula el cómputo de actividad docente.

APARTADO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS.

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de las Illes Balears pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

~~Los centros de la UIB encargados de la Gestión Académica de los programas de doctorado son la Escuela de Doctorado (EDUIB) y el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). La EDUIB (http://edoctorat.uib.cat/es/), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con~~

~~departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB que han sido distinguidos con la Mención hacia la Excelencia que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión del Centro de CEP (http://cep.uib.es/es/) es centralizar y coordinar la oferta formativa de los estudios de posgrado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. El CEP es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas y títulos oficiales de postgrado, de los títulos propios de postgrado y de fomentar e impulsar los cursos y actividades de formación continua de la UIB. También es responsabilidad del CEP la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y de la homologación de los títulos oficiales de postgrado. Los servicios administrativos de posgrado (asociados a ambos centros de gestión académica) están situados en el Edificio de Cas Jai, y está compuesto por 10 personas pertenecientes al PAS de la Universidad de las Illes Balears.~~

El centro de la UIB encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears (EDUIB. La EDUIB (http://edoctorat.uib.cat/es/), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión de la EDUIB es centralizar y coordinar la oferta formativa de doctorado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. La EDUIB es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas de doctorado. También es responsabilidad de la EDUIB la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor en la Universidad de las Illes Balears. Los servicios administrativos de la EDUIB están situados en el Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, y están compuestos por 6 personas a tiempo completo y 8 personas compartidas con el Centro de Estudios de Postgrado de la UIB (CEP) pertenecientes al PAS de la Universidad de las Illes Balears.

La EDUIB coordina actualmente su actividad con la nueva Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP), creada según el Acuerdo Ejecutivo del día 22 de septiembre de 2021 por el cual se crea la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) (https://seu.uib.cat/fou/acord/14176/). Esta Unidad está integrada por 10 personas. Son funciones de la UGEP las que se indican a continuación:

- Coordinar, a propuesta del CEP y de la EDUIB, el proceso de diseño y oficialización de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar soporte técnico al diseño, implantación, evaluación, seguimiento, modificación y acreditación de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Introducir los planes de estudios de máster y doctorado en el programa de oficialización de títulos del Ministerio y en el programa de gestión académica de la Universidad.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en las tareas básicas de gestión académica necesarias para implantar un plan de estudios de máster y doctorado.
- Apoyar la gestión de la organización y planificación docente en la oferta de asignaturas, definición de guías docentes, temporalización y reconocimiento de créditos.
- Definir y gestionar el registro de títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar formación y soporte al profesorado en los aspectos que necesiten para llevar a cabo su labor de gestión académica y docente.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en la gestión y coordinación de las prácticas curriculares externas de los títulos de máster y en las actividades formativas de los programas de doctorado.
- Aquellas funciones que pueda encargarle el vicerrector que tenga las competencias en materia de posgrado.

~~Ambos centros de gestión administrativa de programas de doctorado~~ Los servicios administrativos de la EDUIB reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. El edificio donde se ubica la EDUIB ha sido financiado con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro está dotado de la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB. ~~Está prevista la construcción de un nuevo edificio en el que se ubicarán ambos centros de gestión académica (fecha prevista de finalización: Diciembre de 2013), cuya construcción y equipamiento ha sido financiada con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tendrá la infraestructura necesaria para albergar los~~

~~Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.~~

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. ~~Concretamente, mediante el programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de las Illes Balears, en los últimos 5 años se han concedido:~~

~~- 612 ayudas para la asistencia a Congresos y Conferencias por un importe total de 360.411,36 € (esta cantidad de ayudas representa que mediante este programa se concede una ayuda aproximadamente al 35% de los doctorandos matriculados).~~

~~- 46 ayudas para Estancias de Investigación por un importe total de 37.113,39 € (esta cantidad de ayudas representa que aproximadamente el 10% de doctorandos recibe una ayuda del programa para realizar una estancia de investigación a lo largo de sus estudios de doctorado).~~

La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado (asociadas a programas con Mención hacia la Excelencia) y en la financiación disponible en los programas de doctorado (actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

2) Servicios generales de la Universidad de las Illes Balears: La Universidad de las Illes Balears dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UIB, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación, se describen brevemente los servicios generales de la UIB más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

~~Campus Extens~~Aula Digital: servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje a distancia.

~~Centro de Tecnologías de la Información (CTI)~~ Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC y el Servicio de Infraestructuras TIC (SASTIC): servicios de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para investigación, docencia y gestión de la Universidad.

Servicio de Alumnos: servicio responsable de atender y responder a las necesidades de los alumnos en todos los asuntos referentes al ingreso y estancia en la Universidad hasta la recepción del título académico.

Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA): Gestión y soporte técnico de los procesos de mejora continua de la calidad y planificación estratégica.~~, especialmente los procesos de evaluación y acreditación de las titulaciones ofrecidas por la UIB.~~

Servicio de Biblioteca y Documentación: servicio de apoyo a la docencia y la investigación por medio del cual se organizan y se ponen a disposición de todos los usuarios todos los fondos bibliográficos y documentales de la UIB.

Servicio de Información (SI UIB): El objetivo principal del SI es concentrar toda la información cultural, administrativa, académica y general de la Universidad y del exterior (otras universidades e instituciones) para ponerla al alcance de los estudiantes y personal de la UIB.

Servicio Lingüístico: este servicio ofrece una función consultiva, de formación y aprendizaje de competencias lingüísticas a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): unidad dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación encargada principalmente de la promoción y gestión de los programas de movilidad del alumnado y el profesorado.

Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS): Estructura solidaria encargada de gestionar los programas de Cooperación al Desarrollo y del voluntariado y otras actividades que puedan surgir en estos ámbitos u otros relacionados con la solidaridad.

Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: Servicio aprobado por la UIB (FOU núm. 278, de 28 de febrero de 2007) que tiene el objetivo de consolidar el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para trabajar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Servicios Cientificotécnicos (SCT): servicio general de apoyo a los investigadores de la UIB, disponen de personal técnico especializado, laboratorios y un parque de instrumentos que, dadas sus peculiaridades de especialización y de alto coste de adquisición y mantenimiento, son en muchos casos únicos en esta comunidad autónoma.

Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR): servicio de I+D para investigadores que pueden consultar y tramitar todos los asuntos referentes a solicitudes y gestión de

proyectos de investigación. También es misión de la oficina estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos. Así mismo, una de sus misiones es el fomento de la investigación en colaboración con empresas y la promoción de la transferencia tecnológica en colaboración con la FUEIB.

Fundación Universidad-Empresa (FUEIB): institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.

Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad - Empresa de las Illes Balears (FUEIB): servicios de orientación profesional dirigidos a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universidad de las Illes Balears ~~(http://www.fueib.org/es/informacio/2/orientacio-i-insercio-professional.htm).~~ (https://fueib.org/doip).

Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: aprobada por el Consejo de Dirección de la IB el 26 de abril de 2005 con los propósitos de potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en la UIB. Especialmente, acogiendo, asesorando y dando apoyo a los estudiantes con discapacidad que acceden a estudios universitarios des del momento de la realización de las pruebas de acceso a la universidad hasta la finalización de sus estudios. Planificando y llevando a término las actuaciones pertinentes para poder responder a las demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria garantizado la plena accesibilidad por medio de la eliminación de barreras de cualquier tipo.

3) Recursos propios del Programa de Doctorado:

La Facultad de Ciencias dispone de tres edificios: el Mateu Orfila i Rotger, el Guillem Colom Casasnovas y un edificio de enlace. Este edificio no sólo sirve de unión entre los dos principales de la facultad, sino que tiene además una sala videoconferencia, un aula de informática y dos aulas adicionales.

El Doctorado en CyTQ, además de desarrollarse en las aulas del edificio Antoni Maria Alcover (donde está la EDUIB), se desarrollará también en las instalaciones del edificio Mateu Orfila, usando ocasionalmente las instalaciones del edificio de enlace.

Como recursos directamente vinculados a las actividades docentes se dispone de:

~~Aulas: las veinte aulas de la facultad de ciencias tienen pizarras de tiza, proyector de transparencias móvil, pantallas enrollables fijas y cañones de proyección fijos en los techos. Las seis aulas asignadas al grado y postgrados en Ciencia y Tecnología Química, con su capacidad son:~~

~~Aula número 11 6 7 4 3 2~~

~~Capacidad (personas) 180 24 24 66 46 40~~

~~Edificio M. Orfila Ed. enlace Ed. enlace M. Orfila M. Orfila M. Orfila~~

Aulas de informática: la Facultad de Ciencias dispone de ~~tres~~ dos aulas de informática atendidas por alumnos colaboradores y equipadas con ordenadores ~~nuevos tipo PC y, una de ellas, también con ordenadores tipo Macintosh~~. Las aulas están abiertas de lunes a viernes durante el día y los estudiantes tienen el acceso libre al aula cuando no se imparte clase en ellas.

~~- Mateu Orfila i Rotger (AIMO15) Ordenadores 26 Aula de Informática.~~

~~- Mateu Orfila i Rotger (AIMOPB) Ordenadores 38~~

- Mateu Orfila i Rotger 1er piso (AIMOPQ): 27 HP DC5700 Intel Pentium Dual Core / 1,8GHz / 1GB

- Mateu Orfila i Rotger unión Guillem Colom (AIMOEN): 16 HP DC5700 Intel Pentium Dual Core / 1,8GHz / 1GB

La universidad cuenta además con otras aulas con distintas ubicaciones, tanto en el campus como en Palma ciudad (http://www.cti.uib.es/Servei/cataleg_serveis/Aules-dinformatica//)

Aula de videoconferencias y Sala de Juntas: la Facultad de Ciencias dispone de un aula de videoconferencias y de una sala de juntas equipadas con pizarra, pantallas, ordenador, cañón, diapositivas, transparencias, TV, DVD, video, Intranet e Internet.

Laboratorios de investigación de los distintos grupos participantes en el Doctorado en CyTQ:

- Laboratorios de Litiasis renal y biomineralización

- Laboratorios de Materiales nanoestructurados y biomateriales

- Laboratorios de Química analítica, automatización y medio ambiente

- Laboratorios de Química bioinorgánica y bioorgánica

- Laboratorios de Química orgánica aplicada

- Laboratorios de Química supramolecular

- Laboratorios de Reactividad molecular y diseño de fármacos

- Laboratorios de Tecnologías alimentarias.

La descripción de los recursos está publicada en la web del Programa:

https://estudis.uib.es/digitalAssets/632/632926_TCTQ_Infraestructuras_es.pdf

Estos laboratorios, donde la mayoría de los doctorandos desarrollan sus planes de investigación, disponen del material y espacio adecuado para la realización de las labores de investigación. Cumplen todos ellos con las medidas obligadas por Seguridad e Higiene en el Trabajo, y son revisados periódicamente por el Servicio de Prevención de la UIB. Cuentan además con el apoyo de tres técnicos de laboratorio (dos de ellos graduados en Química) que realizan tareas de mantenimiento y organización de dichos espacios de forma periódica.

APARTADO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA.

8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los 90 ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido y, desde entonces, dispone de una unidad técnica de evaluación (actualmente el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria).

La UIB se gestiona de forma centralizada. El tamaño de la institución y su interés para optimizar los recursos de que dispone, unidos a una larga tradición en este sentido, conducen al hecho que la mayoría de sus procesos se diseñen y se lleven a cabo a partir de directrices generales. El SGIC de programas de doctorado, como no podía ser de otra manera, es fiel a este estilo.

El sistema de garantía de calidad (SIGC) de los programas de doctorado se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB) como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas, se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas a la Junta de Centro de Estudios de Postgrado

y a la Escuela de doctorado, y de éstos, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIC y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

El sistema de garantía de calidad exige que se realicen de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.

Los principios inspiradores del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por una parte, el de legalidad y seguridad jurídica y, por otra parte, el de publicidad, transparencia y participación. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimento de la legislación y la normativa vigente ~~(http://postgrau.uib.cat/informacio/normativa/),~~ así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados.

~~RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO~~

~~El Responsable de Calidad del programa de doctorado será el coordinador del mismo. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican en el SGIC del programa se lleven a cabo. El coordinador será designado por el rector la rectora de la universidad o por un acuerdo entre rectores cuando se trate de programas conjuntos o de la manera indicada en el convenio con otras instituciones cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.~~

~~Actuará como Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) del programa de doctorado la Comisión Académica con la participación de otros agentes implicados en el programa: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SGIC, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevar a cabo el seguimiento de las mismas, rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.~~

~~La Comisión de Calidad de la Universidad de las Illes Balears (CQUIB) se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB al que rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB.~~

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria es un servicio proveedor de información que actúa, a su vez, como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIC.

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR SUS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA SU MEJORA

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:
- Recogida y análisis de información
- Toma de decisiones
- Control, revisión y mejora continua
- Rendición de cuentas
De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Centro de Estudios de Postgrado y la Escuela de Doctorado.

Los planes de mejora se deben ejecutar según lo previsto, y el Coordinador y responsable de calidad del programa de doctorado hace hará un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas. Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el programa o incluso, se produzca la eventual extinción del título.

Finalmente, la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de evaluación y seguimiento (IAS) que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad) y que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB). http://sequa.uib.es/qualitat/FormatsFormularis/

SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

De forma periódica y sistemática se recogerá información para recoger la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (Doctorandos, Personals Docente e Investigador, PAS, Doctores egresados,...). En el siguiente link se puede ver la planificación anual: http://sequa.uib.es/estadistica/ https://sequa.uib.cat/Avaluacio-titols-oficials/Satisfaccio-dels-grups-dinteres/

Los informes resultantes de estos procesos de recogida de información serán analizados por la CGQ, y y quien dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).

PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el Responsable de Calidad informa a la CGQ para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGQ se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGQ establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGQ analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).

MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y SUS RESULTADOS)

Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados. En concreto la universidad dará información actualizada en la web sobre:

- El programa
- El perfil de ingreso
- Matriculación
- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso
- Procedimientos de admisión y selección
- Actividades formativas
- Complementos de formación
- La satisfacción de los colectivos implicados
- El desarrollo del programa y resultados obtenidos.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE ASEGURAN LA COORDINACIÓN EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

~~Asimismo, la CGQ velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa.~~

~~En todo caso, los programas de doctorado interuniversitarios que sean coordinados desde la UIB aplicarán el SGIC de la UIB. Los programas de doctorado interuniversitarios en los que la UIB sea únicamente participante pero no coordinadora, aplicarán el SGIQ de la universidad coordinadora.~~

MARCO LEGAL Y NORMATIVO
https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
El diseño del SGIC (sistema de garantía interno de calidad) ha supuesto la atribución de nuevas funciones a algunos órganos de gobierno colegiados y unipersonales ya existentes en el seno de la UIB y la creación de algunos órganos nuevos: la Comisión de Calidad de la UIB, las comisiones de garantía de calidad y los responsables de calidad de cada título oficial.
Las principales responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del SGIC de los programas de doctorado corresponden al coordinador de cada programa (responsable de calidad), a la comisión de garantía de calidad del programa, en la Escuela de Doctorado (EDUIB) y en la misma Universidad.
El responsable de calidad es el coordinador del programa de doctorado. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican al SGIC se lleven a cabo. El coordinador es designado por el Rector de la Universidad o por un acuerdo entre rectores, cuando se trata de programas conjuntos, o de la manera indicada al convenio con otras instituciones, cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado
Composición:

- El coordinador del programa (responsable de calidad del título)
- Un máximo de tres profesores que dirijan tesis o tutoricen alumnos del programa de doctorado
- Un representante de los doctorandos
- Un representante del PAS.

Cada CGC tiene que elegir entre sus miembros un secretario, que levantará actas y custodiará los registros y evidencias necesarios para la correcta evaluación y el seguimiento continuo del título y para la acreditación posterior.
En función de los temas que se tienen que tratar, en ocasiones se invitan agentes

internos o externos a la titulación, representantes de los grupos de interés (colegio profesional, empleadores, Administración Pública, graduados, etc.).

Funciones:

- Analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SGIC.
- Elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas y llevar a cabo el seguimiento mediante la elaboración y el mantenimiento de un plan de mejoras (PdM), que será público a la web.
- Rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.

La comisión académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación, y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Escuela de Doctorado (EDUIB). La misión de la EDUIB es constituir un modelo organizativo académico y administrativo alrededor de los estudios de doctorado para garantizar la calidad de la oferta académica y la eficiencia en la gestión, fomentar la excelencia de la investigación y garantizar una sólida proyección internacional, con el objetivo de consolidar la UIB como una universidad de referencia en la formación de investigadores. De una manera más específica, sus funciones básicas en relación con el SGIC, entre otros, son revisar y aprobar los diferentes informes relacionados con los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación. También, apoyar y participar activamente a los procesos mencionados y la planificación y la implantación de las acciones de mejora propias y de los programas de doctorado.

Comisión de Calidad de la Universidad de las Illes Balears (CQUIB). La CQUIB se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB, al cual rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB. https://seu.uib.cat/fou/acord/10880/

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria, es un servicio que actúa como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIC, y también como proveedor de información relacionada con el SGIC. https://sequa.uib.es/SGIC/

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR LOS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA MEJORARLO

Lo SGIC de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- Recogida y análisis de información
- Toma de decisiones
- Control, revisión y mejora continua
- Rendición de cuentas

La información que genera el SGIC (datos, indicadores, informes de encuestas, etc.) tiene que ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (comisión de garantía de calidad del título).
Partiendo de este análisis se hacen acciones de mejora (correctivas o preventivas), para solucionar los puntos débiles, prevenir la potencial aparición o mejorar el sistema.
Estas acciones de mejora se recogen en el Plan de mejora (PdM) del programa y del EDUIB. Esta planificación y su desarrollo son públicos en la web.
Los planes de mejora se ejecutan según el que se ha previsto, y el coordinador hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas al programa, y la dirección de la EDUIB, en el centro.
Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se tenga que modificar el programa o, incluso, que se produzca la eventual extinción del título.
Finalmente, la CGQ rinde cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de seguimiento (IAS), que recoge los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas las relativas en la gestión de la calidad), que revisan y aprueban la EDUIB y la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

Estructura básica de la IAS:
Dimensión 1. La gestión del título
- Criterio 1. Organización y desarrollo del plan de formación
- Criterio 2. Información y transparencia
- Criterio 3. Sistema interno de garantía de calidad

Dimensión 2. Recursos
- Criterio 4. Personal académico
- Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Dimensión 3. Resultados
- Criterio 6. Resultados de aprendizaje
- Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Anexos

SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Los procesos de encuesta que se llevan a cabo, su periodicidad y la forma de aplicación se muestran en la siguiente tabla:

Herramienta de recogida de la información	Servicio/Unidad	Periodicidad	Aplicación
Encuesta de satisfacción de los doctorandos con la organización del programa formativo	UGEP	Anual	UIBdigital
Encuesta de satisfacción de los directores de tesis	UGEP	Anual	UIBdigital
Encuesta de satisfacción del PAS	UGEP	Bienal	UIBdigital
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de los doctores titulados	SEQUA	Trienal	E-mail i telefónica Tres años después de la lectura de la tesis

https://ugep.uib.cat/Arees/Seguiment/Informacio/planificacio_eines/

PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS

El coordinador del programa de doctorado, para asegurar la adecuada movilidad de los doctorandos, establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, y mantiene informada la Comisión Académica. Ésta analiza si son convenientes y establece los criterios de participación y selección. Así mismo, se responsabiliza que se informe adecuadamente a los doctorandos, y también lleva a cabo la selección de los doctorandos participantes y hace el seguimiento y evaluación de la actividad de cada uno.

A tal efecto, la Comisión Académica establece y revisa la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Puede delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, que la informarán de los resultados obtenidos.

La CGQ analiza sistemáticamente los resultados de la movilidad y deja constancia de este análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe Anual de Seguimiento (IAS).

MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y RESULTADOS)

Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación, que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como la participación de los colectivos internos y externos implicados.

En concreto, la Universidad da información actualizada en la web sobre:

- Oferta formativa de la titulación
- Sistema de garantía interno de calidad

- Desarrollo del programa y resultados obtenidos, incluyendo los informes de seguimiento y evaluación y el plan de mejoras.

En el anexo I encontraréis la información concreta pública en la web de cada titulación.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE ASEGURAN LA COORDINACIÓN EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los cuales participa más de una universidad, se establece un convenio entre las universidades, de forma que se asegure que la universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Así mismo, la Comisión Académica vela para que la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes al programa, así como para que se vayan haciendo los análisis adecuados para el seguimiento del programa.

En todo caso, los programas de doctorado interuniversitarios coordinados desde la UIB aplican el presente SGIC. Los programas de doctorado interuniversitarios en los cuales la UIB sea únicamente participante, pero no coordinadora, aplicarán el SGIC de la universidad coordinadora.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE DOCTORES TITULADOS

El programa de doctorado dispone de la información siguiente para hacer el seguimiento de los doctores titulados, extraída de diferentes fuentes:

- Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos postdoctorales
- Convenio de colaboración (firmado el 5 de diciembre de 2016) entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Consellería de Trabajo, Comercio e Industria), la Universidad de las Illes Balears (UIB) y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT) para la explotación de datos con el fin de hacer el análisis cuantitativo de la inserción laboral. (Pendiente de renovación)
- Encuesta de inserción laboral y satisfacción de titulados.

Los datos obtenidos se analizan en el seno de la CGQ, que deja constancia de este análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe Anual de Seguimiento (IAS).

ANEXO I. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA FORMATIVA DE LA TITULACIÓN

- Denominación del programa.
- Centro responsable del programa.

- Menciones en el título de doctor.
- En el caso de programas interuniversitarios, universidad coordinadora y universidad/es participante/s, y convenio que los regula.
- Rama de conocimiento.
- Coordinador/a del programa.
- Idioma/s de impartición.
- Información disponible en inglés.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas.
- Objetivos y competencias del programa.
- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.
- Perfil recomendado para el alumnado de nuevo ingreso.
- Becas y ayudas disponibles.
- Requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Información sobre cursos de adaptación (complementos de formación).
- Duración de los estudios y permanencia.
- Composición de la Comisión Académica.
- Líneas y equipos de investigación, y proyectos de investigación competitivos vivos.
- Protocolo y asignación de tutor y director de tesis.
- Protocolo de control y seguimiento del doctorando.
- Protocolo de elaboración y evaluación del plan de investigación.
- Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales.
- Programas de movilidad (objetivos, normativa general, ayudas o becas de movilidad).
- Servicios generales de orientación.
- Recursos de aprendizaje: espacios virtuales de comunicación, laboratorios, bibliotecas...
- Actividades formativas (tipos de actividad, obligatoriedad, objetivo, programa de la actividad, temporalidad, idioma, competencias, procedimiento de control).

- PDI del programa: figura contractual, CV, producción científica, información de contacto...
- Principales salidas laborales (empresas, universidades y otras instituciones) de los doctorados del programa.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- Política y objetivos de calidad, y compromiso del título con la calidad.
- Responsables de la gestión de la calidad del programa formativo (CGQ).
- Documentación del SGIC o enlace (manual, procedimientos, etc.).
- Memoria de verificación e informes de verificación y de seguimiento interno y externo, y de renovación de la acreditación.
- Pla de mejoras de la titulación actualizado.
- Información sobre el procedimiento de sugerencias o reclamaciones.

INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

- Oferta de plazas.
- Demanda.
- Estudiantes matriculados de nuevo ingreso.
- Número total de estudiantes matriculados.
- Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial.
- Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, etc.).
- Satisfacción de los doctorandos con los estudios.
- Número de tesis defendidas de estudiantes a tiempo completo.
- Número de tesis defendidas de estudiantes a tiempo parcial.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
- Tasa de abandono del programa.
- Porcentaje de tesis con la calificación de cum laude.
- Porcentaje de doctores con mención de «Doctorado Internacional».
- (Si procede.) Porcentaje de doctores con mención «Doctorado Industrial».

- Porcentaje de estudiantes del programa que han hecho estancias de investigación.
- Acciones de internacionalización del programa.
- Tesis defendidas los últimos cursos académicos.
- Contribuciones científicas derivadas de las tesis desarrolladas en el marco del programa de doctorado.

Debe comentarse que la EDUIB ya dispone de una web (https://edoctorat.uib.es/es/doctorat/), y experiencia en su mejora, en la que se da información completa sobre los programas de doctorado vigentes en la UIB. Fruto de la propia experiencia en los mismos y del sistema de calidad ya implantado, que incluye el seguimiento externo y la acreditación, la web de los estudios de doctorado ha sufrido varias mejoras y se están implementando nuevas. Todo ello repercutirá de forma beneficiosa en aumentar la información pública y la transparencia del nuevo programa de doctorado que se propone.

8.1.1. Estimación de valores cuantitativos:

Indicador (TNHD)	valor estimado
Tasa de graduación	70
Tasa de abandono	20
Tasa de eficiencia	90

8.1.2. Estimación de otros valores cuantitativos:

No existen datos

8.1.3. Justificación de los indicadores propuestos:

Se prevé una tasa de graduación del 70% en base a la experiencia en programas de doctorado previos (RD 56/2005 y RD 1393/2007). También se ha tenido en cuenta que un cierto número de alumnos serán a tiempo parcial. En función de esta información, se prevé una tasa de abandono del orden 20%. La tasa de eficiencia no es aplicable, pues se refiere a créditos ECTS. Una posible equivalencia se ha calculado en función de las horas dedicadas a las actividades formativas, y en este caso se ha estimado en un 90%.

8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

El programa de doctorado dispondrá de información suficiente para realizar el seguimiento de los doctores egresados mediante diversas fuentes de información:

Fuente de recogida de información	Método de recogida	Objeto	Frecuencia
Convenio de colaboración (firmado el 5 de diciembre de 2016) entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), la Universidad de las Illes Balears (UIB) y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT) para la explotación de datos con el fin de realizar el análisis cuantitativo de la inserción laboral de la población universitaria de la UIB	Explotación de bases de datos de registros administrativos	Inserción Laboral egresados	Anual
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados	Encuesta	Satisfacción Titulados Inserción Laboral egresados	trienal
Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales	Registro	Contratos postdoctorales	Permanente

~~- Convenio de la UIB con el Servicio de Ocupación de les Illes Balears (SOIB) y Seguridad Social para disponer de datos relativos a la situación laboral de los egresados.~~

~~- Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales.~~

~~- Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados.~~

Los datos obtenidos se analizarán en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) que dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento ~~y evaluación~~ (IAS).

Por otro lado, la EDUIB tiene ya considerado en su Plan de Mejoras (https://edoctorat.uib.es/digitalAssets/587/587376_PdM-EDUIB12Febrer2020.pdf) una mejora relativa al sistema de recogida de datos profesionales de los egresados (seguimiento de los egresados), de forma que pretende implementar, en un futuro

cercano, mecanismos que permitan recoger periódicamente datos de evolución profesional de los egresados tanto a nivel nacional como internacional, implicando a las CAD y al SEQUA de la UIB.

~~Datos de los programas de doctorado previos muestran un porcentaje de ayudas para contratos post-doctorales del 7%, y un porcentaje del 3% de empleabilidad en empresas privadas. La justificación de ambos porcentajes se encuentra en la situación de que una amplia mayoría de los egresados en ordenaciones anteriores de los estudios de doctorado son contratados posteriormente como profesores de Universidad, investigadores en OPIs nacionales o profesores de Enseñanza Secundaria.~~

Se prevé que con la aplicación del ~~nueva ordenación (~~RD 99/2011~~)~~ y el cambio económico y social actual se incrementen ambos porcentajes. En el caso de ayudas para contratos post-doctorales hasta el 20% (la mayoría en el extranjero), y hasta el 25% en empresas privadas mediante la prevista colaboración de las empresas en los nuevos estudios de doctorado.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

8.3.1. Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

~~En los últimos 5 años se han leído 24 tesis doctorales en el programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química la Universidad de las Illes Balears, lo que supone cerca de 5 tesis leídas por año. Tesis leídas en los últimos 5 años en programas anteriores: 2007 (3), 2008 (3), 2009 (6), 2010 (4), 2011 (3), 2012 (4). TOTAL: 23.~~

~~Algunos de los profesores que participarán como directores en el nuevo programa de Doctorado han dirigido tesis doctorales en otros programas:~~

~~Título: Estudio de la eliminación urinaria de solutos y de la prevalencia de riesgo litógeno urinario, en una muestra de población infantil sana de Mallorca.~~
~~Doctorando/a: Concepción Sáez-Torres Barroso~~
~~Universidad: Universidad de las Illes Balears~~
~~Programa :Ciencias médicas Básicas Año: 2011~~
~~Calificación: Sobresaliente cum laude~~

~~Título: Aportaciones al estudio de la litiasis renal desde una perspectiva quirúrgica, metabólica y preventiva.~~
~~Doctorando/a: Antonio Servera Ruiz de Velasco~~

Universidad: Universidad de las Illes Balears
Programa: Ciencias médicas Básicas Año: 2012
Calificación: Sobresaliente cum laude

Título: Relación entre los niveles de fitato en el organismo y los valores de densidad mineral ósea en mujeres postmenopáusicas de Mallorca.
Doctorando/a: Mª Nieves Monroy Fuenmayor
Universidad: Universidad de las Illes Balears
Programa: Ciencias médicas Básicas Año: 2012
Calificación: Sobresaliente cum laude

Título: Desenvolupament de mètodes analítics per a la determinació de myo-inositol hexafosfat en mostres biològiques i estudis farmacocinètics.
Doctorando/a: Eva Tur Tur
Universidad: Universidad de las Illes Balears
Programa: Ciencias Biosociosanitarias Año: 2012
Calificación: Sobresaliente cum laude

Título: Development of Methodologies for Determination of Trace-Level Concentrations of Elements by Atomic Spectrometry via On-line Pretreatment Procedures Exploiting Sequential Injection (SI) Lab-on-Valve (LOV) Schemes
Doctorando/a: Xiangbao Long
Universidad: Technical University of Denmark
Programa: PhD in Analytical Chemistry Año: 2006
Calificación: Cum laude

Título: Development and Application of Dynamic Extraction Systems with Hyphenated Techniques for Assessment of Elemental Fractionation in Solid Substrates
Doctorando/a: Janya Buanuam
Universidad: Mahidol University, Thailand
Programa: PhD in Chemistry Año: 2007
Calificación: Cum laude

Título: : Rapid and Automated Determination of Plutonium and Neptunium in Environmental samples
Doctorando/a: Jixin Qiao
Universidad: Technical University of Denmark and Riso National Laboratory for Sustainable Energy
Programa: PhD in Radiochemistry Año: 2011
Calificación: Cum laude

Título: Estrategias Analíticas para la determinaçao de elementos traço em matrizes de aluminio e de mercurio inorganico em amostrras aquosas complexas
Doctorando/a: Lindomar Andrade Portugal

~~Universidad: Universidad Federal de Bahia, Brasil~~
~~Programa: PhD in Analytical Chemistry Año: 2011~~
~~Calificación: Cum laude~~

~~El objetivo del nuevo programa de doctorado en CyTQ es aumentar el número de doctorandos, al ser mucho más amplias las líneas de investigación del nuevo programa de Doctorado, y conseguir así incrementar la tasa de éxito en dicho periodo.~~

Indicador	valor estimado
Tasa de éxito (3 años)	~~40~~ 20
Tasa de éxito (4 años)	45

En los últimos cinco años del programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química se han leído 21 tesis doctorales, unos resultados que se pueden considerar satisfactorios en términos cualitativos. De estas 21 tesis, 20 han obtenido la mención de cum laude. A continuación, incluimos unos indicadores de los últimos cinco años

		Nº Titulados de esa cohorte			Tasa de éxito (TE)		
Año	Alumnos inicio	Titulados en 3 años o menos	Titulados en 5 años o menos	Titulados en 8 años o menos	TE_<=3	TE_<=5	TE_<=8
2013-14	11	5	7	9	45,5	63,6	81,8
2014-15	11	2	6	11*	18,2	54,5	100*
2015-16	4	1	2	2*	25	50	50*
2016-17	7	1	3	3*	14,3	42,9	42,9*
2017-18	7	1	4	4*	14,3	57,1*	57,1*

* Indicadores calculados de forma provisional. Por su definición se deben esperar más años para poder obtener un valor definitivo y, por tanto, es muy probable que sea más alto.

	Nro. total de tesis defendidas		Nro. de tesis con mención			Duración media		Tasa de abandono
	Tiempo completo	Tiempo parcial	Doctorado industrial	Doctorado internacional	Cum Laude	Tiempo completo	Tiempo parcial	
2016-2017	2	-			2	2,0	-	-
2017-2018	3	-			2	4,0	-	4,0%
2018-2019	6	1		3	7	3,0	5,0	3,4%
2019-2020	5	-		2	5	4,0	-	-
2020-2021	2	2	1	2	3	5,0	6,0	21,9%

Estancias e indicadores científicos

Doctorandos	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Estancias de investigación	0	2	3	2	1	3

Publicaciones en revistas´	5	12	15	25	29	30
Publicaciones en revistas indexadas en el ISI	4	9	12	24	27	29
Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, edición, etc.)	2	1	0	0	1	0
Patentes	0	0	0	0	1	1
Participación en congresos nacionales	0	10	3	16	5	7
Participación en congresos internacionales	11	13	17	19	9	14
Miembro del comité organizador de congresos	1	0	0	0	0	0

Profesorado (directores de tesis y tutores)	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Estancias de investigación	5	5	3	2	1	1
Publicaciones en revistas	65	90	76	78	78	46
Publicaciones en revistas indexadas en el ISI	62	84	70	67	70	43
Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, edición, etc.)	5	1	3	13	3	8
Patentes	0	0	2	2	1	3
Participación en congresos nacionales	12	25	20	18	1	2
Participación en congresos internacionales	83	63	82	31	15	13
Miembro del comité organizador de congresos	3	0	1	0	0	1

8.3.2. Estimación de valores cuantitativos:

APARTADO 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD.

1.1. Responsable.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:*este apartado lo cumplimentará el SEQUA*

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia: Illes Balears
Municipio: Palma
Cargo:

1.2. Representante legal.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:*este apartado lo cumplimentará el SEQUA*

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia: Illes Balears
Municipio: Palma
Cargo:

1.3. Solicitante.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:*este apartado lo cumplimentará el SEQUA*

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia: Illes Balears
Municipio: Palma
Cargo: